

Procedimiento de contratación 24/020/2

COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMATICA, S.L.

CONTRATO DE SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN



Firmado por: ANDRES VALERO

Fecha: 02-08-2024 12:46:05 C



CONTRATO DE SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN (Expte. 24/020/2)

INTERVIENEN

De una parte, D. Alfonso Sánchez Vicente, con DNI 05.398.319-N, en calidad de Director Gerente de la **EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.** (en adelante **EMT**), domiciliada en Madrid, calle Cerro de la Plata nº 4, CP 28007, y CIF A28046316, en uso de las facultades que como tal le corresponden en virtud de su nombramiento por Acuerdo del Consejo de Administración de la EMT de fecha 26 de julio de 2019 y escritura de elevación a público de acuerdos sociales de fecha 23 de septiembre de 2019, otorgada ante el notario de Madrid D. Luis Quiroga Gutiérrez, con el número 2.033 de su protocolo.

Y, de otra parte, D. Andrés Valero Machado, con DNI 07224854W, en nombre y representación de **COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMATICA, S.L.,** (en adelante **CSI** o **el adjudicatario)**, con CIF B28475002 y domicilio social en Calle Crono núm. 20 Portal 2 Planta BJ Pta. 4 28037 MADRID, con facultades suficientes, según acredita mediante Escritura Pública de fecha 26/12/2019, autorizada por el Notario de Madrid, D. Alejandro Ruiz- Ayucar Seifert, con el número 8.238 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen capacidad legal para formalizar el presente contrato y al efecto,

EXPONEN

Que EMT adjudicó el día 15/07/2024 a la entidad COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMATICA S.L., el contrato para el suministro de consumibles para uso en equipos de impresión, adjudicación que fue notificada el día 18/07/2024.

П

Que el adjudicatario no está obligado a constituir garantía definitiva

Ш

Que ambas partes proceden, por medio del presente documento, a suscribir el correspondiente contrato y todo ello conforme a las siguientes,

CLAUSULAS

PRIMERA. - REGIMEN NORMATIVO.

Las relaciones entre las partes se regirán por los siguientes documentos, todos ellos formarán parte del contrato, que se aplicarán por el orden de prelación que se establece a continuación:

- 1. Por los términos del presente documento.
- 2. Por la notificación de la resolución de adjudicación (Anexo 1).
- Por los Pliegos de Condiciones Generales y sus anexos, y de Condiciones Técnicas (Anexo
 2)
- 4. Por la Propuesta Económica (Anexo 3),

En todo lo no previsto en los referidos documentos, serán de aplicación las normas de derecho público o privado que correspondan.

1

CONTRATO DE SUMINISTROS

Firmado por: ANDRES VALERO
Fecha: 02-08-2024 12:46:05
Firmado por: ALFONSO SANCHEZ
Cargo: DIRECTOR GERENTE
Fecha: 08-08-2024 10:26:43



SEGUNDA. - COMPROMISO DE REALIZACIÓN Y OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato tiene por objeto el suministro de consumibles para uso en equipos de impresión, conforme a las especificaciones del Pliego de Condiciones Generales y sus anexos, incluido el Pliego de Condiciones Técnicas, y la oferta del adjudicatario.

Igualmente se compromete a:

- a) Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.
- b) Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.
- c) La ejecución de las condiciones especiales de ejecución definidas en el apartado X del Anexo I del Pliego de Condiciones Generales que se indican a continuación:

En el caso de suministrarse el material en pales, éstos serán de procedencia reciclada, o en su caso, con la posibilidad de darle un segundo uso o sucesivos por parte de EMT en sus procesos internos de almacenaje y distribución de los materiales. Igual consideración si el material se suministra en embalajes de cartón, debiendo proceder de fibras recicladas y bosques sostenibles.

En el caso de usar plásticos, deberán ser reciclables.

El adjudicatario deberá acreditar que el material en el que se entrega el producto es respetuoso con el medio ambiente.

El adjudicatario declara expresamente que las circunstancias relativas a la aptitud para contratar subsisten en el momento de perfeccionamiento del contrato.

TERCERA. - PRECIO DEL CONTRATO.

El precio del contrato asciende a un importe total de 24.696,76 euros (IVA excluido). Los precios unitarios son los ofertados en su oferta económica y que se recogen en anexo 3 de este contrato.

El precio incluye el coste de la totalidad de las prestaciones que se especifican en la Cláusula Segunda del presente documento y por la duración total de la relación jurídica contractual, así como cualquier otra actuación no especificada en el mismo pero que sea imprescindible para la ejecución del presente contrato.

No habrá revisión de precios durante la vigencia del contrato.

CUARTA. - FACTURACIÓN.

Se emitirá factura por cada suministro efectuado.

EMT hará efectivo el pago del precio en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la fecha de la aceptación de la factura por EMT, que se realizará en el plazo máximo de 30 días naturales desde su presentación en la C/ Cerro de la Plata, 4 de Madrid, 4ª planta.

EMT MADRID

2

CONTRATO DE SUMINISTROS

Firmado por: ANDRES VALERO



QUINTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será 12 meses a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

La fecha de formalización será la de la última firma electrónica.

SEXTA. - RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

El adjudicatario garantizará los productos suministrados durante un periodo mínimo de 1 año, contados desde la entrega del producto.

Transcurrido dicho plazo, que se contará desde la fecha de entrega a EMT de cada uno de los pedidos, sin producirse reclamación, se entenderá recibido definitivamente.

SÉPTIMA. - INTERLOCUTOR ÚNICO.

A todos los efectos de ejecución y cumplimiento del contrato, el adjudicatario designa un interlocutor único en la persona de ANDRES VALERO MACHADO, correo electrónico csi@csiinformatica.net teléfonos de contacto 91 519 38 62 / 677 921 793, con domicilio en C/JULIAN CAMARILLO, 26 – 1º LOCAL 1, 28037, MADRID.

Este interlocutor será el recipiendario de las instrucciones de EMT, y las notificaciones a él dirigidas tendrán plena eficacia a todos los efectos legales. La sustitución de la persona indicada deberá ser autorizada por EMT salvo caso de fuerza mayor.

EMT designa a Alfonso Recio Ortal, con correo electrónico <u>alfonso.recio@emtmadrid.es</u> y teléfono 914068800, ext. 8658 como responsable del contrato y como representante ante la entidad adjudicataria o ante el interlocutor por ella nombrado.

OCTAVA. - MODIFICACION DEL CONTRATO.

Se podrá modificar el contrato ampliando el importe adjudicado en un 20% si se produce un consumo de los bienes a suministrar por encima de las estimaciones iniciales antes de la finalización del plazo de duración tramitando el correspondiente expediente de modificación.

Si durante la vigencia del contrato EMT tuviera que adquirir algún material de la misma familia, naturaleza y/o uso, se podrán incorporar a la relación recogida en el contrato previa cotización particular, sin que sea preciso tramitar expediente de modificación. Dado este supuesto EMT y el contratista acordarán los nuevos precios contradictorios, a los que se aplicará el porcentaje de baja ofertado, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas del pliego. En ningún caso las posibles incorporaciones incrementarán el importe total adjudicado.

NOVENA. - RESOLUCIÓN.

Serán causas de resolución del contrato las establecidas con carácter general en el artículo 211 y 306 de la LCSP y las señaladas específicamente para el presente contrato en el Pliego de Condiciones Generales.

DÉCIMA. - FUERO.

Para cualquier controversia que se suscite como consecuencia de la aplicación del contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

3

CONTRATO DE SUMINISTROS

 Firmado por:
 ANDRES VALERO

 Fecha:
 02-08-2024 12:46:05

 Fecha:
 08-08-2024 10:26:43



UNDÉCIMA. - CLÁUSULA ANTICORRUPCION

En la ejecución de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, las partes, sus directivos, representantes, empleados y cualesquiera otros terceros contratados o subcontratados por las partes, o terceras personas, físicas o jurídicas, distintas de las anteriores, que actúen en interés del contratista, deberán cumplir con la legislación y normativa de cualquier jurisdicción que les resulte aplicable a los efectos del presente contrato, de manera que, en ningún momento, participarán ni colaborarán, en la comisión de ninguna conducta sancionable en la legislación de aplicación.

En particular, las partes garantizan que no recibirán ni ofrecerán, ya sea directa o indirectamente, ningún beneficio o ventaja, ni dádiva o retribución indebida o contraria a la Ley, de cualquier clase que sea, o insinuar que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a un empleado de EMT, autoridad o funcionario público o a un tercero del ámbito privado que esté relacionado con cualquier oportunidad de negocio objeto del presente contrato, y en caso de que alguna de las partes reciba cualquier solicitud de entrega contraria a la Ley, especialmente, contraria al Código Penal Español o a los Convenios europeos o internacionales de lucha contra la corrupción, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la otra parte.

La realización por cualquiera de las partes y/o por cualquiera de las personas físicas integrantes o dependientes de cada una de ellas, de cualquier conducta que pudiera ser calificada como ilícita dando lugar a declaración de responsabilidad penal mediante resolución firme, podría constituir un incumplimiento contractual y, por tanto, constituir una causa de resolución del contrato siempre que se trate de actuaciones realizados por el contratista, terceros o por empleados de EMT con la connivencia del contratista.

DUODÉCIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS.

La presente cláusula regula la comunicación de datos de los representantes de **EMT** y el **adjudicatario** y los de aquellas otras personas físicas que presten sus servicios en alguna de ellas con la finalidad de gestionar cualquier relación entre ambas personas jurídicas.

EMT y el **adjudicatario** se comprometen a comunicar a su respectivo personal la información contenida en esta cláusula, sin perjuicio de que la otra parte, cada una en su condición de responsable del tratamiento, también la pueda comunicar directamente a cada una de estas personas.

Los datos del personal a cargo de **EMT** y del **adjudicatario** y de sus representantes en el presente contrato se utilizarán únicamente para la preparación, ejecución y cumplimiento del mismo, y para gestionar la relación entre ellas, y se limitarán al nombre y apellidos, funciones o puestos desempeñados, dirección postal o electrónica, y/o número de teléfono profesional, además del número de DNI y/o firma en el caso de los representantes de **EMT** y del **adjudicatario**, siendo estos datos necesarios para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, de acuerdo con lo previsto en el art. 6.1.f) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos y el cumplimiento de la relación contractual. Los datos se conservarán mientras se mantenga la representación o posición profesional, o en tanto el interesado no solicite su supresión, y no serán cedidos a terceros ajenos a **EMT** y al adjudicatario, salvo obligación legal.

Los representantes, y demás personal a que se refiere el párrafo anterior, tienen derecho a solicitar RID a **EMT** y al **adjudicatario**, el acceso a sus datos personales, la rectificación, supresión y conservación de los mismos, la limitación de su tratamiento y a la portabilidad, así como a

4

CONTRATO DE SUMINISTROS

Firmado por: ANDRES VALERO



oponerse a su tratamiento y, en su caso, a revocar su consentimiento, para lo que disponen de las direcciones que se señalan a continuación:

Adjudicatario:

Dirección postal: C/ JULIAN CAMARILLO, 26 - 1º LOCAL 1, 28037, MADRID- Att. Responsable

Protección de Datos, LORENA NUÑEZ PRIETO Correo electrónico: lorena@csiinformatica.net

EMT:

Dirección postal: Calle Cerro de la Plata 4, Madrid - 28007 Correo electrónico: proteccion.datos@emtmadrid.es

Correo electrónico Delegado Protección Datos: dpd@emtmadrid.es

Además, pueden presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos cuyos datos de contacto constan con anterioridad y, en todo caso, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Cualquier incidencia que afecte o pudiera afectar a la seguridad de los datos de carácter personal o confidencial durante la vigencia del presente contrato o con posterioridad, serán comunicadas inmediatamente a la otra parte, junto con toda la información disponible sobre su naturaleza, alcance y consecuencias, preferentemente a través de la dirección de correo electrónico proteccion.datos@emtmadrid.es, si el destinatario fuera EMT, o a la dirección de correo csi@csiinformatica.net si el destinatario fuera el adjudicatario.

En el caso de que, con motivo de la ejecución o desarrollo de este contrato alguna de las partes vaya a realizar cualquier tipo de tratamiento de datos de carácter personal que no se refiera únicamente a los datos de localización profesional, o con otra finalidad que no sea únicamente mantener relaciones de cualquier índole con la persona jurídica en la que el afectado preste sus servicios, con carácter previo al inicio de dicho tratamiento, ambas partes deberán determinar de mutuo acuerdo sus responsabilidades respectivas en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la normativa de protección de datos personales, y el acuerdo alcanzado en este sentido deberá incorporarse como anexo al presente contrato con carácter previo al inicio del tratamiento.

DECIMOTERCERA. - BUENA FE Y EQUIVALENCIA DE PRESTACIONES.

Las partes declaran que el presente contrato se firmará y se desarrollará bajo el principio de buena fe y de equivalencia de prestaciones.

DECIMOCUARTA. - PUBLICIDAD

Las partes intervinientes conocen que los datos contenidos en este contrato serán objeto de publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 154.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes suscriben el presente contrato.

EMT MADRID

5

CONTRATO DE SUMINISTROS

Firmado por: ANDRES VALERO
Fecha: 02-08-2024 12:46:05
Fecha: 02-08-2024 10:26:43
Firmado por: ALFONSO SANCHEZ
Cargo: DIRECTOR GERENTE
Fecha: 08-08-2024 10:26:43



ANEXO 1 NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN



Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

qe.

verificación

ģ

verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62



Destinatario: COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMATICA, S.L. (B28475002)

Asunto: Notificación de la resolución de adjudicación

Expediente: 24/020/2

Contrato: SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN.

Tipo de procedimiento: Abierto simplificado

Presupuesto base de licitación SIN IVA: 24.696,76 € Valor estimado del contrato SIN IVA: 29.636,11 €

Plazo de ejecución: 1 año

Se notifica que, con fecha 15 de julio de 2024 el órgano de contratación de EMT acordó lo siguiente:

<u>"PRIMERO.</u> Tener por retirada la oferta del licitador DISTRIBUIDORA DE MATERIAL DE OFICINA, S.A. con NIF: A78557808 al no haber atendido el requerimiento de la documentación para adjudicar solicitada.

SEGUNDO. Adjudicar a COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMATICA, S.L. (B28475002), el contrato señalado, por haber presentado la segunda mejor oferta conforme a los criterios de adjudicación.

El precio de adjudicación es de 24.696,76 euros (IVA excluido), con IVA de 5.186,32, resultando un total de 29.883,08 €.

La distribución del gasto será de 12.348,38 euros en 2024, y de 12.348,38 euros en 2025 El plazo de duración es de 12 meses.

Esta resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el titular del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con los artículos 10.k y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, puede interponerse también recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en los dos meses siguientes a la notificación de esta resolución.

El plazo para la formalización del contrato, para el adjudicatario, será de quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid emtmadrid.es $_{\mathsf{MADRID}}$

Página 1 de 1

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 18-07-2024 18:28:02

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05



ANEXO 2 PLIEGO DE CONDICIONES



Firmado por: ANDRES VALERO

Fecha: 02-08-2024 12:46:05

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección :://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección //contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=5560578e2e97005c



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Procedimiento de contratación: 24/020/2

PLIEGO DE CONDICIONES SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL
Fecha: 16-04-2024 09:37:23
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

Página: 2 de 82

verificación

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

INDICE

1 OBJETO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.	4
2 REGIMEN JURIDICO	5
3VALOR ESTIMADO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO) DEL
CONTRATO	5
4 CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.	6
 4.1. APTITUD PARA CONTRATAR. 4.1.1. Integración de la solvencia con medios externos. 4.1.2. Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. 	6
4.1.1. Integracion de la solvencia con medios externos.	0
4.1.2. Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Publico. 4.2. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. EXCEP	/
4.2. ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. EXCEP	_
4.3. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. COSTE DE LOS ANUNCIOS.	—— /
4.4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS	0
4.5. FORMA DE PRESENTACIÓN. CONTENIDO DE LAS OFERTAS, LENGUA Y UNIDAD DE CU	O
4.5.1. LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS SERÁ EN UN	
SOBRE.	9
4.6. OFERTA ANORMALMENTE BAJA O DESPROPORCIONADA.	ŭ
4.7. GARANTÍA PROVISIONAL.	
4.8. APERTURA DE OFERTAS.	
4.9. DESISTIMIENTO.	
4.10. PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS.	13
4.11. MESA DE CONTRATACIÓN	13
5 ADJUDICACIÓN.	13
5.1 CAPACIDAD DE OBRAR.	14
5.2 - PODERES	15
5.3 SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA O PROFESIONAL.	15
5.4 HABILITACIÓN EMPRESARIAL.	16
5.4 HABILITACIÓN EMPRESARIAL. 5.5 JURISDICCIÓN DE EMPRESAS EXTRANJERAS.	16
5.6 OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.	16
5.7 REGISTRO DE LICITADORES. 5.8 INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS.	17
5.8 INTEGRACION DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS.	18
6 DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS	19
7 GARANTÍA DEFINITIVA	19
8.1. PERFECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	19
8.2. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	19
8.3. RIESGO Y VENTURA	
8.4. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	20
8.5. DURACIÓN DEL CONTRATO. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR.	21
8.6. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS	21
8.7. CESIÓN	22
8.8. SUBCONTRATACION	22
9 PRECIO DEL CONTRATO	24
10 FACTURACION	25
11 FORMA DE PAGO	25
12 IMPUESTOS Y GASTOS	26
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662	
Web: www.emtmadrid.es	
Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante	MT_MADRID
ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado) Página	
a di agna	-1-

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contralacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

Página: 3 de 82

verificación

Código de

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección //contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=5560578e2e97005c



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

40 CONDICIONES DE ENTRESA DECERCIÓN DE LA MEDOANCÍA DECUAZOS	
13 CONDICIONES DE ENTREGA. RECEPCIÓN DE LA MERCANCÍA. RECHAZOS _	_
13.1. CONDICIONES DE ENTREGA.	_ 26
13.2. LUGAR DE ENTREGA DE LA MERCANCÍA	_ 27 28
13.3. RECHAZOS. 14 INCUMPLIMIENTO Y PENALIZACIONES.	_
15 EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.	_ 28 29
16 RECEPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO GARANTÍA DEL PRODUCTO. VIC	
OCULTOS	
	_ 30 30
	30
16.2 PLAZO DE GARANTÍA	
16.3. VICIOS OCULTOS	21
17 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 18 RESPONSABILIDAD Y SEGURO	31
19 AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS	32
20 PROHIBICION DE UTILIZAR LA IMAGEN DE EMT	32
22 FUERO	32
23 CONFIDENCIALIDAD	32
24 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	- 32
25 ERRORES MATERIALES TIPOGRÁFICOS O DE REDACCIÓN	- 34
26 INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PLIEGO	35
27 CLAUSULAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES.	35
28 RECLAMACIONES Y RECURSOS.	~-
29 OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES Y DE TRANSPARENCIA	35
30 SIŞTEMA DE GESTIÓN CORPORATIVO DE LA EMT	36
31. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.	38
ANEXO I	39
CUADRO DE CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS	39
ANEXO II	54
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y DE OFERTA DE CRITER	ĪOS
VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	54
ANEXO III	62
DEBER DE INFORMACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA LCSP.	62
ANEXO IV	64
INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	64
ANEXO V	66
CONTRATO DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO	66
ANEXO VI	_ 77
INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN ELECTRÓNICA	_ 77

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL
Fecha: 16-04-2024 09:37:23
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección ontratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d6



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

1.- OBJETO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El objeto del presente Pliego de Condiciones Generales (en adelante PCG) es el establecimiento de las condiciones administrativas y económicas generales que habrán de regir la presentación de ofertas y la adjudicación del contrato para el suministro de los bienes que se indican en el Apartado A del Cuadro de Características Específicas del Contrato (en adelante CCE) que se adjunta al PCG como Anexo I, en el que se definen las particularidades de esta contratación.

Las características técnicas de los bienes a adquirir o alquilar (renting) se especifican en el Pliego de Condiciones Técnicas (en adelante PCT).

Si el contrato al que se refiere este pliego está dividido en lotes, se estará a lo estipulado en el Apartado A del CCE. A tal efecto:

- La descripción de cada lote se encuentra establecida en el Apartado A del CCE referido a cada lote
- Los licitadores podrán optar a un lote, a varios o a todos ellos, salvo que se establezca un número máximo de lotes por licitador, para lo que se estará a lo estipulado en el Apartado A del CCE. Si un licitador es adjudicatario de varios lotes, se formalizará un único contrato por los lotes adjudicados o tantos contratos como lotes adjudicados.
- Asimismo, el órgano de contratación podrá limitar el número de lotes a adjudicar a un solo licitador conforme a lo previsto en el Apartado A del CCE. En aquellos casos en los que las ofertas presentadas por una misma empresa licitadora sean las mejores ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en un número de lotes superior al que como máximo se puede adjudicar a un solo licitador, en aplicación de lo establecido en el Apartado A del CCE, la determinación de la adjudicación de los lotes se efectuará conforme a los criterios objetivos recogidos en el Apartado A del CCE.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 LCSP y a los efectos de la limitación del número de lotes para los que un mismo candidato puede presentar oferta y del número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador, se considerará que en las uniones de empresarios serán sus componentes, y no éstas, los considerados candidatos o licitadores.

Salvo que en el Apartado Q del CCE se establezcan otra regulación, no se admitirán variantes o alternativas en la oferta. Si se admitieran se hará constar en el CCE sobre qué elementos y en qué condiciones se podrán presentar.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Pitata, 4. 2807 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662 Web; **www.emtmadrid.es** ante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Firmado por: ALFONSO SANCHEZ Cargo: DIRECTOR GERENTE Fecha: 08-08-2024 10:26:43

: 5 de 82

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección ://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709df



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

En aquellos casos en los que este documento o sus Anexos utiliza sustantivos de género masculino para referirse a personas, debe entenderse que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas mencionadas, de acuerdo con los criterios establecidos por la Real Academia Española y con estricta igualdad a todos los efectos.

2.- REGIMEN JURIDICO

El contrato al que se refiere este pliego tiene carácter privado. Las partes quedan sometidas expresamente a lo dispuesto en el PCG, CCE y PCT, teniendo carácter contractual tanto los pliegos como la oferta del adjudicatario.

El CCE y el PCT desarrollarán las particularidades de cada procedimiento de contratación, pudiendo modificar lo que, con carácter general, se establece en el PCG, salvo que en el mismo se prohíba tal modificación, o que tal modificación se oponga a lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación en el Sector Público.

Para lo no previsto en los Pliegos el contrato se regirá por la LCSP, especialmente por lo dispuesto en el artículo 159.6 LCSP, y por la normativa de desarrollo.

Con carácter supletorio se aplicarán los preceptos del Código Civil contenidos en el Título I y Il del Libro IV referentes a las obligaciones y contratos y demás preceptos concordantes, así como los recogidos en el Código de Comercio y Leyes complementarias.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la LCSP, cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación.

Para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato será competente el orden jurisdiccional civil, a excepción de lo indicado anteriormente en relación con las modificaciones contractuales.

3.-VALOR ESTIMADO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL **CONTRATO**

El importe del valor estimado y del presupuesto base de licitación será el precisado en el Apartado L del Anexo I CCE, donde se indicará el método aplicado para su cálculo.

El presupuesto base de licitación tendrá el carácter de gasto máximo que se puede comprometer, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y no se podrá superar. Se podrá expresar como precios unitarios y/o como valor total del contrato, o sólo como valor total. En el caso de expresarse como precios unitarios, en el Modelo de Proposición el presupuesto puede incorporarse con expresión de cada uno de los precios, o bien, no expresando cifra alguna, en cuyo caso serán cumplimentados por el licitador en su proposición económica.

En todo caso, se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL Cargo: SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO

: 6 de 82

verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección ontratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d6



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo y deberá indicar como partida independiente el IVA. En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego.

4.- CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1. Aptitud para contratar.

Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no se encuentren incursas en las prohibiciones e Incompatibilidades para contratar con el Sector Público, y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o se encuentren debidamente clasificadas, de conformidad con lo establecido en los apartados G-1 y G-2·del CCE.

Además, las empresas adjudicatarias deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y dispondrán de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. Los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

En cuanto a las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y empresas no comunitarias, se estará a lo dispuesto en los artículos 67 v 68 de la LCSP.

4.1.1. Integración de la solvencia con medios externos.

No será necesario exigir solvencia, no obstante, cuando se exija solvencia y el licitador recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 LCSP, cada una de ellas deberán presentar la declaración responsable en este sentido. En los supuestos de integración de solvencia con medios externos la responsabilidad que asumen las empresas es solidaria.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

A estos efectos, los licitadores deberán aportar declaración responsable, conforme al modelo que se acompaña al presente Pliego como Anexo II, sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Pilata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es

contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Firmado por: ALFONSO SANCHEZ

verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección contratacion, emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d6



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.

Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social, así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad.

4.1.2. Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

De conformidad con el artículo 159.4 a) LCSP, todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas.

4.2. Aceptación de las condiciones del procedimiento de contratación. Excepciones

El hecho de presentar oferta supone que el licitador acepta todas y cada una de las condiciones del presente Pliego de Condiciones Generales, del Cuadro de Características Específicas, del Pliego de Condiciones Técnicas y de los Anexos de los mismos. Si durante el periodo correspondiente al plazo de presentación de ofertas, EMT hubiera contestado públicamente consultas, podrá exigir la presentación de una copia firmada de las mismas como prueba de su recepción y aceptación por el licitador.

Salvo que el CCE del PCG o en PCT se establezca otra cosa, no se podrán presentar excepciones a este Pliego y sus Anexos.

En el caso de que se acepten, se presentarán debidamente razonadas y explicadas, con expresión de si las mismas son o no condición necesaria para el mantenimiento de la oferta, y se explicarán con detalle en la Descripción Técnica del punto 4.5.2. La adjudicación deberá recoger expresamente, en su caso, la aceptación de las referidas excepciones, por lo que, si no fuera así, y el licitador suscribiese la Carta de Adjudicación, se tendrán por no puestas.

4.3. Publicidad del procedimiento de contratación. Coste de los anuncios.

La publicidad de la convocatoria del procedimiento de contratación y los medios a través de los que se efectuará, se especifican en el Apartado E del Cuadro de Características Específicas, siendo obligatoria su publicación únicamente en el perfil de contratante de EMT que está alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En el perfil del contratante de EMT se ofrece información relativa a la convocatoria de la licitación del contrato, incluyendo los pliegos y documentación complementaria, en su caso.

Toda la documentación necesaria para la presentación de oferta está disponible por medios electrónicos desde el día de la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Pilata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es

Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL Cargo: SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO

: 8 de 82

verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección contratacion, emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d6



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

4.4. Presentación de ofertas

Las ofertas se presentarán **EXCLUSIVAMENTE DE FORMA ELECTRÓNICA**, en el plazo indicado en el Apartado F del CCE y en el anuncio de licitación.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en unión temporal con otros empresarios si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

En el perfil de contratante de EMT <u>www.emtmadrid.es</u> (Perfil de Contratante > Licitación Electrónica) se ofrece información relativa a la convocatoria de la licitación del contrato, incluyendo los pliegos de condiciones y documentación complementaria, en su caso.

Con carácter general, la presentación de proposiciones y documentos, así como las notificaciones y comunicaciones entre el Órgano de Contratación y los interesados para este expediente se realizará exclusivamente a través de la plataforma electrónica de contratación, con la siguiente dirección electrónica www.emtmdrid.es (Perfil de Contratante > Licitación Electrónica).

Toda la información sobre la plataforma electrónica de contratación se encuentra en el Anexo VI del presente PCG.

4.4.1 Obtención de la documentación y consultas.

Los interesados en participar en la licitación podrán obtener la documentación de la convocatoria en la página web de EMT www.emtmadrid.es (Perfil de Contratante > Licitación Electrónica).

Durante el plazo de presentación de ofertas se podrán realizar consultas o alegaciones sobre el procedimiento de licitación a través de la plataforma electrónica. Las consultas cuyo contenido afecte a aspectos sustanciales de la convocatoria y de los pliegos de condiciones, se publicarán dentro del expediente en cuestión, en la plataforma de licitación electrónica, en la página Web de la EMT www.emtmadrid.es (Perfil de Contratante > Licitación Electrónica).

El plazo de presentación de consultas finalizará el sexto día anterior al de terminación del plazo de presentación de ofertas (ej.: si finalizara el día 10 sería el día 5), siempre que no sea festivo, en cuyo caso se añadirá un día más. No se contestarán aquellas consultas que no se reciban en EMT con tal antelación. Las consultas recibidas dentro del plazo determinado serán contestadas, lo más tarde, tres días antes de la terminación del plazo de presentación de ofertas (ejemplo: en el mismo caso de finalizar el día 10, sería el último para contestar el día 7).

Las respuestas a las aclaraciones o consultas a lo establecido en los pliegos o resto de documentación tendrán carácter vinculante debiéndose hacer públicas dentro del expediente en cuestión en la plataforma de licitación electrónica, en la página Web de la EMT www.emtmadrid.es (Perfil de Contratante > Licitación Electrónica) en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4, 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662 Web: **www.emtmadrid.es** tante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Firmado por: ALFONSO SANCHEZ Fecha: 02-08-2024 12:46:05 Cargo: DIRECTOR GERENTE Fecha: 08-08-2024 10:26:43

: 9 de 82

verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección contratacion, emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d6



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA - DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

4.5. Forma de presentación. Contenido de las Ofertas, Lengua y Unidad de Cuenta.

Salvo que en el Apartado F del CCE se establezca una regulación distinta, en general toda la documentación exigida para licitar se presentará a través de la plataforma de licitación electrónica, sin enmiendas, tachaduras ni raspaduras y debidamente autorizada por la firma de quien, por sí o en representación de terceros, firme la oferta. El incumplimiento de alguno de los requisitos del pliego, o la presentación de la documentación de forma incorrecta sin ceñirse a lo establecido en los mismos, podrá dar lugar a la exclusión sin entrar a examinar la oferta presentada.

La totalidad de la documentación, en especial la propuesta económica, deberá ir autorizada por la firma electrónica del licitador o de su representante.

Las ofertas se presentarán en castellano. Cualquier texto que se presente en un idioma o lengua distinta deberá incorporar la correspondiente traducción al castellano. Si en la documentación de la oferta figuran términos o siglas cuyo significado no es de general conocimiento se deberá acompañar el correspondiente glosario. La posibilidad de presentar la documentación en un idioma diferente al castellano figurará expresamente en el CCE.

La unidad de cuenta será el Euro.

4.5.1. LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS SERÁ EN UN ÚNICO SOBRE. DENOMINADO SOBRE DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

Las ofertas se presentarán, en un único sobre electrónico que será cifrado en la plataforma. En el interior del sobre electrónico se incluirá un índice de la documentación que se incorpora en el mismo.

En este sobre se deberá incluir:

1.- Declaración responsable y la oferta de criterios valorables de forma automática, redactada conforme al modelo del Anexo II a este PCG, no aceptándose aquéllas que contengan omisiones, errores, o tachaduras que impidan conocer claramente lo que EMT estime fundamental para considerar la oferta.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada mediante resolución motivada, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido.

En la proposición se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Asimismo, cuando para la selección del contratista se atienda a una pluralidad de criterios, se incluirá en este sobre, en su caso, la documentación relativa a aquellos criterios evaluables de manera automática mediante cifras o porcentajes por aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL Cargo: SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO

verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección contratacion, emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d6



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA - DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

En cuanto a la documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación, se estará a lo dispuesto en el CCE.

2.- Uniones Temporales de Empresarios.

Se deberá presentar una única declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes conforme al modelo del Anexo II, suscrita por todas las entidades que constituyan la UTE.

Asimismo, deberá aportarse el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 LCSP, con una duración que será coincidente, al menos, con la del contrato hasta su extinción.

En el escrito de compromiso se indicará: los nombres y circunstancias de los que la constituyan; la participación de cada uno de ellos, así como la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.

3.- Concreción de las condiciones de solvencia.

En el caso que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.2 LCSP, se hubiera establecido en el apartado G-1 del Anexo I CCE del presente pliego, la exigencia del compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales, se deberá aportar dicho compromiso.

En el supuesto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.1 LCSP, se hubiera establecido en el apartado G-1 del Anexo I CCE del presente pliego, que se especifiquen los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación, se deberá aportar dicha documentación.

4.- Empresas vinculadas.

Únicamente, las empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, deberán presentar declaración en la que hagan constar esta condición.

También deberán presentar declaración explícita aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, respecto de los socios que la integran.

5.- Dirección de correo electrónico.

Designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, que deberá ser "habilitada", de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL Cargo: SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO

Firmado por: ANDRES VALERO

verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección contratacion, emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d6



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA - DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

EMT podrá solicitar a los licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos en cualquier momento del procedimiento cuando resulte necesario para garantizar el buen desarrollo del mismo. De no acreditarlo en el plazo que se determine, se considerará que se ha retirado la oferta.

4.6. Oferta anormalmente baja o desproporcionada.

Salvo que otra regulación se establezca en el CCE del Anexo I, en principio, se entenderá como anormalmente baja o desproporcionada, las proposiciones que se encuentren en los siguientes supuestos:

- · Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 50 puntos porcentuales.
- · Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 30 puntos porcentuales respecto de la otra oferta.
- · Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 30 puntos porcentuales respecto de la media aritmética de las ofertas presentadas, si bien, será excluido del cómputo la oferta de cuantía más elevada si excediese en más de los 10 puntos porcentuales a la referida media.
- · Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 30 puntos porcentuales respecto de la media aritmética de las ofertas presentadas, si bien, en caso de que concurran licitadores cuyas ofertas sean superiores en más de los 10 puntos porcentuales la referida media, se procederá al cálculo de una nueva media excluyendo del cómputo a los licitadores que se encuentren en aquella situación. Sin embargo, si el número de licitadores fuese inferior a tres la media se calculará respecto de las tres ofertas de menor cuantía.

En los supuestos en los que en el modelo de proposición económica se exija la presentación de un porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación, y dicho porcentaje no se pueda traducir en precio por permanecer inalterable el presupuesto base de licitación, se aplicarán los mismos supuestos indicados anteriormente, calculando la oferta anormalmente baja o desproporcionada por aplicación de unidades porcentuales en lugar de porcentajes.

En el caso de existir alguna oferta incursa inicialmente en valores anormales o desproporcionados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, se dará al licitador o licitadores trámite de audiencia, para que en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al que reciban la notificación, justifiquen por escrito la valoración de la oferta y precisen las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Por EMT se indicará al licitador que incurra en oferta desproporcionada, las preguntas aclaratorias que habrá de responder para justificar su oferta.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Pitat, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662 Web: **www.emtmadrid.es**

tante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

igina | 11

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

de l

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección //contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Antes de adoptar la decisión sobre la viabilidad o no de la oferta, se realizará un análisis exhaustivo y técnico, considerando todas las respuestas justificadoras alegadas por el licitador y realizándose pronunciamiento sobre cada una de ellas, recogiendo en el informe, de manera precisa, los motivos por los que se desestima la oferta. Se rechazarán las ofertas que sean anormalmente bajas o desproporcionadas por no cumplir las obligaciones en materia medioambiental, social y laboral.

4.7. Garantía provisional.

En este procedimiento no se exige la constitución de garantía provisional.

4.8. Apertura de ofertas.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la apertura del único sobre se realizará por la Mesa de Contratación y del siguiente modo:

Se procederá, en acto no público, a la apertura electrónica de la proposición y a su lectura, salvo que otra cosa se determine en el Apartado H del Anexo I CCE.

Finalizado el acto, en la misma sesión, la mesa procederá a calificar la declaración presentada por los licitadores.

Si fuera posible en la misma sesión, previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, la mesa procederá a evaluar y clasificar las ofertas.

En el supuesto de que se identifiquen ofertas que, presuntamente, puedan ser desproporcionadas, se seguirá el procedimiento establecido en la condición 4.6. de este PCG. Asimismo, en el supuesto de que se produzca un empate entre dos o más ofertas, se aplicará el régimen de la condición 5 de este PCG.

Posteriormente, por el Área responsable del contrato se elaborará la propuesta de adjudicación para análisis de la mesa de contratación y elevación al órgano de contratación.

La mesa realizará la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación. En relación con el licitador propuesto como adjudicatario, por el Área de Contratación se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente, y no está incursa en ninguna prohibición para contratar.

Asimismo, el Área de Contratación requerirá a través de la plataforma electrónica a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación, la documentación necesaria para la adjudicación y, en su caso, cualquier otra documentación que no figure inscrita en el Registro de Licitadores, en los términos establecidos en la Condición 5 de este PCG.

4.9. Desistimiento.

EMT podrá decidir no adjudicar el contrato o desistir del procedimiento, por causa justificada, por aplicación de los artículos 152 y 306 de la LCSP.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Pilata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es atante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO

de l

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección //contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709df



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

4.10. Plazo de validez de las ofertas.

Salvo que en el Apartado F del Cuadro de Características Específicas se establezca otra cosa, el plazo de validez de las ofertas será, por regla general, de tres meses contados a partir de la finalización del plazo de presentación salvo que el licitador indique uno superior en su proposición.

4.11. Mesa de Contratación

Como norma general, en el procedimiento de contratación se constituirá Mesa de Contratación, con la siguiente composición y funciones:

COMPOSICIÓN:

La Mesa de Contratación estará compuesta por un/a Presidente/a, un/a Secretario/a designado/a entre el personal de la Unidad Administrativa del Área de Contratación, una persona representante del Área Financiera, una persona representante del Área o Áreas promotoras del contrato y dos Letrados/as.

- Constituirse para la apertura de los sobres que conforman el expediente de contratación.
- · Informar las propuestas de selección de candidatos.
- Informar las propuestas de valoración de criterios no valorables mediante cifras o porcentajes y de criterios automáticos.
- Informar las propuestas de exclusión de candidatos u ofertantes.
- Informar las propuestas de adjudicación, desierto o desistimiento.

La adjudicación se realizará a través de la plataforma pública de contratación.

La propuesta de adjudicación del contrato no crea derecho alguno en favor del empresario propuesto, que no los adquirirá, respecto a EMT, mientras no se haya formalizado el contrato.

Antes de adoptar la decisión sobre la adjudicación en el procedimiento de contratación, EMT podrá solicitar de los oferentes cuantas aclaraciones a la oferta estime convenientes, respetando, en todo caso, la igualdad de trato, incluyendo las que se refieran a subsanación de errores materiales detectados, o a la aclaración de aspectos técnicos o de definición, o de los precios ofertados. Dichas aclaraciones serán incorporadas a la oferta en forma de anexos y como parte vinculante de la misma.

Para garantizar el buen fin del procedimiento, se podrá requerir a cualquier licitador, con carácter previo a que se formule la propuesta de adjudicación, que aporte la documentación acreditativa sobre cualquier declaración responsable realizada. Si no presenta dicha acreditación en el plazo que, con carácter general, será de 7 días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción del requerimiento efectuado en tal sentido, se podrá considerar la oferta como retirada y excluir al licitador.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Pilata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es

tante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

igina | 13

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL Cargo: SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Firmado por: ALFONSO SANCHEZ

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección //contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709df



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA - DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, se requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta, para que acredite los extremos incluidos en las declaraciones responsables presentadas, en el plazo que se fije que, de no especificarse nada en el CCE, será de 7 días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la comunicación enviada a través de la plataforma de licitación electrónica. En dicha comunicación también se le requerirá para que acredite la constitución, en su caso, de garantía definitiva, el pago, si los hubiere, de gastos de anuncios y la póliza de seguro que se exija y el recibo de estar al corriente en el pago de la misma.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 LCSP, relativo a las prohibiciones de contratar

También podrá EMT adoptar, en este momento previo a la adjudicación, cuantas medidas estime convenientes de las previstas en el Pliego, o adicionales a las mismas, para garantizar el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

Por causas justificadas, la adjudicación se podrá realizar condicionada a la aportación de la documentación justificativa del contenido de las declaraciones responsables, pudiendo realizarse el requerimiento al notificar la adjudicación del contrato.

El licitador que haya presentado la mejor oferta, así como todas las empresas integrantes de la UTE que hava sido propuesta como adjudicataria, deberán presentar la siguiente documentación acreditativa de las circunstancias referidas en la declaración responsable:

5.1.- Capacidad de obrar.

- 5.1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF).
- 5.1.2.- Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- 5.1.3.- La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.
- 5.1.4.- Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662 Web: **www.emtmadrid.es**

Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

igina | 14

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL Cargo: SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO

verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección contratacion, emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d6



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA - DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

5.1.5. Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asumibles a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente.

En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.

5.1.6.- Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras u documentación acreditativa de las facultades del representante, el DNI o documentación de identidad correspondiente y, salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto en concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades.

5.3.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

No será necesario exigir en este tipo de procedimientos, ni solvencia técnica ni económica.

En el supuesto de exigirse, los licitadores podrán acreditar su solvencia mediante los requisitos específicos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional en los términos y por los medios que se relacionan en el G-1 y G-2 del Anexo I CCE al presente pliego.

Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, deberán presentar, la documentación acreditativa de su solvencia económica y financiera y técnica o profesional en la forma establecida en los artículos 87 y 90 de la LCSP, y por los medios previstos por el órgano de contratación en los apartados G-1 y G-2 del Anexo I CCE al presente pliego.

A estos efectos, los certificados de inscripción expedidos por los órganos competentes de la llevanza de las listas oficiales de empresarios autorizados para contratar establecidas por los Estados miembros de la Unión Europea referidos a empresarios establecidos en el Estado miembro que expide el certificado constituirán una presunción de aptitud con respecto a los requisitos de selección cualitativa que en ellos figuren.

Igual valor presuntivo surtirán, respecto de los extremos en ellos certificados, las certificaciones emitidas por organismos de certificación competentes que respondan a las normas europeas de certificación expedidas de conformidad con la legislación del Estado miembro en que esté establecido el empresario.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662 Web: **www.emtmadrid.es**

Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

igina | 15

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL Cargo: SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección ://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709df



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Los documentos a que se refiere el apartado anterior deberán indicar las referencias que hayan permitido la inscripción del empresario en la lista o la expedición de la certificación, así como la clasificación obtenida.

5.4.- Habilitación empresarial.

En el caso de que el licitador deba acreditar su habilitación empresarial de conformidad con lo dispuesto en el apartado G-1 del Anexo I CCE al presente pliego, deberá aportar los documentos acreditativos de la misma.

5.5.- Jurisdicción de empresas extranjeras.

Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

5.6.- Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Obligaciones tributarias:

a) Original o copia compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Madrid. EMT, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.

Obligaciones con la Seguridad Social:

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO

verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección contratacion, emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d6



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

5.7.- Registro de Licitadores.

Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares, siendo únicamente necesario la manifestación expresa por parte del licitador de su inscripción en el Registro o base de datos correspondiente.

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público eximirá a los licitadores inscritos, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, de la presentación en las convocatorias de contratación de las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como de la acreditación de la no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en

Por tanto, cuando alguno de los datos o documentos no constaran inscritos o cuando el licitador hubiera hecho de la facultad de acreditar la presentación de la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro a que alude el inciso final del artículo 159.4 letra a) LCSP o en aquellos casos en los que no resultara exigible la obligación de figurar inscrito en el correspondiente Registro por limitar la concurrencia, la mesa de contratación deberá requerir al empresario que haya presentado la mejor oferta, así como a todas las empresas integrantes de la UTE que haya sido propuesta como adjudicataria para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación presenten, en su caso, la siguiente documentación:

1.- Solicitud de inscripción en el correspondiente Registro.

Únicamente cuando el licitador haya presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro en los términos del artículo 159.4 letra a) LCSP y ésta no haya sido resuelta, la acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

2.- El resto de los documentos a que alude la presente cláusula.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.1 LCSP, la presentación de las proposiciones supone la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos en un Estado miembro de la Unión Europea.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Pitat, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662 Web: **www.emtmadrid.es** Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL Cargo: SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO

verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente direcciór ontratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA - DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

5.8.- Integración de la solvencia con medios externos.

En el supuesto de que los licitadores recurran a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 LCSP, deberán presentar un compromiso por escrito de dichas entidades, del que se derive que, durante toda la duración de la ejecución del contrato, ponen a disposición del licitador la solvencia y medios a los que se compromete, asumiendo ambos una responsabilidad solidaria.

La empresa o empresas a las que recurre el licitador deberán presentar la documentación de los apartados 1, 2, 6 y, si procede 3, 4, 5 y, en su caso, 7 anteriores.

La adjudicación se acordará en resolución motivada, a favor de la mejor oferta, que será la que presente el precio más bajo, cuando éste sea el único criterio de adjudicación, o bien, de la mejora relación calidad-precio, por aplicación de los criterios de adjudicación que se establecen en el Apartado J del CCE.

Tendrán preferencia en la adjudicación del contrato las proposiciones presentadas por las empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al que le sea exigible, siempre que las proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas por aplicación de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 147.2 LCSP, el empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

A efectos de aplicación de estos criterios los licitadores deberán acreditarlos, en su caso, mediante los correspondientes contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social y cualquier otro documento admitido en derecho que acredite los criterios sociales anteriormente referidos

Una vez emitidos, en su caso, los informes solicitados, la Mesa elevará las proposiciones junto con el acta y la propuesta que estime pertinente, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios de adjudicación al órgano de contratación.

Cuando el licitador propuesto como adjudicatario haya aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para participar en un procedimiento de licitación la

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO

verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección contratacion, emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d6



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Mesa calificará la documentación aportada y si observase defectos subsanables, otorgará al empresario un plazo de tres días para que los corrija y, en su caso, un plazo de cinco días para que presente aclaraciones o documentos complementarios.

La adjudicación se notificará a los licitadores y se publicará en el Perfil de contratante www.emtmadrid.es

La notificación se efectuará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

6.- DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS

No habrá necesidad de devolver ningún documento ya que los licitadores tienen acceso a su documentación a través de la plataforma de licitación.

7.- GARANTÍA DEFINITIVA

EMT no exigirá al adjudicatario garantía definitiva salvo casos excepcionales previstos en la Ley.

FASE DE CONTRATO

8.- DEL CONTRATO

8.1. Perfección y Formalización del contrato

El contrato se perfeccionará con su formalización.

La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de la adjudicación.

El contrato también podrá formalizarse en documento privado que se ajustará con exactitud a las condiciones de la licitación y además podrá formalizarse en escritura pública si así lo solicita el contratista, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento. En este caso, el contratista deberá entregar a EMT una copia legitimada y una simple del citado documento en el plazo máximo de un mes desde su formalización.

Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación. Transcurrido este plazo, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

igina | 19

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL Cargo: SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección ://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

En los restantes supuestos, la formalización del contrato deberá efectuarse, por regla general, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

En el supuesto de que el adjudicatario no formalice el contrato en el plazo convenido, EMT le exigirá el 3% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido, que se hará efectivo, en primer lugar, contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71.2 b) de la LCSP. En todo caso, podrá adjudicar el contrato a otro licitador dentro del mismo procedimiento.

Salvo que concurran circunstancias extraordinarias no se podrá iniciar la prestación contratada antes de que el contrato se haya formalizado, tácitamente en el caso de extenderse en documento no específico, o con fecha expresa en el caso de extenderse en documento específico.

8.2. Condiciones especiales de ejecución

Se podrán establecer condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato, siempre que estén vinculadas a su objeto, en el sentido del artículo 145 LCSP, no sean directa o indirectamente discriminatorias y sean compatibles con el derecho comunitario.

Las condiciones especiales de ejecución para este contrato se indican, en su caso, en el Apartado X del Anexo I CCE al presente pliego.

Para el caso de incumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución, se establecerán penalidades en el Apartado N del Anexo I CCE al presente pliego o atribuirles a estas condiciones el carácter de obligaciones contractuales esenciales a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 LCSP.

Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del mismo.

8.3. Riesgo y ventura

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, según lo dispuesto en el artículo 197 de la LCSP.

8.4. Modificación del contrato

Una vez perfeccionado el contrato, EMT podrá introducir modificaciones en los casos y en la forma prevista en la Subsección 4ª de la Sección 3ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP, y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 191 de la LCSP, con las particularidades previstas en el artículo 207 de ala LCSP.

Procederá la modificación del contrato en los términos previstos en el Apartado S del Anexo I del CCE de este pliego y se haya detallado en el CCE o en el PCT de forma clara, precisa e inequívoca las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma, así como su alcance y límites. No obstante, el porcentaje máximo del precio del contrato al que puedan afectar las citadas modificaciones será el establecido en el Apartado S del Anexo I de CCE de este pliego, sin que pueda superar el 20%.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Pilata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

igina | 20

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL Cargo: SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección //contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709df



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Con sujeción a lo establecido en los párrafos anteriores, el contrato se podrá modificar tanto para ampliar sus prestaciones como para reducirlas, y podrán tener lugar en el caso de que se precisase ampliar la dedicación para la realización de las prestaciones previstas en este pliego o en el contrato, bien porque se presentasen causas imprevistas para el adjudicador que obligaran a ello, bien porque en virtud de las circunstancias concurrentes fuere de interés de EMT, ampliar o reducir la referida dedicación para llevarla a cabo de forma diferente a aquella en que se establece en este pliego.

Las modificaciones acoradas por EMT serán obligatorias para los contratistas en los términos establecidos en el artículo 206 de la LCSP, debiendo formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP y publicarse de acuerdo con lo establecido en los artículos 207 y 63 de dicha Ley.

Cuando la determinación del precio se realice mediante precios unitarios, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato, a que se refiere el artículo 205.2.c). 3.º, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, siempre que así se establezca en el Anexo I CCE y se haya acreditado la correspondiente financiación en el expediente originario del contrato.

8.5. Duración del contrato. Plazo de entrega de los bienes a suministrar.

La duración del contrato y el plazo de entrega de los bienes a suministrar se especifican en el Apartado M del CCE o en el PCT.

En el Apartado M del Cuadro de Características Específicas, se indicarán las posibles prórrogas, si estuviesen previstas, y se regulará el régimen al que se sujetarán. A falta de regulación expresa, se entenderá que la prórroga se produce en las mismas condiciones vigentes durante el último plazo anterior al periodo que se prorroga.

Cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones justificativas para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

En cualquier caso, la prórroga del contrato será siempre expresa.

En todo caso, la vigencia del contrato, en el caso de contratos cuya ejecución se extienda durante más allá de la terminación del año natural, o si se trata de contratos plurianuales, quedará condicionada a la existencia de partida presupuestaria suficiente en el presupuesto de EMT.

8.6. Dirección de los trabajos

La dirección de los trabajos corresponde al responsable del contrato que designe EMT.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Pilata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Firmado por: ALFONSO SANCHEZ Fecha: 02-08-2024 12:46:05 Cargo: DIRECTOR GERENTE Fecha: 08-08-2024 10:26:43

verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección contratacion, emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d6



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Son funciones del responsable del contrato del órgano de contratación:

- a) Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones técnicas establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales.
- b) Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la ejecución de los trabajos en cada una de sus fases.
- c) Dar las órdenes oportunas para lograr los objetivos del contrato.
- d) Proponer las modificaciones que convenga introducir para el buen desarrollo de los trabajos.
- e) Expedir, en su caso, las certificaciones parciales correspondientes a los trabajos realizados según los plazos de ejecución y abono que se hayan acordado.
- f) Tramitar cuantas incidencias surjan durante el desarrollo de los trabajos.
- g) Convocar cuantas reuniones estime pertinentes para el buen desarrollo de los trabajos y su supervisión, a la que estará obligada a asistir la representación de la empresa adjudicataria, asistida de aquellos facultativos, técnicos, letrados o especialistas de la misma que tengan alguna intervención en la ejecución del trabajo.

8.7. Cesión

Los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato, se cumplan los supuestos y los requisitos establecidos en el artículo 214.2 LCSP, y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2, letra b) del artículo 214 LCSP, no podrá autorizarse la cesión a un tercero cuando ésta suponga una alteración sustancial de las características del contratista si éstas constituyen un elemento esencial del contrato.

8.8. Subcontratación

El contratista, según lo previsto en el apartado Apartado V del Anexo I CCE al presente pliego, podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo, salvo que conforme a lo establecido en las letras d) y e) del apartado 2º del artículo 215 LCSP, la prestación o parte de la misma haya de ser ejecutada directamente por el contratista y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 107 del RDL 3/2020 y/o en el apartado 2 del artículo 215 LCSP.

La infracción de estas condiciones, así como la falta de acreditación de la aptitud del subcontratista o de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación, tendrá, entre otras previstas en la LCSP, y en función de la repercusión en la ejecución del contrato, alguna de las siguientes consecuencias:

a) La imposición al contratista de una penalidad de hasta un 50% del importe del subcontrato según lo establecido en el apartado N del Anexo I CCE al presente pliego.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

gina | 22

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección contratacion, emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d6



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA - DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

b) La resolución del contrato, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el segundo párrafo de la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.

Asimismo, y en cuanto a los pagos a subcontratistas y suministradores, quedará obligado al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en los artículos 216 y 217 LCSP. En todo caso, los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a EMT, con arreglo estricto al PCG y sus Anexos, y a los términos del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral a que se refiere el artículo 201

Los subcontratistas no tendrán acción directa frente a EMT por las obligaciones contraídas con ellos por el contratista como consecuencia de la ejecución del contrato principal y de los subcontratos.

El contratista deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de éste, al órgano de contratación su intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificándolo suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia.

Asimismo, junto con el escrito mediante el que se dé conocimiento a EMT del subcontrato a celebrar, el contratista deberá acreditar que el subcontratista no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 LCSP. Dicha acreditación podrá hacerse efectiva mediante declaración responsable del subcontratista.

El contratista principal deberá notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

Si así se requiere en el apartado V del Anexo I CCE, los licitadores deberán indicar en su oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización. En este caso, si los subcontratos no se ajustan a lo indicado en la oferta, no podrán celebrarse hasta que transcurran veinte días desde que efectúen la notificación y aportación de las justificaciones referidas en el párrafo anterior, salvo autorización expresa con anterioridad por EMT o situación de emergencia justificada, excepto si EMT notifica en ese plazo su oposición.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662 Web: **www.emtmadrid.es**

tante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección ://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

De conformidad con el artículo 217.1 LCSP, el contratista deberá remitir al órgano de contratación, cuando éste lo solicite, relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago. Asimismo, deberán aportar a solicitud de EMT justificante del cumplimiento de los pagos a aquellos una vez terminada la prestación, dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 216 de la LCSP y en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en lo que le sea de aplicación. Estas obligaciones tendrán la consideración de condiciones esenciales de ejecución del contrato y su incumplimiento, además de las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico, permitirá la imposición de las penalidades que, en su caso, se prevea en el apartado N del Anexo I CCE al presente pliego.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional quincuagésima primera, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 216 y 217 y siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 215, el órgano de contratación podrá prever en el PCG o en el Anexo I CCE que se realicen pagos directos a los subcontratistas. En el presente contrato se estará a lo dispuesto en el Apartado V del Anexo I CCE del pliego.

Los pagos efectuados a favor del subcontratista se entenderán realizados por cuenta del contratista principal, manteniendo en relación con EMT la misma naturaleza de abonos a buena cuenta que la de las certificaciones de obra.

En ningún caso será imputable a EMT el retraso en el pago derivado de la falta de conformidad del contratista principal a la factura presentada por el subcontratista.

9.- PRECIO DEL CONTRATO.

La retribución del contratista consistirá en un precio cierto, que deberá expresarse en euros. Los precios pactados se consideran fijos y no revisables, salvo que otra cosa se establezca en el Apartado O del Cuadro de Características específicas.

Dentro del precio del contrato se incluye el coste del material objeto de suministro, el del envase, el del embalaje y los gastos hasta la recepción, así como todos los factores de valoración y gastos que soporte el contratista, no aceptándose recargo alguno sobre los precios acordados.

Asimismo, se incluyen en el precio los transportes, los medios auxiliares de carga y descarga utilizados y en general todos los gastos de cualquier tipo que puedan presentarse hasta la entrega de la mercancía por el adjudicatario.

Se exceptúa exclusivamente el I.V.A o, en su caso, otros impuestos o exacciones legalmente repercutibles, que se repercutirá por el contratista de manera desglosada con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

El contratista, previa petición escrita, tendrá derecho a percibir a la iniciación del contrato el porcentaje del importe de adjudicación que se determine, en su caso, en el Apartado O del Anexo I CCE, como abono a cuenta para la financiación de las operaciones preparatorias para la ejecución del mismo, como instalaciones y adquisición de equipo y medios auxiliares.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

ágina | 24

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección //contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Los referidos pagos serán asegurados mediante la prestación de la garantía que se especifica en el Apartado O del Anexo I CCE al presente pliego, o, en caso de falta de previsión, mediante aval bancario o seguro de caución.

Los criterios y la forma de valoración de las operaciones preparatorias, así como el plan de amortización de los abonos a cuenta se encuentran recogidos en el Apartado O del Anexo I CCE al presente pliego.

El precio del contrato incluirá el coste de la totalidad de las prestaciones que constituyen el objeto del mismo y por la duración total de la relación jurídica contractual, así como cualquier otra actuación no especificada en la documentación contractual pero que sea imprescindible para la ejecución del contrato.

10.- FACTURACION

El importe del suministro se facturará una vez efectuado la totalidad del mismo salvo que en el Apartado O del Anexo I CCE se establezca otra forma distinta. Las facturas se acompañarán de toda la documentación adicional señalada en el Apartado antes citado.

Todas las facturas deberán tener los datos identificativos del adjudicatario y de EMT, conforme a los requisitos legales. Así mismo, deberá constar de forma separada el Impuesto sobre el Valor Añadido, el cual será facturado en forma desglosada en cada una de las facturas de conformidad con lo previsto en la Ley Reguladora del IVA y el Reglamento de desarrollo.

El adjudicatario deberá presentar a la EMT factura haciendo constar en ella la fecha y el número del contrato, adjuntando a la misma el documento que acredite la entrega del material a EMT, es decir, el Acta de Recepción, albarán o justificante de entrega, con recibí, sello, fecha y firma del responsable de recepción. Las facturas se presentarán en EMT, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de las mismas, que no podrá ser anterior a la de entrega de los bienes objeto de suministro. Si la presentación excede dicho plazo, las facturas deberán ser rectificadas.

EMT, antes de tramitar cualquiera de las facturas, podrá solicitar del adjudicatario la justificación de estar al corriente de sus pagos, tanto los salariales, como de la Seguridad Social, como los de carácter fiscal.

EMT podrá establecer los sistemas de facturación electrónica que tenga por conveniente, de conformidad con la normativa vigente.

11.- FORMA DE PAGO

Salvo que en el Apartado O del Cuadro de Características Específicas, se determine otra cosa, el plazo de pago del precio del contrato será de 30 días naturales a contar desde la fecha de aprobación de la documentación acreditativa del suministro. La factura deberá ser presentada por el contratista, en el plazo de 30 días naturales siguientes al suministro, en la sede de EMT, c/ Cerro de la Plata, 4 Madrid 28007.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID. S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662 Web: **www.emtmadrid.es** tante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Firmado por: ALFONSO SANCHEZ Cargo: DIRECTOR GERENTE Fecha: 08-08-2024 10:26:43

verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección contratacion, emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d6



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA - DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

El retraso en el pago a su vencimiento dará lugar al pago de intereses de demora, los cuales se calcularan, exclusivamente, en base al interés fijado por el Banco Central Europeo a su más reciente operación principal de financiación efectuada antes del primer día del semestre natural de que se trate. Queda expresamente prohibido, en este sentido, actos de anatocismo, capitalización de intereses o acumulación de intereses.

El pago de la factura estará condicionado a que los bienes objeto de suministro cumplan con las normas establecidas por EMT sobre el control de calidad de materiales y equipos suministrados.

En cualquier caso, el pago de las facturas no supone que EMT renuncie a los derechos contractuales que puedan corresponderle frente al adjudicatario, reservándose expresamente su ejercicio.

En defecto de garantía, o en caso de agotamiento de ésta, los pagos pendientes quedan afectos a las responsabilidades del contratista.

12.- IMPUESTOS Y GASTOS

El importe de los impuestos y/o de las tasas de todo tipo que se deriven de la adjudicación, excepto el IVA que necesariamente habrá de reflejarse en factura, serán a cargo del adjudicatario.

Del mismo modo, todos los gastos que se causen derivados de la convocatoria o de su adjudicación, como los anuncios publicados, gastos de formalización del contrato o cualquier otro, serán a cargo del adjudicatario.

13.- CONDICIONES DE ENTREGA. RECEPCIÓN DE LA MERCANCÍA. RECHAZOS

13.1. Condiciones de entrega.

El contratista estará obligado a la entrega de los bienes objeto del suministro, en el tiempo y lugar fijado en el contrato y de conformidad con las condiciones técnicas y administrativas que rigen el contrato.

El contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a EMT, salvo que ésta hubiese incurrido en mora al recibirlos. Cuando el acto formal de la recepción de los bienes sea posterior a la entrega a EMT, ésta será responsable de la custodia de los mismos durante el tiempo que medie entre uno y otro acto.

EMT, de común acuerdo con el Adjudicatario, podrá modificar la fecha de entrega. Cualquier iniciativa del Adjudicatario para adelantar la fecha de entrega requiere la previa conformidad de FMT

Se considerará como fecha de entrega real de la mercancía o producto, sólo a efectos de cumplimiento de plazos, la fecha en que dicha mercancía ha sido recibida satisfactoriamente en las dependencias de EMT o, en su caso, cualquier otro destino que figure en el Contrato o pedido, constatada dicha fecha en el Acta de Recepción o Albarán de Entrega, con recibí, sello y firma del responsable de recepción.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Pilata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es

contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

gina | 26

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL Cargo: SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección ://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Si el suministro resultase rehusado en cualquier fase de la recepción, se considerará como no presentado, siendo de exclusiva responsabilidad del Adjudicatario los retrasos que pudiera dar lugar por este motivo sobre los plazos de entrega pactados.

Cuando un Contrato de suministro incluya más de una unidad, y en las condiciones técnicas no se hubieran hecho constar condiciones de entrega, EMT podrá autorizar al Adjudicatario a realizar entregas parciales, teniendo en cuenta que la última entrega no sobrepasará el plazo total definido.

13.2. Lugar de entrega de la mercancía

La mercancía deberá presentarse debidamente embalada y acompañada del Albarán de Entrega.

Se establecen dos tipos de entregas:

- Entrega en origen. cuando la mercancía es recogida por EMT o empresa autorizada en las dependencias del suministrador.
- Entrega en destino. cuando la mercancía es entregada en las dependencias que EMT

En el supuesto de entregas en origen, el adjudicatario deberá comunicar a EMT la puesta a disposición de la mercancía para su entrega. Dicha puesta a disposición se hará utilizando el documento que a tal efecto indique EMT.

En cada aviso de puesta a disposición no podrán incluirse más que artículos correspondientes a un mismo Pedido y punto de destino.

EMT enviará un agente receptor para que se haga cargo de la entrega correspondiente, y se formalice el oportuno documento de la misma.

El adjudicatario se obliga a poner gratuitamente a disposición de EMT, el personal, máquinas, aparatos, energía y todos los documentos necesarios para el control de los bienes a suministrar, no pudiendo exigir indemnización por las materias primas, materiales, productos destinados a la fabricación y artículos terminados que resulten inutilizados durante los ensayos necesarios para efectuar la recepción, o aquellos otros que en la misma hayan sufrido depreciación.

Una de las copias del documento de entrega quedará en poder del proveedor. Las entregas en origen no prejuzgan el resultado que arroje el examen del material a su llegada a destino, si se estima necesario.

En caso de entrega en destino, la firma del documento que deje constancia de la misma no prejuzga la aceptación por EMT de la cantidad o calidad de los materiales recibidos, que lo son siempre a resultas de las pruebas y ensayos exigidos. En caso de rechazo será devuelto.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID. S.A. Cerro de la Pilata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es tante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

13.3. Rechazos.

Los suministros o productos rechazados serán notificados por escrito y puestos a disposición del adjudicatario, quien por su cuenta deberá proceder a su retirada en el punto en que fueron entregados o en el que se encuentren, a elección de EMT, en un plazo máximo de 15 días a contar desde la fecha de notificación del rechazo. Si transcurrido ese tiempo el adjudicatario no ha procedido a la retirada de los materiales, EMT procederá a su devolución a portes debidos, siendo por cuenta del adjudicatario cuantos gastos se deriven de dicha devolución.

No se admitirán reclamaciones por el tiempo que se tarde en la devolución de los suministros rechazados.

Los pedidos cuyo suministro sufra rechazo, se considerarán como no cumplimentados. Las mercancías rechazadas deberán ser repuestas por el adjudicatario si así lo exigiere EMT en un plazo que en ningún caso podrá ser superior, en tiempo, al inicialmente previsto en el Pedido, sin perjuicio de las indemnizaciones y penalidades previstas en el PCG y/o CCE.

14.- INCUMPLIMIENTO Y PENALIZACIONES.

Las penalizaciones que, en su caso, deba asumir el contratista podrán venir motivadas por el retraso en la realización del suministro o por el incumplimiento de las restantes obligaciones que le incumben, incluidas las relativas al incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo, así como los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.

Con carácter general y salvo que en el Apartado N del Cuadro de Características Específicas se establezca una regulación distinta, en caso de que el adjudicatario se retrasase en el cumplimiento de su obligación de suministro o entrega del producto en el plazo o plazos pactados por causa a él imputable, EMT podrá optar por exigir su cumplimiento o por resolver el contrato, con indemnización de daños y perjuicios en ambos casos, si bien, también podrá exigir la penalización o compensación económica de 5 por 1000 por cada día natural de retraso. La mora se entiende, en todo caso, automática no siendo necesaria interpelación iudicial.

En caso de que el adjudicatario se hubiese constituido en mora responderá del incumplimiento de las obligaciones, aunque estas hubiesen sobrevenido por caso fortuito o fuerza mayor.

Por incumplimientos distintos del retraso imputables al adjudicatario, EMT podrá imponer al adjudicatario las penalizaciones previstas en el $\underline{\text{Apartado N}}$ del Cuadro de Características Específicas o, en su defecto, por un valor de hasta el de la totalidad de la garantía constituida, en relación a la gravedad de la falta cometida, a juicio de EMT. En defecto de garantía constituida, la penalización será de hasta el 30% del importe de adjudicación, sin perjuicio de la facultad que se reserva EMT de resolver el contrato con indemnización por los daños y perjuicios ocasionados en ambos casos.

El adjudicatario se obliga, en el primer caso, a reponer la garantía pactada en las condiciones iniciales.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Pilata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es atante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

gina | 28

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL Cargo: SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Firmado por: ALFONSO SANCHEZ Cargo: DIRECTOR GERENTE Fecha: 08-08-2024 10:26:43

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección //contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709df



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

El incumplimiento de condiciones especiales de ejecución grave y culpable dará lugar a una penalización proporcionada al incumplimiento y hasta de un 10 por 100 del importe total de la prestación, y exigencia de cumplimiento, o a la resolución del contrato, a elección de EMT.

La imposición de penalidades es, en cada caso, plenamente independiente del resarcimiento de daños y perjuicios que hayan podido ocasionar a EMT los mismos hechos sancionables.

El importe de las penalizaciones y de las indemnizaciones por daños y perjuicios, se hará efectiva, en primer lugar, sobre el importe de la garantía definitiva y la garantía complementaria que se haya constituido y, en caso de no ser suficiente o de no haberse exigido, sobre el importe de los pagos que estuviesen pendientes, sin perjuicio de que, si subsisten responsabilidades en exceso, una vez realizadas dichas retenciones pueda reclamarlas EMT en la forma que corresponda.

Procedimiento: Para proceder a la imposición de las penalidades indicadas será necesario que los incumplimientos que puedan dar lugar a las mismas queden certificados por el responsable del contrato. De este incumplimiento se dará traslado al contratista para que realice las alegaciones oportunas (trámite de audiencia), en el plazo de 10 días hábiles. Toda la documentación recabada será trasladada al órgano de contratación que resolverá sobre la imposición de la penalidad, que se hará efectiva con el correspondiente descuento en la facturación del mes o meses siguientes al de la notificación de la imposición de la penalidad al adjudicatario o, en su caso, con cargo a la garantía definitiva y a la garantía complementaria. Dicha decisión será ejecutiva, sin perjuicio del derecho que pueda asistir al contratista para poder reclamar contra la misma ante la jurisdicción civil.

15.- EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se extinguirá por su cumplimiento o bien por resolución.

Son causas de resolución del contrato las recogidas en los artículos 211 y 306 LCSP, así como las previstas, en su caso, en el Anexo I CCE al pliego.

De conformidad con el artículo 211.2 LCSP, en los casos en que concurran diversas causas de resolución del contrato con diferentes efectos en cuanto a las consecuencias económicas de la extinción, deberá atenderse a la que haya aparecido con prioridad en el tiempo.

La resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.1 LCSP mediante procedimiento tramitado en la forma reglamentariamente establecida.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a la EMT los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada. La determinación de los daños y perjuicios que deba indemnizar el contratista se llevará a cabo por el órgano de contratación en decisión motivada previa audiencia del mismo, atendiendo, entre otros factores, al retraso que implique para la inversión proyectada y a los mayores gastos que ocasione a la EMT.

Para la aplicación de las causas de resolución se estará a lo dispuesto en el artículo 212 y 306 LCSP y para sus efectos a lo dispuesto en los artículos 213 y 307 LCSP, así como en su caso, a lo dispuesto en el desarrollo reglamentario.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

igina | 29

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA - DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

En el caso de extinción por resolución, el régimen de liquidación variará en función de si la causa de rescisión/resolución es imputable o no al adjudicatario:

- A) Si por cualquier causa ajena al adjudicatario hubiera necesidad de resolver el contrato se le abonarán, a éste, los bienes objeto de suministro que sean de recibo, si bien EMT se reserva, en todo caso, el derecho a renunciar al cumplimiento parcial debiendo restituirse las partes lo que hubiese sido entregado en virtud del contrato siempre que sea posible. Cuando por la naturaleza de los bienes suministrados existan bienes cuya restitución no sea posible, EMT podrá abonar al adjudicatario la cantidad fijada de común acuerdo en concepto de indemnización.
- B) Cuando la resolución del contrato fuese debido a causa imputable al adjudicatario EMT no estará obligada a abonar el precio por los bienes suministrados que se destinará a cubrir la indemnización por los daños y perjuicios y las penalizaciones previstas en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares o, en su caso, en el Apartado N del Cuadro de Características Específicas, y, en caso de ser insuficientes, podrá reclamarlas donde corresponda.

16.- RECEPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO. - GARANTÍA DEL PRODUCTO. VICIOS **OCULTOS**

16.1. Recepción

Por regla general, y salvo que otra cosa se establezca en el Apartado Ñ del CCE, dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato se procederá, mediante acto formal, a la recepción de los bienes objeto del suministro.

Si los bienes se encuentran en buen estado y conforme a las condiciones técnicas, el responsable del contrato designado por EMT los dará por recibidos, levantándose la correspondiente acta, que deberá ser firmada por los concurrentes a la recepción, comenzando entonces el plazo de garantía.

Si los bienes no se hallasen en estado de ser recibidos, se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que se subsanen los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

16.2 Plazo de garantía

El plazo de garantía comenzará a contar desde la fecha de recepción, y el adjudicatario garantizará por el periodo que se especifica en el $\frac{Apartado \tilde{N}}{V}$ y, en su defecto, por un periodo de dos años, los bienes o productos suministrados. Durante dicho plazo la garantía definitiva responderá de los conceptos señalados en el artículo 110 de la LCSP.

En el supuesto de que hubiere recepciones parciales, el plazo de garantía de los bienes entregados y recibidos de conformidad por EMT comenzará a contarse desde las fechas de las respectivas recepciones parciales.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4, 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662 Web: **www.emtmadrid.es** ante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

igina | 30

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección //contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709df



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos de los trabajos efectuados, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

Terminado el plazo de garantía sin que EMT haya formalizado alguno de los reparos o la denuncia a que se refiere los apartados anteriores, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de la prestación efectuada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.5 LCSP, en aquellos contratos cuyo valor estimado sea inferior a 100.000 euros o cuando las empresas licitadoras reúnan los requisitos de pequeña o mediana empresa y no estén controladas directa o indirectamente por otra empresa que no cumpla tales requisitos, el plazo se reducirá a seis meses.

16.3. Vicios ocultos

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, EMT tendrá derecho a reclamar al contratista que reponga los bienes inadecuados o a exigir su reparación si ésta resultase suficiente. En todo caso durante el plazo de garantía el contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre la aplicación dada a los bienes obieto del suministro.

En el supuesto de que EMT estimase durante el plazo de garantía que los bienes entregados no son aptos para el fin pretendido como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos, siempre que estos vicios o defectos fuesen imputables al contratista y exista la presunción de que la reposición o reparación de los bienes no serán suficientes para lograr aquel fin, podrá antes de finalizar el plazo de garantía rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista, quedando EMT exenta de la obligación del pago o, si éste se hubiese efectuado, tendrá derecho a la recuperación del precio satisfecho.

17.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de sesenta días a contar desde la fecha de recepción del contrato EMT deberá acordar y notificar al contratista la liquidación del contrato y abonarle, en su caso, el saldo resultante, previa presentación de factura. No obstante, si se recibe la factura con posterioridad a la fecha en que tiene lugar dicha recepción, este plazo de sesenta días se contará desde que el contratista presente la citada factura en la C/ Cerro de la Plata, 4 de Madrid.

De dicha liquidación final, EMT tendrá derecho a retener la cuantía económica que estime suficiente en concepto de penalizaciones o indemnizaciones acordadas y comunicadas al contratista.

18.- RESPONSABILIDAD Y SEGURO

El adjudicatario responderá del buen desarrollo de la prestación y de los daños y perjuicios que por las características de los bienes objeto de la prestación pudiesen ocasionar en su suministro, teniendo en cuenta que la puesta a disposición de la EMT tendrá lugar desde el mismo momento en que los bienes se depositen en las instalaciones de EMT, o bien, sean retirados por efectivos de la Empresa en las instalaciones del adjudicatario, y en ambos casos será necesario la firma del albarán de entrega.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662 Web: **www.emtmadrid.es** tante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Igualmente, el contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial de los materiales o bienes suministrados, y deberá indemnizar a EMT de todos los daños que para la misma pudieran derivarse de la interposición de reclamaciones.

Atendiendo a las características de los bienes suministrados, EMT podrá exigir del adjudicatario que disponga de cobertura de responsabilidad civil frente a terceros, en los que en todo caso está incluía la propia EMT y sus trabajadores, mediante póliza de seguro de responsabilidad civil con capital asegurado no inferior al previsto en el Apartado P del Cuadro de Características Específicas. En caso de que EMT exija tener suscrita la póliza de seguro, la acreditación documental de ésta y de encontrarse al corriente de pago de la prima se realizará por el adjudicatario en el plazo que se fije en dicho Apartado P del Cuadro de Características Específicas, y en caso de silencio en el mismo, en el de quince (15) días naturales desde la fecha de notificación de la adjudicación.

19.- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

El adjudicatario deberá disponer de las autorizaciones administrativas necesarias para el suministro de los bienes. En caso de que no pudiese obtener alguna de las referidas autorizaciones por causa a él imputable, EMT podrá resolver el contrato sin previo aviso.

20.- PROHIBICION DE UTILIZAR LA IMAGEN DE EMT

El adjudicatario no podrá servirse de sus relaciones contractuales con la EMT en su correspondencia con terceros o en cualquier otro documento publicado o emitido por radio, televisión o Internet con fines publicitarios o comerciales, ni utilizar vistas interiores o exteriores de los edificios de la EMT con los mismos fines, sin la autorización previa, expresa y por escrito de EMT.

21.- DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Salvo que otra cosa se indique en el CCE o en el PCT, se entenderá que EMT es la dueña de los productos que, en su caso, se elaboren por el adjudicatario como consecuencia del contrato adjudicado. El adjudicatario será el responsable exclusivo respecto de aquellas acciones que se ejerciten como consecuencia de la utilización de derechos de propiedad industrial o intelectual respecto de los bienes suministrados, y responderá frente a EMT de todos los daños y perjuicios que se deriven de su ejercicio.

22.- FUERO

El adjudicatario, renunciando al fuero que pudiera corresponderle, se somete expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, para resolver cuantas cuestiones pudieran suscitarse en la interpretación o aplicación de los compromisos contenidos en las presentes bases, y de aquellas a las que diera lugar la adjudicación del procedimiento.

23.- CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal, por lo que se compromete a no divulgar ni comunicar a terceros cualquier aspecto relativo a EMT que no haya sido hecho público por la misma, salvo que medie autorización previa y expresa, o responda a la realización del servicio contratado o al cumplimiento de obligaciones legales o resoluciones judiciales o administrativas de carácter imperativo.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

ágina | 32

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Firmado por: ALFONSO SANCHEZ Cargo: DIRECTOR GERENTE Fecha: 08-08-2024 10:26:43



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

EMT no podrá divulgar la información facilitada por los empresarios que estos hayan designado como confidencial siempre y cuando no contravenga las previsiones de la normativa de Transparencia aplicable a EMT. A estos efectos, los licitadores deberán incorporar en cada uno de los sobres una relación con la documentación a la que hayan dado este carácter, sin que sea admisible la mención genérica como tal al conjunto de la oferta.

EMT proveerá lo necesario para mantener confidenciales el contenido de las ofertas en lo necesario. No se facilitarán a los licitadores copias de los documentos del expediente, pudiendo consultar el mismo previa petición, siendo EMT quien determinará las partes del mismo consultables.

Asimismo, el licitador deberá respetar en todo momento, con independencia de que resulte o no adjudicatario, de que exista acceso a datos personales de EMT o no, y sin límite temporal, el deber de secreto y confidencialidad sobre cualquier información o datos personales a los que haya podido tener acceso accidental o fortuitamente en el desarrollo de su relación con EMT. Esta obligación alcanzará a todo el personal a cargo del licitador, el cual deberá firmar cláusulas de confidencialidad con sus empleados por la que se comprometan a no revelar la información que conozcan en función de su cargo o cometido durante la prestación del contrato ni posteriormente, comprometiéndose además a cumplir las siguientes instrucciones:

- Se prohíbe expresamente el acceso del adjudicatario y del personal a su cargo a los datos de carácter personal o documentación confidencial de cualquier otro tipo que no esté relacionada con la prestación del servicio.
- Durante la realización de los servicios que se presten como consecuencia del cumplimiento del contrato el adjudicatario y el personal a su cargo estarán sujetos al estricto cumplimiento de las medidas de seguridad aplicables a las dependencias en las que se desarrolle su trabajo, sin que como consecuencia de su permanencia o paso por ellas pueda derivarse una merma de las condiciones de seguridad originales (cierre de puertas y ventanas, conexión de alarmas, etc.).

El adjudicatario mantendrá al personal a su cargo informado de las obligaciones que en materia de seguridad y confidencialidad de la información se establecen en el presente PCG o que comunique EMT en cada momento para la realización de los trabajos objeto del contrato, y elaborará y mantendrá a disposición de EMT la documentación acreditativa del cumplimiento de estas obligaciones.

24.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

24.1. Obligaciones generales para licitadores y adjudicatarios en materia de protección de datos.

El licitador, para poder optar a la adjudicación del presente contrato, deberá cumplir con los requerimientos de la normativa de protección de datos personales que resulte de aplicación. En particular, deberán cumplir con lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE ("RGPD"), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales ("LOPDGDD"), y en las guías, informes y/o directrices elaboradas por las autoridades de control competentes.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

igina | 33

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL Cargo: SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Además de lo expuesto en la presente cláusula, la empresa adjudicataria deberá cumplir con lo señalado en el Apartado R del Anexo I: Cuadro de Características Específicas del Contrato, y en el ANEXO IX al PCG. En caso de que el Apartado R así lo señale, el Anexo IX deberá se cumplimentado, firmado y entregado a EMT junto con el contrato y demás documentación necesaria para la contratación.

24.2. Tratamiento de datos de representantes, personas de contacto y currículums incluidos en la documentación presentada o facilitados a lo largo de la gestión del contrato en caso de resultar adjudicatario.

Los datos personales de los representantes legales, personas de contacto y empleados o colaboradores que sean facilitados en la presente autorización serán tratados por parte de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT) en calidad de responsable del tratamiento para las siguientes finalidades:

- Valoración de las ofertas presentadas y selección del proveedor adjudicatario.
- Gestión, en su caso, de los servicios prestados resultado de la adjudicación.

Las tipologías de datos tratados son datos identificativos, como: Nombre y apellidos, correo electrónico, DNI o teléfono móvil.

La base que legitima el tratamiento de los datos personales es la existencia de un interés legítimo.

Los datos facilitados podrán ser comunicados a /tratados por terceros destinatarios (i) como resultado de auditorías y requerimientos de información del Ayuntamiento de Madrid, o de otras Administraciones Públicas y organismos e instituciones debidamente justificados, y (ii) para las tareas propias de los departamentos contables, financieros y el área responsable del servicio, o para la prestación de servicios de tecnología a EMT, como la empresa proveedora de la plataforma electrónica de contratación pública.

Los datos serán tratados durante el periodo de duración de la finalidad para la que fueron recogidos, y posteriormente permanecerán bloqueados durante el plazo de prescripción de las posibles acciones de responsabilidad que pudieran derivarse de los mismos.

Los afectados podrán ejercer los derechos reconocidos por la normativa de protección de datos aplicable incluyendo, entre otros, los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, a través de los siguientes medios: Calle Cerro de la Plata, 4, C.P. 28007. Madrid. o dpd@emtmadrid.es .

Asimismo, si así lo consideran, los interesados pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en www.aepd.es.

25.- ERRORES MATERIALES TIPOGRÁFICOS O DE REDACCIÓN

Los errores materiales tipográficos o de redacción que puedan manifestarse en el presente Pliego, en el Cuadro de Características Específicas, o en el Pliego de Condiciones Técnicas podrán ser subsanadas por EMT bien por sí misma o a instancia de cualquiera de los licitadores.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Pilata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

igina | 34

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL Cargo: SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Firmado por: ALFONSO SANCHEZ Cargo: DIRECTOR GERENTE Fecha: 08-08-2024 10:26:43



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

26.- INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PLIEGO

Será facultad de EMT interpretar las dudas que pueda generar la interpretación del PCG y sus Anexos, incluido el PCT. Se entenderá suficiente publicidad respecto a la contestación de dichas dudas o aclaraciones, la publicación de la consulta y de la respuesta en la página web de EMT www.emtmadrid.es (Perfil de Contratante > Licitación Electrónica).

27.- CLAUSULAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES.

En el Apartado T del Cuadro de Características Específicas, se incorporarán cuantas cláusulas sociales, medioambientales y de responsabilidad social empresarial se estime conveniente.

28.- RECLAMACIONES Y RECURSOS.

Los actos que se dicten en la tramitación de este procedimiento abierto simplificado se podrán impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el titular del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid.

Las controversias que se susciten en relación con los efectos y extinción del contrato que se formalice derivado de este procedimiento, se sustanciarán en el orden jurisdiccional civil.

29.- OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES Y DE TRANSPARENCIA

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulquen durante la ejecución del contrato. Del mismo modo, el contratista se obliga a dar a conocer al personal adscrito a la ejecución del contrato el Protocolo de prevención y actuación contra el acoso sexual y el acoso por razón de sexo de EMT que se encuentra disponible en su página web: www.emtmadrid.es

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

La relación del organismo u organismos donde los licitadores podrán obtener información sobre la fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad que serán aplicables a los servicios prestados durante la ejecución del contrato, serán los señalados, en el Anexo III al presente pliego.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, el adjudicatario del

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

EMT MADRID ágina | 35

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

contrato está obligado a suministrar a EMT, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y EMT, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con EMT, y ello con independencia de las facultades de Control e Inspección que legal y/o contractualmente correspondan a EMT.

En la ejecución del contrato, el contratista realizará la prestación con autonomía, realizando la organización del trabajo, y siendo en todo momento quien traslade a sus trabajadores las instrucciones de realización del trabajo y las que a él le imparta EMT, a través del responsable o sustituto/s del mismo designado por EMT para la ejecución del contrato. Las indicaciones o instrucciones se trasladarán por escrito al interlocutor designado por el adjudicatario y, subsidiariamente, en caso de ser necesario, de forma verbal.

30.- SISTEMA DE GESTIÓN CORPORATIVO DE LA EMT

EMT busca la mejora continua de la calidad en la prestación de sus servicios y un mayor compromiso con el medio ambiente, por lo que lleva muchos años trabajando para conseguir la excelencia en la gestión, contando con el compromiso y la implicación de toda la plantilla. Después de una década promoviendo el concepto de mejora continua e implantando sistemas de gestión de calidad y medio ambiente en diferentes centros de trabajo, en la actualidad EMT posee un Sistema de Gestión Corporativo integrado en Calidad y Medio Ambiente, de conformidad con los requisitos de las Normas UNE-EN ISO 9001:2015 y UNE-EN ISO 14001:2015 (quedando excluido el punto 8.3. relativo al Diseño y Desarrollo de los productos y servicios de la norma ISO 9001, dado que EMT presta el servicio de transporte como un operador bajo la coordinación del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, siendo este organismo el encargado de ordenar las necesidades del transporte madrileño que, junto a EMT, prestan los restantes modos de transporte de la Comunidad de Madrid).

En consonancia con los requisitos de la norma UNE-EN ISO 9001, EMT ha establecido directrices generales como:

- 1. Lograr la plena satisfacción de las partes interesadas (clientes, proveedores, personal, etc.) proporcionando servicios acordes con los requisitos, necesidades y expectativas, incluyendo las normas de referencia o legislación vigente.
- 2. Cumplir con los requisitos establecidos según la norma ISO 9001.
- 3. Mejorar el servicio, detectando y subsanando de manera inmediata cualquier error, al realizarse un seguimiento personalizado del mismo.
- 4. Establecer una sistemática documentada para asegurar la calidad de los servicios

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Pilata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es tante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL Cargo: SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Firmado por: ALFONSO SANCHEZ Cargo: DIRECTOR GERENTE Fecha: 08-08-2024 10:26:43

verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección contratacion, emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d6



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Y en relación a los requisitos de la norma UNE-EN ISO 14001, EMT se ha centrado en los siguientes aspectos generales:

- 1. Cumplir con todos los requisitos legales y reglamentarios en materia ambiental, así como respetar los compromisos suscritos o requeridos por los clientes.
- 2. Cumplir con los requisitos establecidos según la norma ISO 14001.
- 3. Prevenir todo tipo de agresión medioambiental, especialmente la contaminación, el agotamiento de los recursos naturales, y minimizar la generación de cualquier tipo de residuo.
- 4. Establecer una sistemática documentada para asegurar el respeto al medio ambiente.
- Mejora continua del Sistema Corporativo para optimizar las operaciones minimizando el impacto ambiental.

El detalle de todos los compromisos adquiridos se encuentra registrado dentro de la Política Corporativa de Calidad y Medio Ambiente, a disposición de todos los ciudadanos y personal de la organización, en su página web corporativa (https://www.emtmadrid.es/), junto a los certificados obtenidos acorde a las normas de referencia y donde se especifican las operativas y ubicaciones de la empresa incluidas en los mismos.

Otro de los requisitos a cumplir, se centra en definir ciertas pautas a seguir para el control y evaluación de los proveedores (definiéndose como proveedor, cualquier organización o persona, que proporcione a los Centros de EMT, un producto o servicio), estableciendo una metodología a seguir en la realización de los aprovisionamientos de materiales, suministros v servicios en general a todos los Centros de EMT, con el objetivo de garantizar unos niveles adecuados de la ejecución de su desempeño en la empresa.

Una vez que la empresa resulte adjudicataria, será identificada como "proveedor" de EMT, siendo informada del detalle de los criterios de evaluación (atributos relacionados con la calidad, junto con los aspectos ambientales implicados), valores de aceptación/rechazo, así como de las puntuaciones implicadas en cada caso y/o penalizaciones, para poder ejecutar dicha evaluación continua de su desempeño en EMT.

Los proveedores, al realizar su actividad en los centros o instalaciones de EMT, deberán procurar también que su desempeño ambiental sea el adecuado. En especial en relación a:

1º) No provocar alguna emergencia ambiental grave durante la prestación de su servicio. La gravedad se entiende como aquella que exceda los límites de control del propio Centro (vertido que ha llegado al Sistema Integral de Saneamiento, o unas emisiones contaminantes que han sobresalido del Centro, o un ruido continuo/grandes dimensiones que puede ser percibido fuera de la parcela).

2º) Gestionar de un modo adecuado los residuos que pudiese generar o provocar una emergencia ambiental leve. Se considerará leve aquella emergencia que no exceda de los límites de la parcela (derrame o un vertido incontrolado de sustancias químicas, emisiones o realizar ruido continuo).

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Pilata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es

Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

gina | 37

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL Cargo: SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Firmado por: ANDRES VALERO

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA - DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Y la responsabilidad máxima del Sistema de Gestión Corporativo de EMT es la Gerencia de EMT y - en su nombre y representación - los responsables de Calidad y Medio Ambiente supervisan su implantación, desarrollo y mantenimiento.

31. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.

En la ejecución de las obligaciones establecidas en el presente PCG y en el PCT, los interesados o licitadores, sus directivos, representantes, empleados y cualesquiera otros terceros contratados o subcontratados por las partes, o terceras personas, físicas o jurídicas que actúen en interés del licitador o interesado, deberán cumplir con la legislación y normativa de cualquier jurisdicción que les resulte aplicable a los efectos del presente PCG y del PCT, de manera que, en ningún momento, participarán ni colaborarán, en la comisión de ninguna conducta sancionable en la legislación de aplicación.

En particular, garantizan que no recibirán ni ofrecerán, ya sea directa o indirectamente, ningún beneficio o ventaja, ni dádiva o retribución indebida o contraria a la Ley, de cualquier clase que sea, o insinuar que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a un empleado de EMT, autoridad o funcionario público o a un tercero del ámbito privado que esté relacionado con cualquier oportunidad de negocio objeto del presente PCG y del PCT, y en caso que reciba cualquier solicitud de entrega contraria a la Ley, especialmente, al Código Penal Español o a los Convenios europeos o internacionales de lucha contra la corrupción, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de EMT.

La realización por cualquiera de las personas físicas integrantes o dependientes de cada una de ellas, de cualquier conducta que pudiera ser calificada como ilícita dando lugar a declaración de responsabilidad penal mediante resolución firme, podría suponer, la exclusión del licitador del procedimiento de contratación, o, en el supuesto que se hubiese celebrado el contrato con el licitador, un incumplimiento contractual y, por tanto, constituir una causa de resolución del contrato, siempre que se trate de actuaciones realizados por el licitador o interesado, terceros o por empleados de EMT con la connivencia del licitador o interesado.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Pilata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es

ante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

ANEXO I

CUADRO DE CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS

APARTADO A

OBJETO DEL CONTRATO. TIPO DE CONTRATO. DIVISIÓN EN LOTES. C.P.V.

OBJETO:

Suministro de consumibles para uso en equipos de impresión.

Los consumibles, objeto de la convocatoria y el precio unitario máximo establecido (IVA excluido) para cada consumible se indican en el Apartado L de este anexo y en el punto 1.1 del Pliego de Condiciones Técnicas (PCT).

SUJETO A FONDOS EUROPEOS: No.

NATURALEZA ECONÓMICA: Gasto.

TIPO DE CONTRATO: Suministro.

DIVISIÓN EN LOTES: No.

En la presente contratación no se considera procedente la división en lotes que exige el Art. 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al tratarse de un contrato de tracto sucesivo en el que se irá solicitando el producto según necesidades, generándose dificultad de coordinación y de gestión en la entrega del mismo si se adjudicara a diversas empresas. Con la no división en lotes se asegura la correcta coordinación, operatividad, agilidad y economía de los trabajos.

C.P.V: 30125100-2 Cartuchos de tóner. 30192113-6 Cartuchos de tinta. 30124100-5 Fusores.

APARTADO B

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El Director Gerente de EMT.

APARTADO C

TIPO DE LICITACIÓN. TIPO DE PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

TIPO DE LICITACIÓN

Licitación exclusivamente electrónica.

TIPO DE PROCEDIMIENTO

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto abreviado simplificado (Supersimplificado).

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID. S.A.

Cerro de la Plata, 4. 28007 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https:// Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662

ante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

verificación del siguiente código podrá contratacion.emtmadrid.es/licitacion?co



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Se atiende a un único criterio.

La prestación está perfectamente definida técnicamente y no se puede variar, ni los plazos ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato.

APARTADO D

RÉGIMEN NORMATIVO.

Procedimiento sujeto a la LCSP.

De conformidad con lo dispuesto en la letra a) punto 4 del artículo 159 de la LCSP, los licitadores que se presenten a esta licitación deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas.

NORMATIVA ESPECÍFICA

No procede.

APARTADO E

PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO. COSTE DE LOS ANUNCIOS

La convocatoria del procedimiento de contratación se publicará en PLACSP y en la página WEB de EMT www.emtmadrid.es (Perfil de Contratante > Licitación Electrónica). La adjudicación del contrato, declaración de desierto, renuncia o desistimiento, y la formalización del mismo, se publicarán en PLACSP y en el Perfil de Contratante de EMT.

COSTE DE ANUNCIOS A ABONAR POR EL/LOS ADJUDICATARIO/S:

No procede.

APARTADO F

FORMA DE LAS PROPOSICIONES. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA A PRESENTAR. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. DESIGNACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES. PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

FORMA DE LAS PROPOSICIONES:

Las proposiciones deberán presentarse en la forma establecida en el Apartado G-3.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas se presentarán en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación del anuncio en la PLACE y en la página WEB de la EMT, www.emtmadrid.es (Perfil de Contratante > Licitación Electrónica), siendo preferible que las ofertas se presenten con 24 horas de antelación al referido límite temporal.

La presentación de proposiciones y documentos, así como las notificaciones y comunicaciones entre el Órgano de Contratación y los interesados para este expediente se realizará exclusivamente a través

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662 Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-86
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

agina | 40

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Firmado por: ALFONSO SANCHEZ Fecha: 02-08-2024 12:46:05 Cargo: DIRECTOR GERENTE Fecha: 08-08-2024 10:26:43





DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

de la plataforma electrónica de contratación, con la siguiente dirección electrónica www.emtmadrid.es (Perfil de Contratante > Licitación Electrónica).

Se entenderá cumplido el plazo de presentación si la recepción de la oferta se realiza dentro del mismo.

DESIGNACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: Las notificaciones y comunicaciones entre el Órgano de Contratación y los interesados para este expediente se realizará exclusivamente a través de la plataforma electrónica, con la siguiente dirección electrónica <u>www.emtmadrid.es</u> (Perfil de Contratante > Licitación Electrónica). Las alertas de dichas notificaciones se realizarán en el correo electrónico que los licitadores hayan designado en la plataforma electrónica para tales efectos.

PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

6 meses desde la apertura del sobre de criterios de cuantificación automática.

SOLVENCIA

APARTADO G.1

SOLVENCIA TÉCNICA Y/O PROFESIONAL Y DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITARLA. HABILITACIÓN EMPRESARIAL.

No se exige

HABILITACIÓN EMPRESARIAL

No se exige

APARTADO G.2

SOLVENCIA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITARLA PROPUESTA ÁREA PROMOTORA.

No se exige

APARTADO G.3

PRESENTACIÓN DE UN SOBRE

En este sobre se incluirá:

- La Declaración Responsable del Anexo II.
- Certificado acreditativo de la inscripción en ROLECSP.
- Únicamente cuando el licitador haya presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro en los términos del artículo 159.4 letra a) LCSP, y ésta no haya sido resuelta, la acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación
- La proposición económica para evaluar los criterios valorables de forma automática.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID. S.A

Cerro de la Plata, 4. 28007 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https:/ Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662

ante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

gina | 41

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO



MADRID =>

DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Se deberá incluir la documentación técnica exigida en el apartado 2 del Pliego de Condiciones Técnicas (PCT), incluyendo el modelo para la presentación de datos técnicos del Anexo I del PCT cumplimentado, no aceptándose aquellos que contengan omisiones, errores o tachaduras.

APARTADO H

APERTURA DE PROPOSICIONES

Se estará a lo previsto en la cláusula 4.8 del presente PCG.

APARTADO I

GARANTÍA PROVISIONAL

No se exige.

APARTADO J

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Forma de adjudicación: a favor de la oferta válida de importe más bajo del "lote único" (compuesto por todos los consumibles para impresión objeto del Procedimiento).

Se valorará el importe, sumando el resultado de multiplicar los precios unitarios ofertados a cada consumible por su cantidad estimada para la vigencia del contrato.

La cantidad estimada y utilizada para la valoración de la oferta se detalla en el Apartado L de este Anexo y en el punto 1.1 del PCT, estas cantidades son las adquiridas por EMT en los 12 últimos meses de los consumibles/códigos que pueden concernir a este "lote único", sin perjuicio de las incorporaciones que puedan surgir.

Se excluirá toda oferta que no presente oferta a todos los consumibles objeto del Procedimiento.

El importe de adjudicación será el correspondiente al presupuesto base de licitación.

Las ofertas se valorarán de 0 a 100 puntos teniendo en cuenta, como único criterio, el importe calculado como se ha indicado arriba.

Se otorgarán 100 puntos a la oferta de menor importe y el resto de las ofertas se puntuarán de manera inversamente proporcional a su importe económico según la siguiente expresión:

$$Pp = Pmax - \left(\frac{Op - Omb}{Pbl - Omb}\right). Pmax$$

Dónde:

Pp= puntos asignados al proveedor a valorar

Pmax = puntuación máxima asignada al importe más bajo

Ov= importe de oferta del proveedor

Omb= importe de oferta más baja

Pbl= importe base de licitación

Justificación de la fórmula: Se emplea una formula proporcional directa, que contempla una proporcionalidad lineal entre el precio (importe) ofertado por el licitador y la puntuación otorgada resultante de la aplicación de la referida formula, consiguiendo así una proporcionalidad directa entre el importe/precio ofertado y la puntuación asignada. La fórmula propuesta reparte todos los puntos posibles de la oferta económica, correspondiendo 0 puntos a quien no mejore su oferta respecto del

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662 Cerro de la Plata, 4. 28007
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: https:

ante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

ágina | 42

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA - DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

presupuesto de licitación, y atribuyendo, la totalidad de los puntos, a la mejor oferta. Se cumple, así, el principio de que, en condiciones de perfecta igualdad en el resto de los criterios, la oferta más barata sea la más ventajosa. La fórmula propuesta se ajusta, por una parte, al requerimiento legal de transparencia en la contratación, en el sentido que los licitadores pueden prever, razonablemente, la correspondencia entre la puntuación que obtendría su esfuerzo destinado a presentar una oferta técnicamente de calidad, y su intento de ofrecer un precio lo más económico posible; y, por otra parte, su proporcionalidad con el resto de las propuestas, pues la entidad del esfuerzo realizado en el cálculo de su oferta se traduce en una variación, constante, en la puntuación otorgada, de forma que se garantiza que el esfuerzo económico realizado por el licitador tiene una ponderación en puntos siempre constante que respeta, como se menciona, los principios de proporcionalidad y reparto equitativo de las puntuaciones.

OFERTA ANORMALMENTE BAJA: se estará a lo previsto en la cláusula 4.8 del presente PCG.

DESEMPATE: se estará a lo previsto en la cláusula 5.8 del presente PCG.

APARTADO K

GARANTÍA DEFINITIVA Y PLAZO PARA SU CONSTITUCIÓN

No se exige.

GARANTÍA COMPLEMENTARIA

No se exige

APARTADO L

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. FORMA DE **DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO**

VALOR ESTIMADO. FORMA DE DETERMINARLO

El valor estimado del contrato asciende a 29.636,11€ IVA excluido.

Forma de determinarlo: Para su cálculo se han tenido en cuenta los precios habituales en el mercado referido al momento del envío de la convocatoria de licitación, la modificación del contrato al alza que no podrá exceder del 20%, excluyéndose el IVA.

Concepto	Importe
Gastos derivados de la ejecución del contrato (IVA no incluido)	24.696,76€
Modificaciones al alza (20%)	4.939,35€
Valor estimado del contrato (IVA no incluido)	29.636,11€

	Relación de los consumibles para impresión que componen el "lote único" con sus precios máximos IVA excluidos								
Línea	Código	Descripción	Referencia	Unidad medida (um)	Cantidad estimada (um)	Precio neto (€/um)	Importe (€)		
1	09001593	CARTUCHO REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP C6625A (17) TINTA COLOR		pieza	0	9,56	0,00		
2	09001594	CARTUCHO REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP C6615DE (15) NEGRO		pieza	0	17,64	0,00		

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662 Cerro de la Plata, 4. 28007 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https://

ante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

verificación

Código de

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección //contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=5560578e2e97005c

MADRID =>

DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

	Relación de los consumibles para impresión que componen el "lote único" con sus precios máximos IVA excluidos								
Línea	Código	Descripción	Referencia	Unidad medida (um)	Cantidad estimada (um)	Precio neto (€/um)	Importe (€)		
3	09004174	CARTUCHO ORIGINAL HP C6615DE (15) NEGRO	HP C6615DE (15)	pieza	0	56,98	0,00		
4	09001807	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP Q7553A (53A) NEGRO		pieza	0	13,44	0,00		
5	09004175	TÓNER ORIGINAL HP Q7553A (53A) NEGRO	HP Q7553A (53A)	pieza	0	110,66	0,00		
6	09002809	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE285A (85A) NEGRO		pieza	4	9,45	37,80		
7	09004176	TÓNER ORIGINAL HP CE285A (85A) NEGRO	HP CE285A (85A)	pieza	3	75,73	227,19		
8	09002898	CINTA ORIGINAL PARA TRANSFERENCIA TÉRMICA EN TARJETA - 250 IMPRESIONES YMCKO	FARGO 45000	pieza	29	58,13	1.685,77		
9	09002992	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP Q7553X (53X) NEGRO ALTA CAPACIDAD		pieza	0	13,76	0,00		
10	09003021	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CC533A (304A) MAGENTA		pieza	0	10,82	0,00		
11	09003094	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP C7115X (15X) NEGRO ALTA CAPACIDAD		pieza	2	13,53	27,06		
12	09003097	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE400X (507X) NEGRO		pieza	0	26,30	0,00		
13	09003098	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE401A (507A) CYAN		pieza	0	25,31	0,00		
14	09003099	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE402A (507A) AMARILLO		pieza	1	25,31	25,31		
15	09003100	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE403A (507A) MAGENTA		pieza	2	25,31	50,62		
16	09003155	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE505A (05A) NEGRO		pieza	0	11,55	0,00		
17	09003173	TARJETAS ADHESIVAS ORIGINALES PARA LIMPIEZA DE IMPRESORA DE TARJETAS	FARGO 86131	pieza	0	52,60	0,00		
18	09003222	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE278A (78A) NEGRO		pieza	5	8,40	42,00		
19	09003350	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CF283X (83X) NEGRO ALTA CAPACIDAD		pieza	21	9,56	200,76		
20	09003363	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CF400X (201X) NEGRO		pieza	2	13,04	26,08		

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL
Fecha: 16-04-2024 09:37:23
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO

Firmado por: ALFONSO SANCHEZ Cargo: DIRECTOR GERENTE Fecha: 08-08-2024 10:26:43

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Fecha: 02-08-2024 12:46:05

verificación

Código de

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección //contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=5560578e2e97005c

MADRID =>

DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

	Relación de los consumibles para impresión que componen el "lote único" con sus precios máximos IVA excluidos								
Línea	Código	Descripción	Referencia	Unidad medida (um)	Cantidad estimada (um)	Precio neto (€/um)	Importe (€)		
21	09003364	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CF401X (201X) CYAN		pieza	2	13,04	26,08		
22	09003365	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CF402X (201X) AMARILLO		pieza	2	13,04	26,08		
23	09003366	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CF403X (201X) MAGENTA		pieza	2	13,04	26,08		
24	09003376	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CF280X (80X) NEGRO ALTA CAPACIDAD		pieza	10	12,94	129,40		
25	09003397	TÓNER ORIGINAL HP CF400X (201X) NEGRO	HP CF400X	pieza	4	96,05	384,20		
26	09003398	TÓNER ORIGINAL HP CF401X (201X) CYAN	HP CF401X	pieza	3	109,65	328,95		
27	09003399	TÓNER ORIGINAL HP CF402X (201X) AMARILLO	HP CF402X	pieza	2	109,65	219,30		
28	09003400	TÓNER ORIGINAL HP CF403X 201X) MAGENTA	HP CF403X	pieza	3	109,65	328,95		
29	09003437	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN245 NEGRO		pieza	7	9,45	66,15		
30	09003438	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN245 AMARILLO		pieza	8	10,19	81,52		
31	09003439	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN245 CYAN		pieza	7	10,19	71,33		
32	09003440	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN245 MAGENTA		pieza	7	10,19	71,33		
33	09003447	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN-2320 NEGRO		pieza	7	8,82	61,74		
34	09003472	CARTUCHO ORIGINAL PARA JETSTAMP HP 51604A NEGRO	HP 51604A	pieza	19	15,65	297,35		
35	09003512	TAMBOR ORIGINAL BROTHER DR241CL	BROTHER DR241CL	pieza	1	94,50	94,50		
36	09003551	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN3480 NEGRO		pieza	48	12,54	601,92		
37	09003553	TAMBOR REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER DR3400		pieza	28	15,86	444,08		
38	09004177	TAMBOR ORIGINAL BROTHER DR3400	BROTHER DR3400	pieza	28	141,11	3.951,08		

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL
Fecha: 16-04-2024 09:37:23
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

verificación

Código de

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección //contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=5560578e2e97005c

MADRID =>

DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

	Relación de los consumibles para impresión que componen el "lote único" con sus precios máximos IVA excluidos								
Línea	Código	Descripción	Referencia	Unidad medida (um)	Cantidad estimada (um)	Precio neto (€/um)	Importe (€)		
39	09003554	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN3512 NEGRO		pieza	77	13,80	1.062,60		
40	09003561	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN423BK NEGRO		pieza	67	10,50	703,50		
41	09003562	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN423C CIAN		pieza	50	10,50	525,00		
42	09003564	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN423M MAGENTA		pieza	50	10,50	525,00		
43	09003565	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN423Y AMARILLO		pieza	48	10,50	504,00		
44	09003698	TÓNER ORIGINAL BROTHER TN247/243M MAGENTA	BROTHER TN247/243M	pieza	5	55,37	276,85		
45	09003699	TÓNER ORIGINAL BROTHER TN247/243Y AMARILLO	BROTHER TN247/243Y	pieza	5	55,37	276,85		
46	09003700	TÓNER ORIGINAL BROTHER TN247/243BK NEGRO	BROTHER TN247/243BK	pieza	5	51,11	255,55		
47	09003701	TÓNER ORIGINAL BROTHER TN247/243C CYAN	BROTHER TN247/243C	pieza	5	55,37	276,85		
48	09003723	TAMBOR ORIGINAL BROTHER DR421CL	BROTHER DR- 421CL	pieza	7	115,21	806,47		
49	09003882	CARTUCHO REMANUFACTURADO o COMPATIBLE CANON PG-545XL NEGRO		pieza	0	14,18	0,00		
50	09004178	CARTUCHO ORIGINAL CANON PG-545XL NEGRO	CANON PG- 545XL	pieza	0	27,82	0,00		
51	09003883	CARTUCHO REMANUFACTURADO o COMPATIBLE CANON CL-546XL TRICOLOR		pieza	0	17,22	0,00		
52	09004179	CARTUCHO ORIGINAL CANON CL-546XL TRICOLOR	CANON CL- 546XL	pieza	0	26,20	0,00		
53	09003955	CINTA ORIGINAL YMCKO ALTA CAPACIDAD PARA IMPRESORA ZEBRA ZC300	ZEBRA TECHNOLOGIES 800300-550EM	pieza	11	56,57	622,27		
54	09004022	CARTUCHO REMANUFACTURADO o COMPATIBLE EPSON T9651 NEGRO		pieza	26	30,61	795,86		
55	09004180	CARTUCHO ORIGINAL EPSON T9651 NEGRO	EPSON T9651	pieza	26	184,37	4.793,62		
56	09003002	TONER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE505X NEGRO		pieza	6	8,30	49,80		

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL
Fecha: 16-04-2024 09:37:23
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

verificación

Código de

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62

MADRID =>

DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

	Relación de los consumibles para impresión que componen el "lote único" con sus precios máximos IVA excluidos								
Línea	Código	Descripción	Referencia	Unidad medida (um)	Cantidad estimada (um)	Precio neto (€/um)	Importe (€)		
57	09003965	CARTUCHO ORIGINAL HP 305XL TRICOLOR	HP 305XL - 3YM63AE	pieza	5	17,70	88,50		
58	09003966	CARTUCHO ORIGINAL HP 305XL NEGRO	HP 305XL- 3YM62AE	pieza	10	18,98	189,80		
59	09003443	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CF226X		pieza	6	11,45	68,70		
60	09003956	KIT LIMPIEZA ORIGINAL PARA IMPRESORA ZC300	ZEBRA TECHNOLIGIES 105999-311	pieza	8	39,69	317,52		
61	09003184	CARTUCHO REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP 301XL NEGRO		pieza	9	15,23	137,07		
62	09003185	CARTUCHO REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP 301XL COLOR		pieza	5	15,54	77,70		
63	09003419	CARTUCHO ORIGINAL HP CZ132A AMARILLO	HP CZ132A	pieza	1	31,90	31,90		
64	09003990	TONER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE TN- 910M MAGENTA		pieza	6	15,65	93,90		
65	09003993	TONER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE TN- 910C CYAN		pieza	5	15,65	78,25		
66	09002894	TONER ORIGINAL HP CE310A NEGRO	HP CE310A	pieza	5	57,54	287,70		
67	09002895	TONER ORIGINAL HP CE311A CIAN	HP CE311A	pieza	3	64,26	192,78		
68	09003989	TONER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN910BK NEGRO		pieza	4	13,55	54,20		
69	09003992	TONER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE TN- 910Y AMARILLO XXL		pieza	4	15,65	62,60		
70	09003652	CARTUCHO-CINTURÓN ORIGINAL BROTHER BU- 330CL	BROTHER BU330CL	pieza	1	58,28	58,28		
71	09002559	CARTUCHO ORIGINAL HP CB541A AZUL	HP CB541A	pieza	1	82,43	82,43		
72	09002561	CARTUCHO ORIGINAL HP CB543A MAGENTA	HP CB543A	pieza	1	82,43	82,43		
73	09003805	BASTONCILLOS LIMPIADORES ORIGINALES EPSON S090013	EPSON C13S090013	Caja (50und)	2	24,68	49,36		
74	09001645	CARTUCHO ORIGINAL HP C9362EE NEGRO	HP C9362EE	pieza	1	27,89	27,89		

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL
Fecha: 16-04-2024 09:37:23
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA - DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Relación de los consumibles para impresión que componen el "lote único" con sus precios máximos IVA excluidos								
Línea	Código	Descripción	Referencia	Unidad medida (um)	Cantidad estimada (um)	Precio neto (€/um)	Importe (€)	
75	09003659	TONER ORIGINAL BROTHER TN421C CYAN	BROTHER TN421C	pieza	4	82,95	331,80	
76	09003660	TONER ORIGINAL BROTHER TN421BK NEGRO	BROTHER TN421BK	pieza	5	92,93	464,65	
77	09003661	TONER ORIGINAL BROTHER TN421Y AMARILLO	BROTHER TN421Y	pieza	5	82,95	414,75	
78	09003662	TONER ORIGINAL BROTHER TN421M MAGENTA	BROTHER TN421M	pieza	6	82,95	497,70	
							24 696 76	

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: No.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a:

- 24.696,76€ IVA excluido.
- 29.883,08€ IVA incluido, por importe de 5.186,32€ (IVA).

Se excluirá toda oferta que no presente oferta a todos los consumibles objeto del Procedimiento ("lote

El presupuesto base de licitación es máximo y estimado. El importe de adjudicación será el correspondiente al presupuesto base de licitación.

De conformidad con la Disposición Adicional Trigésima Tercera LCSP, el contrato se configura como de suministros en función de las necesidades, en el que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes y por precio unitario, sin que el número total de entregas incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar éste por estar subordinadas las mismas a las necesidades de EMT, aprobándose un presupuesto máximo.

El presupuesto base de licitación se ha establecido en función del conocimiento del mercado con base en la experiencia de la sociedad en este tipo de contratos no siendo necesario que se desglosen los costes directos, los costes indirectos y eventuales costes, al tratarse de precios unitarios de mercado. Resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales 633/2019 y 177/2020).

Por tanto, el cálculo se ha efectuado teniéndose en cuenta las prescripciones del artículo 101 de la LCSP, conforme a los precios habituales del mercado actual.

APARTADO M

DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 12 meses, contados a partir del día siguiente al de su formalización.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID. S.A Cerro de la Plata, 4. 28007 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https:/ Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662 ante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

igina | 48

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Firmado por: ALFONSO SANCHEZ Fecha: 02-08-2024 12:46:05 Cargo: DIRECTOR GERENTE Fecha: 08-08-2024 10:26:43

verificación del siguiente código podrá contratacion.emtmadrid.es/licitacion?co





DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

APARTADO N

PENALIZACIONES

EMT quedará facultada para optar entre la resolución del contrato o imponer al adjudicatario una penalización de 5€ por cada 1.000€ del importe de la adjudicación por cada día natural de retraso en el inicio del suministro o de cualquiera de los suministros parciales a contar desde el día de finalización del plazo para la realización del suministro por el adjudicatario, sin perjuicio de las indemnizaciones por los daños y perjuicios que los referidos retrasos hubiesen causado a EMT.

Si como consecuencia del incumplimiento del plazo de suministro establecido, EMT tuviera que adquirir la misma mercancía a otro suministrador, ésta se reservará el derecho de exigir al adjudicatario la diferencia del valor económico resultante, sin perjuicio de las indemnizaciones por los daños y perjuicios que los referidos retrasos hubiesen causado a EMT.

Penalizaciones por el incumplimiento de las cláusulas sociales:

La falta de entrega del informe al que se hace referencia en el último párrafo del Apartado T del presente Cuadro o si se deduce incumplimiento de las condiciones previstas en el referido Apartado T, se penalizará con 1.000 €.

Penalizaciones por el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución:

El incumplimiento en cuanto al apartado X "Condición especial de ejecución" se penalizará con 1.000 € por incumplimiento.

Penalizaciones por Incumplimiento del sistema de gestión corporativo de EMT.

La penalización en relación al desempeño ambiental de los proveedores será el siguiente:

EMT quedará facultada para optar entre la resolución del contrato o imponer a la empresa adjudicataria una penalización de 50,00€ por cada 1.000,00€ del importe total de la adjudicación por cada incumplimiento especificado en el punto 1º de la condición 30 del PCG.

EMT quedará facultada para imponer a la empresa adjudicataria una penalización de 25,00€ por cada 1.000,00€ del importe total de la adjudicación por cada incumplimiento especificados en el punto 2º de la condición 30 del PCG.

APARTADO Ñ

RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA

El adjudicatario garantizará los productos suministrados durante un periodo mínimo de 1 año, contados desde la entrega del producto.

Transcurrido dicho plazo, que se contará desde la fecha de entrega a EMT de cada uno de los pedidos, sin producirse reclamación, se entenderá recibido definitivamente.

APARTADO O

FACTURACIÓN Y PLAZO DE PAGO. - REVISION DE PRECIOS

El pago de las facturas se realizará en el plazo de 30 días naturales a contar desde la fecha de aprobación de las facturas o certificaciones de obra. La factura deberá ser presentada por el contratista, en el plazo de 30 días naturales siguientes a la ejecución en formato PDF a la dirección de correo electrónico habilitada exclusivamente para este fin: cuentasapagarfacturas@emtmadrid.es. Las facturas enviadas a cualquier otra dirección de correo no serán recogidas por el sistema collector y, en consecuencia, no podrán ser tratadas.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662 Cerro de la Plata, 4. 28007 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https:

ante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

igina | 49

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Firmado por: ALFONSO SANCHEZ Fecha: 02-08-2024 12:46:05 Cargo: DIRECTOR GERENTE

verificación del siguiente código podrá contratacion.emtmadrid.es/licitacion?co



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Condiciones que han de cumplir las facturas:

- Las facturas deben ser enviadas de forma individualizada, esto es, un PDF por cada factura, si bien en un mismo correo pueden adjuntarse tantos PDF como se considere necesario (no se admiten ficheros comprimidos, reenvíos de Outlook, imágenes de Windows, archivos JPG, archivos TIFF, documentos Word o Excel, ni ningún otro formato que no sea directamente PDF).
- Si la factura viniera acompañada por albaranes, hoja de pedido o cualquier otra documentación, ésta debe incluirse en el mismo PDF de la factura a la que corresponda, no enviarse por separado.
- Cada factura solo puede hacer referencia a un número de pedido de EMT, que debe figurar en el documento y que puede facturarse total o parcialmente. Las facturas que incluyan varios pedidos serán devueltas.
- Aquellos contratos que afecten a compras o servicios realizados al Servicio de Grúas o Sace, el proveedor deberá emitir las facturas de forma individualizada, referidas exclusivamente a dichos Servicios
- El envío de facturas debe realizarse siempre al Departamento de Cuentas a Pagar, que es quien centraliza la recepción de todas las facturas de proveedores/acreedores de EMT, con independencia de que se envíen copia de las mismas a otros destinatarios de EMT, que así se lo puedan solicitar.
- EMT no accede a páginas Web ni a plataformas de descarga para recibir las facturas de sus proveedores/acreedores.
- La dirección que debe constar en las facturas es la siguiente:

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.

C/ Cerro de la Plata, 4

28007 Madrid

CIF A28046316

- Lo anterior, con independencia del Centro de Operaciones, Área o Servicio de EMT donde se haya efectuado la entrega de mercancías o realizado la prestación del servicio.
- En el supuesto que tenga que emitir factura EMT, derivado de alguna gestión comercial, y a la vez recibir EMT factura, por alguna compra o servicio realizado por dicho proveedor, no se realizará compensación mediante diferencia entre factura recibida y factura emitida.

REVISIÓN DE PRECIOS:

No.

APARTADO P

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. OTROS SEGUROS.

El propuesto como adjudicatario deberá acreditar, en el plazo que determine EMT en el requerimiento que le realice, tener suscrita póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 50.000€ y recibo de que la misma está en vigor. Asimismo, deberá presentar declaración responsable de que durante la vigencia del contrato mantendrá en vigor la citada póliza.

Momento de entrega: cuando sea requerido por EMT para la entrega de la documentación adicional para adjudicar (artículo 159.4.f) 4º LCSP).

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662 Cerro de la Plata, 4. 28007 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https:/

ante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

igina | 50

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL Cargo: SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Firmado por: ALFONSO SANCHEZ Fecha: 02-08-2024 12:46:05 Cargo: DIRECTOR GERENTE Fecha: 08-08-2024 10:26:43

verificación del siguiente código podrá ontratacion.emtmadrid.es/licitacion?co



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

APARTADO Q

VARIANTES.OFERTAS SIMULTÁNEAS

VARIANTES: No se admiten.

OFERTA SIMULTÁNEA: No se admite la presentación de ofertas simultáneas, entendiendo por tal la presentación de dos proposiciones o de dos ofertas en la misma proposición.

APARTADO R

PROTECCIÓN DE DATOS.

EMT determina que el presente PCG implica un supuesto de:

[X] Proveedor sin acceso a datos personales.

En el caso de que esta casilla se encuentre marcada, los servicios objeto del pliego no requerirán el tratamiento de datos personales responsabilidad de EMT por parte del proveedor. No obstante, la empresa adjudicataria se obliga a comunicar a sus empleados y colaboradores:

- 1º. La prohibición de acceso a datos personales de EMT, puesto que no necesarios para la ejecución del servicio
- 2º. La obligación de guardar secreto profesional y notificar cualquier acceso indebido que se produzca por error, accidente u otra causa.

En caso de que, la empresa adjudicataria, sus empleados o colaboradores tengan acceso a datos personales por cualquier motivo, esta deberá informar a la mayor brevedad posible a EMT y colaborar con dicha entidad en las investigaciones que se lleven a cabo del incidente.

APARTADO S

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se podrá modificar el contrato ampliando el importe adjudicado en un 20% si se produce un consumo de los bienes a suministrar por encima de las estimaciones iniciales antes de la finalización del plazo de duración tramitando el correspondiente expediente de modificación.

Si durante la vigencia del contrato EMT tuviera que adquirir algún material de la misma familia, naturaleza y/o uso, se podrán incorporar a la relación recogida en el contrato previa cotización particular, sin que sea preciso tramitar expediente de modificación. Dado este supuesto EMT y el contratista acordarán los nuevos precios contradictorios, a los que se aplicará el porcentaje de baja ofertado, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas del pliego. En ningún caso las posibles incorporaciones incrementarán el importe total adjudicado.

APARTADO T

CLAÚSULAS SOCIALES, MEDIOAMBIENTALES Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL **EMPRESARIAL**

- 1) Los bienes y servicios objeto del contrato se deben producir y desarrollar respetando las normas sociolaborales españolas y de la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.
- 2) En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se aporte o sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662 Cerro de la Plata, 4. 28007 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https:/

ante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

Página | 51

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL Cargo: SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Firmado por: ALFONSO SANCHEZ Fecha: 02-08-2024 12:46:05



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

- 3) La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras, debiendo acreditar antes del inicio de la ejecución del contrato:
 - Que las personas adscritas a la ejecución del contrato tienen formación e información en prevención.
 - Justificar que los trabajadores han recibido los EPI,s.

El contratista tiene la obligación de proveer de Equipos de Protección Individual a sus trabajadores, en particular, en caso de situaciones excepcionales en los que esté indicado su uso de acuerdo con los criterios establecidos por las autoridades competentes, El contratista tiene la obligación de proveer de Equipos de Protección Individual a sus trabajadores, en particular, en caso de situaciones excepcionales en los que esté indicado su uso de acuerdo con los criterios establecidos por las autoridades competentes, especialmente los EPI,s relacionados con el COVID 19.

- Que cuenta con una evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva a aplicar durante la ejecución del contrato.
- 4) La empresa adjudicataria deberá acreditar mediante declaración responsable la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de las personas que participen en el contrato como subcontratistas.

Asimismo, a la firma del acta de recepción, deberá aportar informe relativo al cumplimiento durante la ejecución del contrato, de las obligaciones sociales que le son de aplicación. La no presentación del informe o si del mismo se deduce incumplimiento de dichas obligaciones, se penalizará conforme se indica en el Apartado N del ANEXO I CCE.

APARTADO U

RÉGIMEN DE RECLAMACIONES, RECURSOS

Los actos que se dicten en la tramitación de este procedimiento abierto super simplificado se podrán impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el titular del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid.

Las controversias que se susciten en relación con los efectos y extinción del contrato que se formalice derivado de este procedimiento, se sustanciarán en el orden jurisdiccional civil.

APARTADO V

SUBCONTRATACIÓN.

Se permite la subcontratación en los términos del artículo 215 y siguientes LCSP. El contratista deberá comunicar por escrito a EMT, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de este, la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 LCSP.

No se consideran tareas críticas ninguna de las prestaciones que integran el contrato.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662 Cerro de la Plata, 4. 28007 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https:

ante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

gina | 52

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección //contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709df



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA - DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

APARTADO X

CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

En el caso de suministrarse el material en pales, éstos serán de procedencia reciclada, o en su caso, con la posibilidad de darle un segundo uso o sucesivos por parte de EMT en sus procesos internos de almacenaje y distribución de los materiales. Igual consideración si el material se suministra en embalajes de cartón, debiendo proceder de fibras recicladas y bosques sostenibles. En el caso de usar plásticos, deberán ser reciclables

El propuesto como adjudicatario deberá acreditar que el material en el que se entrega el producto es respetuoso con el medio ambiente.

APARTADO Y

GLOSARIO

Pliego de Condiciones Generales (PCG): Memorial comprensivo de las condiciones o cláusulas que se proponen, con carácter general, en un procedimiento de contratación.

Cuadro de Características Específicas (CCE): Es un anexo al Pliego de Condiciones Generales, que permite adaptar este a cada contrato en concreto.

Pliego de Condiciones Técnicas (PCT): Es aquel Pliego donde constarán las condiciones de índole técnico que no figuren en el Pliego de Condiciones Generales ni en su Cuadro de Características Específicas o establece preámbulos, explicaciones o indicaciones no contenidos en aquellos.

EMT: Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.

DEUC: Documento Europeo Único de Contratación.

DOUE: Diario Oficial de la Unión Europea.

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

PLACSP: Plataforma de Contratación del Sector Público.

RDL 3/2020: Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

RGLCAP: Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SARA: Contrato sujeto a regulación armonizada.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID. S.A Cerro de la Plata, 4. 28007 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https: Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662

ante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

verificación

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección ://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección //contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=5560578e2e97005c

1000		EM	T	
[7]	MA	DRI		

DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA - DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y DE OFERTA DE CRITERIOS **VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**

D/D ^a .	_, DNI:, con capacidad
legal/voluntaria para contratar y obligar	rse, en nombre propio o en el de
, domiciliada	en con
	ación legal/voluntaria ostenta, mediante
poder/escritura otorgado ante el Notario D	de
, con el nº c	le su protocolo, en fecha
enterado/a del anuncio publicado en el peri	fil de contratante de EMT el día de
de y	de las condiciones, requisitos y obligaciones
sobre protección y condiciones de trabajo que "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA compromete a tomar a su cargo la ejecuciór expresados requisitos, condiciones y obligacior el pliego de condiciones y sus Anexos que sinv declara conocer y acepta plenamente. En la cuenta las obligaciones derivadas de las disprotección del medio ambiente, protección del trabajo, prevención de riesgos laborales e discapacidad, y a la obligación de contratar a u con discapacidad.	USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN" se n de las mismas, con estricta sujeción a los nes, todo ello de acuerdo con lo establecido en ven de base a la convocatoria, cuyo contenido elaboración de esta oferta se han tenido en posiciones vigentes en materia de fiscalidad, I empleo, igualdad de género, condiciones de inserción sociolaboral de las personas con

CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN								
Importe neto (€ IVA excluido)	Cuantía IVA (€)	Totalizado (Importe neto + IVA)						
€	€	€						

Relación de los consumibles para impresión que componen el "lote único" con sus precios ofertados

Línea	Código	Descripción	Unidad medida (um)	Precio ofertado um) IVA excluido
1	09001593	CARTUCHO REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP C6625A (17) TINTA COLOR	pieza	
2	09001594	CARTUCHO REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP C6615DE (15) NEGRO	pieza	
3	09004174	CARTUCHO ORIGINAL HP C6615DE (15) NEGRO	pieza	
4	09001807	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP Q7553A (53A) NEGRO	pieza	
5	09004175	TÓNER ORIGINAL HP Q7553A (53A) NEGRO	pieza	

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es/
Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL
Fecha: 16-04-2024 09:37:23
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Firmado por: ALFONSO SANCHEZ Fecha: 02-08-2024 12:46:05 Cargo: DIRECTOR GERENTE Fecha: 08-08-2024 10:26:43

verificación

Código de

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

	Relación de los consumibles para impresión que componen el "lote único" con sus precios ofertados						
Línea	Código	Descripción	Unidad medida (um)	Precio ofertado (€/um) IVA excluido			
6	09002809	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE285A (85A) NEGRO	pieza				
7	09004176	TÓNER ORIGINAL HP CE285A (85A) NEGRO	pieza				
8	09002898	CINTA ORIGINAL PARA TRANSFERENCIA TÉRMICA EN TARJETA - 250 IMPRESIONES YMCKO	pieza				
9	09002992	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP Q7553X (53X) NEGRO ALTA CAPACIDAD	pieza				
10	09003021	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CC533A (304A) MAGENTA	pieza				
11	09003094	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP C7115X (15X) NEGRO ALTA CAPACIDAD	pieza				
12	09003097	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE400X (507X) NEGRO	pieza				
13	09003098	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE401A (507A) CYAN	pieza				
14	09003099	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE402A (507A) AMARILLO	pieza				
15	09003100	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE403A (507A) MAGENTA	pieza				
16	09003155	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE505A (05A) NEGRO	pieza				
17	09003173	TARIETAS ADHESIVAS ORIGINALES PARA LIMPIEZA DE IMPRESORA DE TARIETAS	pieza				
18	09003222	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE278A (78A) NEGRO	pieza				
19	09003350	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CF283X (83X) NEGRO ALTA CAPACIDAD	pieza				
20	09003363	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CF400X (201X) NEGRO	pieza				
21	09003364	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CF401X (201X) CYAN	pieza				
22	09003365	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CF402X (201X) AMARILLO	pieza				
23	09003366	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CF403X (201X) MAGENTA	pieza				
24	09003376	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CF280X (80X) NEGRO ALTA CAPACIDAD	pieza				

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL
Fecha: 16-04-2024 09:37:23
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

verificación

Código de

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección ://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=5560578e2e97005c

MADRID ->

DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

	Relaci	ón de los consumibles para impresión que componen el "lote	único" con sus p	recios ofertados
Línea	Código	Descripción	Unidad medida (um)	Precio ofertado (€/um) IVA excluido
25	09003397	TÓNER ORIGINAL HP CF400X (201X) NEGRO	pieza	
26	09003398	TÓNER ORIGINAL HP CF401X (201X) CYAN	pieza	
27	09003399	TÓNER ORIGINAL HP CF402X (201X) AMARILLO	pieza	
28	09003400	TÓNER ORIGINAL HP CF403X 201X) MAGENTA	pieza	
29	09003437	TÓNER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE BROTHER TN245 NEGRO	pieza	
30	09003438	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN245 AMARILLO	pieza	
31	09003439	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN245 CYAN	pieza	
32	09003440	TÓNER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE BROTHER TN245 MAGENTA	pieza	
33	09003447	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN-2320 NEGRO	pieza	
34	09003472	CARTUCHO ORIGINAL PARA JETSTAMP HP 51604A NEGRO	pieza	
35	09003512	TAMBOR ORIGINAL BROTHER DR241CL	pieza	
36	09003551	TÓNER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE BROTHER TN3480 NEGRO	pieza	
37	09003553	TAMBOR REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER DR3400	pieza	
38	09004177	TAMBOR ORIGINAL BROTHER DR3400	pieza	
39	09003554	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN3512 NEGRO	pieza	
40	09003561	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN423BK NEGRO	pieza	
41	09003562	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN423C CIAN	pieza	
42	09003564	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN423M MAGENTA	pieza	
43	09003565	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN423Y AMARILLO	pieza	

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL
Fecha: 16-04-2024 09:37:23
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

Cargo: DIRECTOR GERENTE Fecha: 08-08-2024 10:26:43

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ALFONSO SANCHEZ

verificación

Código de

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección ://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=5560578e2e97005c



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

	Relacio	ón de los consumibles para impresión que componen el "lote	único" con sus p	recios ofertados
Línea	Código	Descripción	Unidad medida (um)	Precio ofertado (€/um) IVA excluido
44	09003698	TÓNER ORIGINAL BROTHER TN247/243M MAGENTA	pieza	
45	09003699	TÓNER ORIGINAL BROTHER TN247/243Y AMARILLO	pieza	
46	09003700	TÓNER ORIGINAL BROTHER TN247/243BK NEGRO	pieza	
47	09003701	TÓNER ORIGINAL BROTHER TN247/243C CYAN	pieza	
48	09003723	TAMBOR ORIGINAL BROTHER DR421CL	pieza	
49	09003882	CARTUCHO REMANUFACTURADO o COMPATIBLE CANON PG- 545XL NEGRO	pieza	
50	09004178	CARTUCHO ORIGINAL CANON PG-545XL NEGRO	pieza	
51	09003883	CARTUCHO REMANUFACTURADO o COMPATIBLE CANON CL- 546XL TRICOLOR	pieza	
52	09004179	CARTUCHO ORIGINAL CANON CL-546XL TRICOLOR	pieza	
53	09003955	CINTA ORIGINAL YMCKO ALTA CAPACIDAD PARA IMPRESORA ZEBRA ZC300	pieza	
54	09004022	CARTUCHO REMANUFACTURADO o COMPATIBLE EPSON T9651 NEGRO	pieza	
55	09004180	CARTUCHO ORIGINAL EPSON T9651 NEGRO	pieza	
56	09003002	TONER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE505X NEGRO	pieza	
57	09003965	CARTUCHO ORIGINAL HP 305XL TRICOLOR	pieza	
58	09003966	CARTUCHO ORIGINAL HP 305XL NEGRO	pieza	
59	09003443	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CF226X	pieza	
60	09003956	KIT LIMPIEZA ORIGINAL PARA IMPRESORA ZC300	pieza	
61	09003184	CARTUCHO REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP 301XL NEGRO	pieza	
62	09003185	CARTUCHO REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP 301XL COLOR	pieza	

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL
Fecha: 16-04-2024 09:37:23
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Firmado por: ALFONSO SANCHEZ Fecha: 02-08-2024 12:46:05 Cargo: DIRECTOR GERENTE Fecha: 08-08-2024 10:26:43

verificación

g

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección :://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección //contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=5560578e2e97005c

MADRID =>

DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Relación de los consumibles para impresión que componen el "lote único" con sus precios ofertados					
Línea	Código	Descripción	Unidad medida (um)	Precio ofertado (€/um) IVA excluido	
63	09003419	CARTUCHO ORIGINAL HP CZ132A AMARILLO	pieza		
64	09003990	TONER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE TN-910M MAGENTA	pieza		
65	09003993	TONER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE TN-910C CYAN	pieza		
66	09002894	TONER ORIGINAL HP CE310A NEGRO	pieza		
67	09002895	TONER ORIGINAL HP CE311A CIAN	pieza		
68	09003989	TONER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN910BK NEGRO	pieza		
69	09003992	TONER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE TN-910Y AMARILLO XXL	pieza		
70	09003652	CARTUCHO-CINTURÓN ORIGINAL BROTHER BU-330CL	pieza		
71	09002559	CARTUCHO ORIGINAL HP CB541A AZUL	pieza		
72	09002561	CARTUCHO ORIGINAL HP CB543A MAGENTA	pieza		
73	09003805	BASTONCILLOS LIMPIADORES ORIGINALES EPSON S090013	Caja (50und)		
74	09001645	CARTUCHO ORIGINAL HP C9362EE NEGRO	pieza		
75	09003659	TONER ORIGINAL BROTHER TN421C CYAN	pieza		
76	09003660	TONER ORIGINAL BROTHER TN421BK NEGRO	pieza		
77	09003661	TONER ORIGINAL BROTHER TN421Y AMARILLO	pieza		
78	09003662	TONER ORIGINAL BROTHER TN421M MAGENTA	pieza		

El precio ofertado se mantendrá inalterable durante la vigencia del contrato.

El precio incluirá los costes de embalajes, portes, así como cualquier otro gasto derivado del suministro.

El suministro se efectuará según necesidades de EMT, sin que sea obligatoria la adquisición de la totalidad del importe adjudicado.

Los envíos se realizarán (tipo de envase y suministro) conforme a lo descrito en el punto 3 del PCT.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL
Fecha: 16-04-2024 09:37:23
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

Página: 59 de 82	ij MADRID →
Págin	DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN
	Asimismo, DECLARA bajo su responsabilidad:
e97005c	 Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar alguna.
78620	- Que la empresa a la que representa: (<u>Marque una de las casillas)</u>
ación : 55605	 ☐ [Se encuentra inscrita en el siguiente Registro Oficial de Licitadores: (indicar)] [Se encuentra inscrita en la base de datos nacional del estado miembro de la Unión Europea siguiente: (indicar)] ☐ No se encuentra inscrita en el correspondiente Registro y hace uso de la facultad
verific	de acreditar la presentación de la solicitud de inscripción en el mismo.
ep obj	 Que se integra la solvencia por medios externos (Marque una de las dos casillas):
ÖÖ	☐ Si, existiendo el compromiso a que se refiere el artículo 75.2 LCSP.☐ No.
	- Que se trata de empresa extranjera (Marque una de las dos casillas):
	☐ Si, y me someto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.
	□ No.
	- Que la empresa a la que representa emplea a: (Marque la casilla que corresponda)
	☐ Es un Centro Especial de Empleo
	☐ Menos de 50 trabajadores
	☐ 50 o más trabajadores y (Marque la casilla que corresponda)
yulente dirección 560578e2e97005c	[] Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
nectarse a la sig	[] Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.
del siguiente oddigo podrá conectarse a la siguiente dire emtmadrid es/licitacion?codigoVerificacion=5560578e2e	- Que la empresa a la que representa, cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662 Web: www.emtmadrid.es
Ď <mark>G</mark>	Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contralacion.emtmadrid.es/licitacion

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

EMT MADRID Página | 59

Firmado por: ALFONSO SANCHEZ Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05 Cargo: DIRECTOR GERENTE Fecha: 08-08-2024 10:26:43

MADRID -> DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN - Que la empresa a la que representa: (Marque la casilla que corresponda) □ Cumple con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad. ☐ En aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad. -Que la empresa a la que representa: (Marque la casilla que corresponda): ☐ No pertenece a un grupo de empresas. $\hfill \square$ Si pertenece a un grupo de empresas en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio. A efectos del artículo 149.3 LCSP, las empresas pertenecientes al grupo que se presentan a la licitación son las siguientes: (indicar) Dirección de correo electrónica "habilitada" para efectuar las notificaciones de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP y número de teléfono: Además, DECLARA bajo su responsabilidad que: (Marque una de las casillas)] No es una empresa, en el sentido del artículo 1 del anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 20148. [] La empresa a la que represento tiene categoría de PYME y se define microempresa, al ocupar a menos de 10 personas y tener un volumen de negocios anual o balance general anual que no supera los 2 millones EUR. (artículo 2.3. del anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014). [] La empresa a la que represento tiene categoría de PYME y se define pequeña empresa, al ocupar a menos de 50 personas y tener un volumen de negocios anual o balance general anual que no supera los 10 millones EUR. (artículo 2.2. del anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014). [] La empresa a la que represento tiene categoría de PYME y se define mediana empresa, al ocupar a menos de 250 personas y tener un volumen de negocios anual que no excede de 50 millones EUR o balance general anual que no excede de 43 millones EUR (artículo 2.1. del anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014). [] La empresa a la que represento **no tiene categoría de PYME**, al ocupar a 250 personas o más y tener un volumen de negocios anual que excede de 50 millones EUR o balance general anual que excede de 43 millones EUR.

Fecha y firma del licitador

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID. S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https: Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662

ante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

ágina | 60

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL Cargo: SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Firmado por: ALFONSO SANCHEZ Cargo: DIRECTOR GERENTE Fecha: 08-08-2024 10:26:43

Página: 61 de 82

verificación

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección //contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=5560578e2e97005c



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Puede consultar toda la información detallada sobre Protección de Datos en el Anexo IX al presente pliego.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL
Fecha: 16-04-2024 09:37:23
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección //contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA - DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

ANEXO III

DEBER DE INFORMACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA LCSP.

Los licitadores podrán obtener información sobre las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, en:

- Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

Dirección General de Trabajo http://www.mitramiss.gob.es/

-Instituto Regional Seguridad en Trabajo https://www.comunidad.madrid/centros/organismo-autonomo-instituto-regional-seguridadsalud-trabajo-irsst

- Consejería de Economía, Empleo y Competitividad Comunidad de Madrid

Dirección General del Servicio Público de Empleo http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo

- Organismo Autónomo Madrid Salud.

Ayuntamiento de Madrid http://madridsalud.es/

-Organismo Autónomo Agencia para el **Empleo** Madrid. https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Educacion-y-empleo/Agencia-para-el-Empleo-de-

Madrid/?vgnextfmt=default&vgnextoid=c65815fa10294110VgnVCM1000000b205a0aRCRD &vgnextchannel=4d9d31d3b28fe410VgnVCM1000000b205a0aRCRD

Podrán obtener asimismo información general sobre las obligaciones generales relativas a fiscalidad en:

- Administración Tributaria del Estado

https://www.agenciatributaria.es/

- Comunidad de Madrid

Oficina de Atención al Contribuvente http://www.madrid.org/cs/Satellite?pagename=Contribuyente/Page/CONT_home

- Ayuntamiento de Madrid

Portal del Contribuyente

https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/El Ayuntamiento/Programa-anual-depatrocinios/Portal-del-

. contribuyente?vgnextfmt=default&vgnextoid=710f0dd5fec51510VgnVCM2000000c205a0aR CRD&vgnextchannel=cc859957edfac310VgnVCM2000000c205a0aRCRD

Podrán obtener asimismo información general sobre las obligaciones generales relativas a protección del medio ambiente en:

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

ágina | 62

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

Firmado por: ALFONSO SANCHEZ Cargo: DIRECTOR GERENTE

Fecha: 08-08-2024 10:26:43

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección //contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709df



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA - DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

- Ayuntamiento de Madrid

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad. Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental. https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Medioambiente/?vgnextfmt=default&vgnextchannel=3edd31d3b28fe410VgnVCM1000000b205a0a RCRD&vgnextoid=3edd31d3b28fe410VgnVCM1000000b205a0aRCRD

Podrán asimismo obtener información general sobre las disposiciones vigentes en materia de igualdad de género en:

- Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

http://www.inmujer.gob.es/

- Ayuntamiento de Madrid:

Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social. https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Igualdad-entre-mujeres-y-hombres?vgnextchannel=c426c05098535510VgnVCM1000008a4a900aRCRD&vgnextoid=c 426c05098535510VgnVCM1000008a4a900aRCRD

Podrán asimismo obtener información general sobre las disposiciones vigentes en materia de inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad en:

- Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad. http://www.mscbs.gob.es/

Servicio Público de Empleo Estatal. https://www.sepe.es/HomeSepe

Oficinas de Empleo:

http://www.sepe.es/direccionesytelefonosWeb/jsp/JSP_index.jsp?provincia=0

En el modelo de proposición económica que figura como Anexo II al presente pliego se hará manifestación expresa relativa a que se ha tenido en cuenta por el licitador en sus ofertas tales obligaciones.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID. S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https:/ Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662

ante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL Cargo: SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Firmado por: ALFONSO SANCHEZ Cargo: DIRECTOR GERENTE

verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección ontratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d6



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

ANEXO IV

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Actividad de Tratamiento: Contratación

Responsable del tratamiento de los datos:

Identidad: Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT)

NIF/CIF: A-28046316

Dirección Postal: C/ Cerro de la Plata, 4 | 28007 Madrid

Dirección electrónica: www.emtmadrid.es

Correo electrónico: proteccion.datos@emtmadrid.es

Delegado de Protección de Datos (DPD):

Dirección Postal: C/ Cerro de la Plata, 4 | 28007 Madrid

Dirección electrónica: dpd@emtmadrid.es

Finalidad del tratamiento de los datos:

- Gestionar el desarrollo del procedimiento de tramitación, seguimiento e información de los expedientes de contratación.
- Mantenimiento y registro de contratos.
- Gestionar la información relativa a personas físicas y/o jurídicas contratistas
- Gestionar la presentación de ofertas a las convocatorias de contratación para la ejecución de obras, suministros y servicios.
- Gestionar las actuaciones vinculadas al servicio relativas a la administración efectuada por la EMT.
- Gestionar las garantías de constitución, ejecución, entrega y devolución de fianzas y avales vinculadas a prestaciones de servicios o inversiones vinculadas a la

Conservación de los datos: Se conservan durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Legitimación para el tratamiento de sus datos: Cumplimiento de una obligación legal y ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales, en cumplimiento de las siguientes normas: la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales (en adelante, RDL 3/2020).

Comunicación de datos: Los datos personales no serán objeto de cesión salvo en caso de ser necesario para el cumplimiento de obligaciones legales o para dar soporte al servicio por parte de proveedores externos de EMT.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID. S.A Cerro de la Plata, 4. 28007 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https:// Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662

ante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

igina | 64

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL Cargo: SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección ://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Derechos que le asisten: Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si EMT está tratando o no datos personales que le conciernan.

Las personas interesadas tienen derecho a si acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

Asimismo, la persona tendrá derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento que en su caso hubiera manifestado. En ningún caso la retirada de este consentimiento condiciona la ejecución de los contratos en el que el mismo es parte o las relaciones generadas con anterioridad.

En determinadas circunstancias, las personas interesadas podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, las personas interesadas podrán oponerse al tratamiento de sus datos. En tal caso, la organización dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Las personas interesadas podrán solicitar la portabilidad de los datos para obtener los datos que han proporcionado a EMT en un formato estructurado, de uso común y de lectura mecánica, para ser descargados por sí mismos o transmitidos de la organización a otra entidad

La persona interesada puede ejercitar sus derechos dirigiendo su petición a la EMT o al Delegado de Protección de Datos (DPD), junto con copia de su DNI, a las direcciones, postal o electrónicas, arriba indicadas.

Puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control competente en materia de Protección de Datos, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, mediante escrito dirigido a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Origen de sus datos: Los datos personales tratados en el Área de Contratación de EMT proceden del propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas y Registros Públicos.

Las categorías de datos que se tratan son:

- Identificativos (Nombre y apellidos, Firma electrónica, DNI/NIF, Nº SS/Mutualidad, Firma)
- De contacto (Correo electrónico, Dirección postal, Teléfono)
- Académicos y Profesionales (Formación, Titulaciones, Profesión)
- Comercial (Actividades y negocios, Licencias comerciales)
- Información Económico-Financiero (Ingresos, rentas)

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Piata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección ://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62

М	-
	SID

DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA - DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

ANEXO V

CONTRATO DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO

de

de

REUNIDOS							
De una parte,							
D. /D ^a con D.N.I. númeroactuando en nombre y representación de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid S.A., de aquí en adelante denominada el "Responsable del tratamiento" o el "Responsable" o "EMT" , con N.I.F. A28046316, y con domicilio social en Calle Cerro de la Plata, 4, 28007 Madrid.							
Y, de otra parte,							
D. /Dª, con D.N.I. número actuando en nombre y representación de la empresa [denominación social de la empresa							
actuando en nombre y representación de la empresa [denominación social de la empresa adjudicataria], de aquí en adelante denominada "Encargado del tratamiento" o e "Encargado", con N.I.F. número, y con domicilio social er							
EXPONEN							

- I.- Que la empresa [denominación de la empresa adjudicataria] ha resultado adjudicataria del pliego [referencia del pliego], que implica acceso a datos personales de los que es responsable EMT.
- II.- Que, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, "RGPD"), el tratamiento de datos personales por cuenta de terceros requiere la celebración de un contrato donde se fijen las condiciones en las que se efectuará el mismo.

De acuerdo con lo anterior, las partes reconociéndose capacidad jurídica y de obrar suficiente para contratar y obligarse, acuerdan que el presente contrato de encargo de tratamiento (el "Contrato") se regirá de conformidad a las siguientes

CLÁUSULAS

I. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL ENCARGO DE TRATAMIENTO El objeto, las finalidades y características del tratamiento efectuado por cuenta de EMT se detalla en el ANEXO A del Contrato.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662 Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-86 Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Fn

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección contratacion, emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d6



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA - DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

II. DURACIÓN

Este Contrato tendrá la misma duración y estará condicionado a la relación contractual de prestación de servicios entre EMT y la empresa adjudicataria. Una vez finalice, el Encargado del Tratamiento deberá:

- a. Devolver al Responsable del Tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el Encargado.
- b. Emitir un certificado a favor del Responsable en el que deje constancia de la operación realizada.

EMT podrá emitir órdenes escritas antes de la finalización del Contrato con instrucciones que complementen o sustituyan las anteriores en relación al destino que se dará a los datos personales objeto de tratamiento.

III. OBLIGACIONES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

- El Encargado y todo su personal se obliga al cumplimiento de las siguientes obligaciones:
 - a. Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este Contrato. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
 - b. Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del Responsable del Tratamiento. Si el Encargado del Tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD, o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el Encargado informará inmediatamente al Responsable.
 - c. Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del Responsable, que contenga:
 - i. El nombre y los datos de contacto del Encargado o Encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el Encargado y, en su caso, del representante del Responsable o del Encargado y del delegado de protección de datos.
 - ii. Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.
 - iii. En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.
 - iv. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:

gina | 67

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662 Cerro de la Plata, 4. 28007 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https:

ante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO

verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección contratacion, emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d6



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

- La seudonimización y el cifrado de datos personales.
 - La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad У resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d. No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa y por escrito del Responsable del Tratamiento en los términos previstos en la Cláusula V de este Contrato o en los supuestos legalmente admisibles. El Encargado puede comunicar los datos a otros encargados del tratamiento del mismo responsable, de acuerdo con las instrucciones del Responsable. En este caso, el Responsable identificará, de forma previa, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación. Queda prohibida cualquier transferencia de datos fuera del Espacio Económico Europeo.
- e. Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente Contrato, incluso después de que finalice su objeto.
- f. Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
- g. Mantener a disposición del Responsable la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.
- h. Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- i. Efectuar o dar apoyo, dependiendo de cada caso concreto y en función del criterio de EMT, al Responsable del Tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.
- Dar apoyo al Responsable del Tratamiento en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662 Cerro de la Plata, 4. 28007 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https:

ante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Firmado por: ALFONSO SANCHEZ Cargo: DIRECTOR GERENTE Fecha: 08-08-2024 10:26:43

e9 de

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección ://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

k. Poner a disposición del Responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el Responsable u otro auditor autorizado por él.

I. En su caso, nombrar un Delegado de Protección de Datos.

IV. EJERCICIO DE DERECHOS

El Encargado del Tratamiento deberá asistir al Responsable del Tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos del afectado. En caso de recibir alguna petición de ejercicio de derechos, deberá enviarla el mismo día de su recepción al correo electrónico proteccion.datos@emtmadrid.es.

El Responsable del Tratamiento podrá suministrar órdenes escritas adicionales al Encargado una vez haya comenzado a prestarse los servicios.

V. SUBCONTRATACIÓN

El Encargado podrá subcontratar con terceros siempre que así se encuentre previsto en el Apartado V del ANEXO I CCE del pliego de contratación, salvo que conforme a lo establecido en las letras d) y e) del apartado 2º del artículo 215 LCSP, la prestación o parte de la misma haya de ser ejecutada directamente por el contratista, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 107 del RDL 3/2020 y/o en el apartado 2 del artículo 215 LCSP.

Cuando subcontratistas autorizados según el párrafo anterior tengan acceso a datos personales responsabilidad de EMT, el Encargado deberá firmar con dichos subcontratistas, que tendrán la condición de encargados del tratamiento de EMT, un acuerdo en el que les traslade las mismas obligaciones que asumidas por el Encargado en el presente Contrato.

En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el Encargado inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el Responsable del Tratamiento en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

El Encargado deberá comunicar a EMT el listado de subcontratistas en el mismo momento en el que se firma el Contrato si se conocieran o con una antelación de 15 días naturales al inicio de la prestación de los servicios por parte de estos. Para ello, se utilizará el modelo de comunicación que figura en el ANEXO B de este contrato.

VI. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

El Encargado del Tratamiento no podrá realizar transferencias internacionales de datos fuera de las expresamente mencionadas en el ANEXO A y ANEXO B de este Contrato. Fuera de estos supuestos se requerirá comunicación previa al Responsable del Tratamiento con al menos 15 días hábiles. El Responsable del Tratamiento una vez analizada la documentación podrá oponerse al inicio de la transferencia internacional de datos.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID. S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https: Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662

ante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

ágina | 69

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Firmado por: ALFONSO SANCHEZ Fecha: 02-08-2024 12:46:05 Cargo: DIRECTOR GERENTE Fecha: 08-08-2024 10:26:43

verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección contratacion, emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d6



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

En todo caso, el Encargado del Tratamiento asume toda la responsabilidad en la aplicación de mecanismos y garantías que aseguren el cumplimiento de la normativa de protección de datos aplicable en España a la transferencia realizada, incluyendo, cuando proceda, la realización de análisis de impacto de la misma en colaboración con el importador de datos.

El Responsable podrá exigir al Encargado la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones previstas en esta cláusula para su revisión en cualquier momento.

VII. NOTIFICACIONES DE VIOLACIONES DE SEGURIDAD DE DATOS

El Encargado del Tratamiento notificará al Responsable del Tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas naturales desde que tengan constancia del incidente las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

Las comunicaciones se realizarán a través del envío de un correo electrónico a la dirección proteccion.datos@emtmadrid.es

Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

- a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados
- b) El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
- c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida. El Encargado colaborará con el Responsable en cualquier investigación relacionada con violaciones de seguridad que afecten a los datos.

VIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Adicionalmente a las medidas de seguridad que, en su caso, se exijan en el pliego del que el Encargado ha resultado adjudicatario, el Encargado del Tratamiento deberá llevar a cabo un análisis de riesgos, bajo supervisión del Responsable, e implementar medidas de seguridad adecuadas en base al mismo. En todo caso, deberá implantar mecanismos para:

a. Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662 Cerro de la Plata, 4. 28007 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es

ante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

igina | 70

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección //contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

- b. Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- c. Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
 - d. Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

IX. OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Corresponde al Responsable del Tratamiento cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Entregar al Encargado o facilitar a este el acceso a los datos personales objeto del Contrato, salvo en los casos de que, entre las operaciones autorizadas por el Encargado, se encuentre la recogida de datos.
- b. Realizar, en su caso, una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el Encargado. Esta obligación podrá derivarse en su totalidad o en parte al Encargado en función de las circunstancias del tratamiento.
 - c. Realizar las consultas previas que corresponda.
- d. Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del Encargado.
 - e. Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.
 - f. Cumplir con del deber de información del artículo 13 del RGPD.

X. RESPONSABILIDAD

El Encargado mantendrá indemne al Responsable y asumirá toda responsabilidad en relación a cualquier reclamación, sanción, coste pérdida, daño de terceros o responsabilidad contraída por el Responsable que se derive directa o indirectamente del incumplimiento por parte del Encargado de las obligaciones fijadas en el presente Contrato o de las disposiciones de la normativa aplicable.

XI. FIRMANTES

Los datos de los firmantes serán tratados por cada una de las partes en calidad de responsables con la finalidad de gestionar el presente contrato y la relación comercial entre ellas. Tendrán acceso a los mismos los departamentos contable y financiero y el área responsable del servicio. La base que legitima el tratamiento es el interés legítimo y la ejecución del contrato. Los datos se conservarán durante un periodo mínimo de seis años, finalizada la relación entre las partes. Los afectados pueden ejercer sus derechos de acceso, supresión, oposición, modificación, limitación del tratamiento y portabilidad, dirigiéndose al responsable que corresponda en la dirección que figura en el encabezado del contrato.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID. S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https:/ Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662

ante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección //contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección //contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=5560578e2e97005c



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

XI. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

El presente Contrato se regirá por la ley española. Cualquier litigio o, en general, discrepancia que surja en relación con las obligaciones de cada parte asumidas en este Contrato, o en la interpretación, cumplimiento o ejecución de cualesquiera cláusulas del mismo, será resuelta, con exclusión expresa de cualquier otro fuero que pudieran corresponderles, ante los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Por parte de EMT

Por parte del adjudicatario

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662 Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-86 Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL
Fecha: 16-04-2024 09:37:23
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

Página: 73 de 82

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62

™ADRID →
DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO
SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

* Por favor al cumplimentar el siguiente anexo elimine lo que no proceda (no lo tache).

ANEXO A

1. Los servicios contratados que implican acceso a datos personales de EM en:	T consisten
□Desarrollo técnico de aplicaciones, webs y/o software. □Servicios de alojamiento y/o mantenimiento de servidores o bases de datos. □Servicios de soporte mantenimiento o soporte técnico de aplicaciones y/o equip □Servicios de mantenimiento de sistemas de control de acceso o videovigilancia □Servicios de destrucción de información confidencial. □Videovigilancia y seguridad. □Consultoría o asesoramiento técnico o legal. □Otros [señalar]:	
2. Las finalidades del tratamiento de datos del licitador son:	
3. El tratamiento se efectuará en: □Locales y/o sistemas del Encargado. □Oficinas y/o sistemas del Responsable del Tratamiento. □Otros [señalar]:	
4. Las categorías de sujetos afectados son: □Empleados de EMT. □Usuarios de servicios de EMT. □Usuarios páginas web y aplicaciones de EMT. □Visitantes de instalaciones de EMT. □Otros [señalar]:	
5. Se tratarán las siguientes tipologías de datos personales: □Datos identificativos y de contacto. □Datos académicos y profesionales. □Datos económicos, financieros y de seguros. □Detalles de empleo. □Circunstancias sociales. □Datos relativos a la utilización de sistemas y herramientas de trabajo.	
□Categorías especiales de datos. □Imagen y/o grabación de vídeo.	
☐ Grabación de voz.	
□Otros [señalar]:	
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante	EMT

EMT MADRID

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL
Fecha: 16-04-2024 09:37:23
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

Firmado por: ALFONSO SANCHEZ Cargo: DIRECTOR GERENTE Fecha: 08-08-2024 10:26:43

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62

00	
Pâgina: 74 de 82	T MADRID =>
Pág	DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA - DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN
Código de verificación : 5560578e2e97005c	6. Las operaciones de tratamiento autorizadas son las siguientes: Recogida. Estructuración. Conservación. Consulta. Cotejo. Limitación. Registro. Modificación. Difusión. Comunicación Comunicación por transmisión. Interconexión. Extracción. Supresión. Destrucción. Otras [señalar]:
ente dirección 10578e2e97005c	□ Se realizan transferencias internacionales de datos. País y entidad de destino:
Para la verificación del siguiente cócligo podrá conectarse a la siguiente d https://contratación.emtmadrid.es/licitación?codigoVerificación=5580576e	asumidas por él en el presente Contrato: Nombre
ción del siguiente código cion.emtmadrid es/licitac	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado) Página 74

Firmado por: ALFONSO SANCHEZ Cargo: DIRECTOR GERENTE Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05 Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección ://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62

del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección emtmadrid.es/licitacion?codigo/Verificacion=5560578e2e97005c

1000		EM	T	
[7]	MA	DRI		

DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA - DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

ANEXO C

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA UBICACIÓN DE LOS SERVIDORES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS

D/Dña.			, con DNI nº		
	ombre propio.				
□En de	representación	de		en	calidad

En aplicación de lo establecido en el artículo 122.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), declaro bajo mi responsabilidad responsablemente:

- a) Que, los servidores utilizados para el almacenamiento y tratamiento de datos personales a los que haya lugar con ocasión de la ejecución del presente contrato van a estar ubicados en [***], y los servicios asociados a los mismos van a ser prestados desde
- b) Que, cualquier modificación sobre la información facilitada en el apartado a), a lo largo de la vida del contrato, deberá ser comunicada.
- c) Que, tengo conocimiento de que las comunicaciones realizadas en las letras a) y b) son calificadas como esenciales a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma la correspondiente declaración responsable.

Ende 202...

Fdo.:....

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID. S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https:// Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662

ante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL
Fecha: 16-04-2024 09:37:23
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/ilicitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Firmado por: ALFONSO SANCHEZ Cargo: DIRECTOR GERENTE Fecha: 08-08-2024 10:26:43

verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709df

20000		
(0)	EMT	-
(3)	MADRID	-/

DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA **DE PROTECCIÓN DE DATOS**

D/Da						, co	n Di	NI:			_, co	n ca	pacio	dad
legal/vol	untaria	para	COI	ntratar	У	obligarse,	en	nombr	е р	ropio	0	en	el	de
				,	dom	iciliada en _							(con
CIF: _			,	cuya	re	presentaciór	n le	gal/volu	ntaria	a os	tenta	, m	edia	nte
poder/es	scritura o	torgad	lo ar	ite el N	lotar	io D								de
-		_, ¯ c	on	el nú	mer	o		de	su	proto	colo,	en	fe	cha

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- 1º. Que la entidad a la que represento se obliga a cumplir, durante toda la vigencia del contrato, con la normativa vigente de protección de datos, en particular, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), así como su normativa complementaria y de desarrollo, o la que la sustituya o modifique.
- 2º. Que la entidad a la que represento, entre otros, cumple con los siguientes requisitos impuestos por la normativa vigente:
 - 1º. Se ha elaborado un registro de las actividades de tratamiento efectuadas por la empresa, incluyendo aquellos tratamientos que lleva a cabo en calidad de responsable.
 - 2º. Se ha realizado un análisis de riesgos de los tratamientos de datos personales que se realizan, y se han implantado medidas técnicas y organizativas apropiadas en función de los riesgos detectados.
 - 3º. Se disponen de procedimientos, políticas y protocolos internos suficientes para gestionar el cumplimiento de la normativa de protección de datos dentro de la organización, y en particular, el ejercicio de los derechos de los afectados y las brechas de seguridad que, en su caso, se produzcan.
 - 4º. Se han realizado evaluaciones de impacto sobre la protección de datos en los supuestos en los que corresponde legalmente.
 - 5°. Todo el personal laboral, becarios y colaboradores externos han sido informados de sus obligaciones en confidencialidad y responsabilidades en el uso de medios tecnológicos
 - 6º. Se realizan auditorías y revisiones periódicas, internas y/o externas, del grado de cumplimiento de la normativa de protección de datos.
 - 7º. La empresa ha designado un Delegado de Protección de Datos en caso de estar obligada legalmente a ello.

Y para que así conste, firmo el presente documento, en _ firma electrónica.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID. S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https:/ Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662

ante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

.77 de 8

de l

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección //contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA - DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

ANEXO VI

INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN ELECTRÓNICA

Primero: Resumen del procedimiento de presentación de proposiciones a través del sistema de licitación electrónica PLYCA.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones de forma electrónica, y para ello tendrán que seguir los siguientes procedimientos:

1º.1. Como registrarse en el portal de licitación

Verifique que el ordenador que se va a utilizar para la licitación electrónica cumple con los requisitos mínimos exigidos. Para ello acceder, con Internet Explorer y Firefox ESR 52, al siguiente enlace: http://soporte.plyca.es/checklist/

Para registrarse en el Portal de licitación de la EMT https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfilde-contratante

Posteriormente deberá pulsar en la pestaña "Licitación Electrónica. Ir" en la parte superior izquierda de la pantalla.

https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Acceda al Portal de licitación de EMTMADRID. Puede logarse en el portal accediendo a la opción indicada en la parte superior de la pantalla "Acceda a más información con su certificado digital", empleando para ello un certificado digital válido.

Recuerde que en caso de tener importado el certificado en su navegador, deberá tenerlo con la clave pública (.pfx) y con la clave privada (.cer)) en todos los navegadores desde los que trabaje.

Si tiene DNI electrónico, los pasos a seguir son idénticos solo que, en lugar de tener el certificado digital importado en su navegador, deberá disponer de un lector de tarjetas inteligentes que cumpla el estándar ISO-7816.

Se mostrarán los datos del usuario conectado, debiendo cumplimentar el campo "Email" y pulsar "Actualizar email". Se le abrirá una nueva página indicándole que el proceso de validación está en curso. Se le habrá enviado un correo electrónico a la dirección indicada para que siga las instrucciones en él descritas para completar el proceso.

Tenga en cuenta que la recepción del correo de confirmación podría no ser inmediata, compruebe la bandeja de correo no deseado (spam) si este no aparece en un tiempo razonable. Después, pulse "Aceptar".

En el correo que reciba, deberá pinchar sobre el enlace resaltado en rojo para confirmar el proceso.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID. S.A Cerro de la Plata, 4. 28007 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https:/ Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662

ante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL Cargo: SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO

verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección contratacion, emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d6



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Posteriormente, deberá pulsar en la opción de menú "Empresas/Mi empresa". Se le remitirá a una página en la que se le indica que para poder participar en cualquier procedimiento de contratación como interesado, licitador, adjudicatario o contratista por medios telemáticos, deberá estar dado de alta en la plataforma. A continuación, pulsar en "Continuar".

1º.2. Como darse de alta como licitador

Una vez registrado en el portal, deberá acceder al apartado Empresas/Mi empresa. Desde esta página podrá darse de alta como licitador en la plataforma, así como consultar los distintos trámites de alta iniciados.

- Si desea darse de alta como licitador pulse en "Trámite alta".
- Para consultar el listado de los trámites que tiene disponible pulse en "Mis trámites".

En su caso deberá elegir la opción "Trámite alta". En el formulario al que se le remite, deberá cumplimentar los datos obligatorios de: Tipo Empresa; Tipo Documento; CIF/NIF, y pulsar "Aceptar".

En la siguiente pantalla deberá descargarse la solicitud de inscripción, guardándola en su disco local con extensión PDF. En dicha solicitud observará que se habrán volcado los datos que usted cumplimentó en la pantalla anterior. Estos datos ya no serán editables, es decir, no podrá modificarlos en el PDF que usted se haya descargado.

Deberá cumplimentar el resto de información de carácter obligatorio teniendo en cuenta que en el apartado de "DATOS DE LOS APODERADOS" deberán incluir los datos de los representantes/apoderados de su empresa que dispongan de un certificado digital válido, y a posteriori firmar la solicitud desde el apartado "Firma digital del Representante".

Únicamente los apoderados registrados en el formulario o los representantes autorizados por estos podrán realizar gestiones en nombre de la empresa. Es necesario que dichos apoderados y representantes dispongan de un certificado digital valido.

Una vez cumplimentado y firmado el documento, anexar la solicitud de inscripción desde el botón "Anexar fichero". Si al anexar el fichero en el Portal le aparece un error indicándole que "Integridad de la firma no válida", pruebe a descargarse de nuevo la solicitud, cumplimentarla y firmarla desde Valide; URL: https://valide.redsara.es

- 1. Diríjase al apartado "Realizar Firma".
- 2. Pulsar el botón "Firmar".
- 3. Seleccione la solicitud de inscripción ya cumplimentada.
- 4. Seleccione el certificado digital cuando se lo solicite.
- 5. Espere a que le aparezca en la pantalla "Fichero firmado correctamente

Una vez registrado en el portal, deberá acceder al apartado Empresas/Mi empresa.

Una vez que esté registrada su empresa en el Registro de Licitadores de EMT MADRID, debe logarse de nuevo en la opción indicada en la parte superior de la pantalla "Acceda a más información con su certificado digital", y acceder al menú "Cambiar representación...". Seleccionar la empresa en representación de la cual se actúa y pulsar "Aceptar", tardará unos

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662 Cerro de la Plata, 4. 28007 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https:/

ante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección //contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

cinco minutos en poder seleccionar a la empresa. Este es el tiempo que tarda en tramitarse en el sistema de gestión.

1º.3. Como dar de alta a otros representantes

Si se requiere dar de alta a más de un representante, acceder a la opción de menú "Mi empresa" y dirigirse a la opción "Si desea gestionar los usuarios que podrá acceder a la plataforma para participar en los procesos de licitación representando a su empresa pulse Gestión de apoderados", y añadir a las personas necesarias (recuerde incluir los datos de DNI/CIF, tal y como aparecen en sus certificados).

1º.4. Registro en caso de UTE.

En primer lugar, ambas empresas deberán haberse dado de alta de acuerdo con el procedimiento ordinario indicado anteriormente. A continuación, se debe dar de alta a la UTE.

El campo DNI/CIF debe dejarse vacío en caso de que la UTE no haya sido constituida aún. Al seleccionar como empresa UTE ya aparece un formulario en el que indica un número de identificación provisional.

- 1. El CIF no será necesario ya que, al no estar constituida la UTE, aún no tiene CIF.
- 2. En dicha solicitud deberá rellenar los datos obligatorios, indicando las diferentes empresas que conforman la UTE.
- 3. La firma del alta podrá ser la de cualquiera de los apoderados de las empresas previamente dadas de alta.
- 4. A la hora de entregar el sobre cuando deba especificar el CIF de la UTE, tendrá que emplear el CIF temporal de la UTE.

Es posible firmar la propuesta económica por varias personas, pero no es necesario en el caso del envío del sobre. En caso de que se quieran añadir dos firmas a un documento, lo firmará el primer apoderado/representante, se guardará el sobre, se enviará el sobre por medios electrónicos al segundo apoderado/representante, que a continuación lo firmará. Lo podrá enviar cualquiera de los apoderados/representantes.

1º.5. Notificaciones telemáticas

EMTMADRID pone a disposición un sistema de notificaciones telemáticas a los interesados que estén registrados y que admitan de forma expresa dicho medio de notificación, mediante

La suscripción al sistema de notificaciones se realiza de forma automática en el momento de darse de alta como licitador.

Desde la opción de Mis Expedientes del menú de empresas, un usuario registrado, tendrá acceso al buzón de comunicaciones y notificaciones recibidas para su empresa.

1º.6. Como instalar el software de licitación y notificaciones

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID. S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https: Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662

ante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL

Cargo: SECRETARIO GENERAL Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO

verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección contratacion, emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d6



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Una vez registrada la empresa, verificar que su PC cumple con los requisitos necesarios para la instalación del software requerido, para ello, acceda a la opción de menú del Perfil de Contratante Licitaciones > Descarga de Software y pulse el enlace de comprobación "aquí".

Descargar el software PLYCA-Empresas para gestión de los sobres electrónicos, y el software Cliente de Notificaciones telemáticas para la gestión de notificaciones telemáticas y suscripciones a los distintos procedimientos ofrecidos, accediendo de nuevo a la opción de menú "Descarga de Software"

1º.7. Como presentar ofertas electrónicas

Acceda al apartado de Últimos Anuncios/Anuncios de licitación del Perfil de Contratante de EMTMADRID y acceda al expediente para el cuál desea licitar pinchando en él, y en el "Historial de Publicaciones", pinchar en el enlace que indica "Presentación de ofertas" y descargarse el sobre electrónico para la presentación de ofertas.

Si tiene correctamente instalado el software PLYCA-Empresas, se abrirá la aplicación que le permitirá cumplimentar la oferta, guiándole a través de los distintos pasos a seguir.

Cuando vaya a proceder al envío del sobre electrónico, recuerde que si ya ha presentado una respuesta al sobre electrónico una segunda entrega anulará la presentada previamente. En consecuencia, la documentación que primeramente haya presentado y que se habrá anulado por un envío posterior no podrá recuperarse con las consecuencias que, en cada caso, procedan.

Los licitadores aportarán sus documentos en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica con certificado reconocido por, Sede Punto Acceso General - Sistemas de firma aceptados (administracion.gob.es) de conformidad con lo indicado en este anexo.

Se recomienda que si la firma electrónica no se realiza con el software PLYCA-Empresas al incorporar los documentos al sobre, ésta se realice, bien a través de la página web https://valide.redsara.es_o bien mediante la aplicación AutoFirma que puede descargarse en el siguiente enlace: https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html

Los documentos electrónicos incluidos en los sobres no deben superar los 8MB de tamaño para permitir su validación en las plataformas de administración electrónica de ámbito estatal (@firma). En caso de que un documento, por su extensión, sea imposible reducirlo a menos de 8MB sin afectar a su legibilidad, se aconseja dividir el mismo previamente a su conversión a PDF y posterior firma (indicar en el nombre del documento las partes en las que está dividido y el orden de la parte correspondiente (por ejemplo, Documento -parte 2 de 3.pdf).

El conjunto de ficheros o archivos electrónicos que componen la proposición no debe sobrepasar los 100MB, si como consecuencia de que el sobre electrónico sobrepase dicho tamaño no puede enviarse el mismo ni incorporarse al programa PLYCA, procederá la exclusión de la oferta. Atendiendo a las circunstancias que concurran en cada caso, será la mesa de contratación la que decida al respecto.

En caso de que el expediente contenga lotes, dependiendo del mismo, es posible solo enviar la oferta a ciertos lotes. Esto depende del expediente y es posible que haya expedientes con

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662 Cerro de la Plata, 4. 28007 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https:

ante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

Página | 80

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL Cargo: SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección contratacion, emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d6



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

lotes a los cuales se debe realizar la oferta en su totalidad. En caso de poder decidir a qué lotes se quiere realizar la oferta aparecerá un cuadro en el sobre electrónico para seleccionar los lotes. Se debe enviar un solo sobre electrónico con la oferta para todos los lotes seleccionados, incluyendo los documentos requeridos para todos y cada uno de los lotes (especificado en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en particular en su Anexo I, así como en la propia configuración del sobre electrónico).

Es responsabilidad de los licitadores velar porque las proposiciones estén libres de virus. No obstante, la mera presencia de virus no determina la exclusión de la oferta, siempre que se pueda acceder a su contenido. Atendiendo a las circunstancias que concurran en cada caso. será la mesa de contratación la que decida al respecto.

Los licitadores no deberán modificar la extensión de los archivos electrónicos que contengan el sobre electrónico ni la huella electrónica. Asimismo, se recomienda no cambiar el nombre de dichos archivos. Si como consecuencia de las alteraciones realizadas en dichos archivos no puede enviarse el mismo ni incorporarse al programa PLYCA, o, en su caso, acceder a su contenido, procederá la exclusión de la oferta. Atendiendo a las circunstancias que concurran en cada caso, será la mesa de contratación la que decida al respecto.

1º.8. Problemas con la entrega del sobre electrónico.

1º.8.1. Presentación de la huella electrónica pero no del sobre electrónico.

En el momento final de la entrega del sobre, puede ocurrir que, por el tamaño del sobre, el proceso de entrega se dilate en el tiempo. PLYCA-Empresas incluye un mecanismo de entrega en dos fases que evita este problema. Lo primero que se entrega es la huella electrónica del sobre o Hash (documento que se genera automáticamente en el mismo directorio donde tengamos guardado el Sobre Electrónico). Una vez entregada esa huella, proceso que realiza automáticamente PLYCA-Empresas, el sobre es registrado y ya se dispone de la acreditación de entrega. Finalmente, PLYCA-Empresas continua con la entrega del sobre.

Cuando el envío de la oferta se efectúe en dos fases por problemas técnicos, habiendo presentado la huella electrónica a través del portal de licitación dentro del plazo de presentación de ofertas, el sobre electrónico paxe podrá enviarse a la dirección de correo contratacion@emtmadrid.es, dentro de las 24 horas siguientes a la presentación de la huella.

1º.8.2. No se transmite la huella electrónica ni el sobre electrónico.

Si, dentro del plazo de presentación de ofertas, por problemas técnicos no imputables al licitador, no se pudiera presentar a través del portal de licitación ni la huella ni el sobre electrónicos, el software PLYCA-Empresas, genera un documento pdf con el código específico de verificación (Hash) o huella electrónica, que se muestra en pantalla antes de realizar el envío. Este documento .pdf deberá ser remitido por correo electrónico a la dirección contratacion@emtmadrid.es, dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas. En las 24 horas siguiente a la presentación de la huella de esta forma, deberá remitirse el sobre electrónico .paxe a la dirección de correo electrónico contratacion@emtmadrid.es , junto con la correspondiente huella electrónica en formato .pdf

El correo electrónico deberá contener únicamente los archivos previamente indicados (sobre electrónico .paxe o huella electrónica en formato .pdf, según proceda), debiendo abstenerse

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID. S.A Cerro de la Plata, 4. 28007 Web: www.emtmadrid.es Perfil de contratante: https: Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662

ante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)



Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL Cargo: SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Firmado por: ALFONSO SANCHEZ Cargo: DIRECTOR GERENTE Fecha: 08-08-2024 10:26:43

verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección contratacion, emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d6



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

los licitadores de adjuntar cualquier otro archivo, y de proporcionar cualquier otro dato o información distinta del número de expediente al que se refiere y de los datos identificativos del licitador; en caso contrario, si se desvela el secreto de las proposiciones, procederá su exclusión del procedimiento de licitación.

1º.9. Soporte para usuarios.

En la página web https://www.nexus-it.es/plyca/soporte-empresas existen apartados de:

- "Ayuda" en los que se encuentran guías con pasos detallando las diferentes acciones realizables desde el portal de licitaciones, las diferentes acciones que se pueden realizar con PLYCA-Empresas y con PLYCA-Notificaciones.
- "Información", donde se encuentran conceptos generales necesarios para comprender el funcionamiento del portal de licitaciones, los términos usados por PLYCA-Empresas y conceptos generales relativos a las notificaciones.
- "Errores", con soluciones a los problemas más comunes encontrados por los usuarios.
- Los licitadores disponen en el siguiente enlace de un soporte específico para resolver las dudas que pudieran presentarse en relación con la licitación electrónica: https://www.nexus-it.es/plyca/soporte-empresas/formulario-de-contacto-empresas

En el enlace que se indica a continuación existe información sobre cuestiones tales como "procedimiento para enviar oferta a ciertos lotes", o "adjuntar ficheros/documentación en los sobres correspondientes": https://www.nexus-it.es/plyca/soporte-empresas/plyca-empresassobres-%20electronicos/?tab=Ayuda#

Segundo: Información específica para los sistemas dinámicos de adquisición (SDA).

2º.1. Adhesión inicial, o posterior durante la vigencia de cada SDA, a un Sistema dinámico de Adquisición (SDA)

Quienes deseen adherirse a un SDA publicado, pueden hacerlo presentando la documentación de solvencia requerida en el pliego.

Para ello, tienen habilitado un sobre electrónico en el portal de licitación de EMT posterior a 28.06.2023, https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion/UltimosExpte.do

Para acceder al sobre, se selecciona el SDA al que se quiera adherir, por ejemplo, el SDA 22/059/2. Una vez en el SDA elegido, dentro de la pestaña de "Trámites" se selecciona "Solicitudes de participación en el SDA". Ahí pueden subir la documentación que se les señala. Posteriormente y tras las subsanaciones necesarias en su caso, serán notificados del resultado del proceso de adhesión.

2º.2. Actualizaciones anuales de la documentación de solvencia

Anualmente, las empresas ya adheridas al SDA, recibirán, en la parte privada del portal de licitación ("Mi Empresa"), una Invitación de Actualización Anual con un sobre electrónico. En dicho sobre podrán presentar la documentación requerida dentro del plazo definido en el mismo. Posteriormente y tras las subsanaciones necesarias en su caso, serán notificados del resultado del proceso de actualización.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante

ENERO- 2024 (Suministro Abierto Supersimplificado)

Firmado por: MARIA EUGENIA CARBAJAL Cargo: SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16-04-2024 09:37:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Firmado por: ALFONSO SANCHEZ Cargo: DIRECTOR GERENTE

ágina | 82

Página: 1 de 17

ge

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección :://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección //contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=8c126ee2b4e2741f



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO
SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Procedimiento de contratación: 24/020/2

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39. Web: www.emtmadrid.es



Firmado por: ALBERTO ALONSO POZA

Cargo: DIRECTOR Fecha: 12-03-2024 00:12:27

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05 Firmado por: ALFONSO SANCHEZ Cargo: DIRECTOR GERENTE Fecha: 08-08-2024 10:26:43

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Página: 2 de 17

ge

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección nttps://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=8c126ee2b4e2741f



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

INDICE

1 OBJETO:	3
2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR	8
3 TIPO DE ENVASE Y SUMINISTRO:	8
4 MUESTRAS DISPONIBLES Y DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS NO ENSAYADAS:	8
5 OTRAS EXIGENCIAS ADICIONALES	9
ANEXO L. MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS TÉCNICOS	10

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39. Web: www.emtmadrid.es



Firmado por: ALBERTO ALONSO POZA

Cargo: DIRECTOR Fecha: 12-03-2024 00:12:27

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

: 3 de 17

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección ://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62

del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=8c126ee2b4e2741

Firmado por: ANDRES VALERO

Fecha: 02-08-2024 12:46:05



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA - DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

1.- OBJETO:

El presente documento tiene por objeto establecer las condiciones técnicas para el suministro de consumibles para uso en equipos de impresión. Los consumibles objeto de la convocatoria y agrupados en un "lote único" se indican en el punto 1.1 de este pliego.

La presentación de oferta supone que:

a) Los envíos se realizarán (tipo de envase y suministro) conforme a lo descrito en el punto 3 de este Pliego.

1.1. LOTE ÚNICO (MATERIALES Y CANTIDADES ESTIMADAS):

Las cantidades de los consumibles/materiales son estimadas pudiendo variar al alza o a la baja en función de las necesidades de aprovisionamiento de EMT, sin que sea obligatoria la adquisición de la totalidad del importe adjudicado.

A título informativo, en el siguiente cuadro se indican los materiales y cantidades adquiridas en los 12 últimos meses de los consumibles/códigos que pueden concernir a este "lote único", sin perjuicio de las incorporaciones que puedan surgir. Estas cantidades son las que se utilizaran para la valoración de la oferta (ver Apartado J del Anexo I del Pliego de Condiciones Generales [PCG]).

	Relación de los consumibles para impresión que componen el "lote único" con sus precios máximos IVA excluidos								
Línea	Código	Descripción	Referencia	Unidad medida (um)	Cantidad (um)	Precio neto (€/um)			
1	09001593	CARTUCHO REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP C6625A (17) TINTA COLOR		pieza	0	9,56			
2	09001594	CARTUCHO REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP C6615DE (15) NEGRO		pieza	0	17,64			
3	09004174	CARTUCHO ORIGINAL HP C6615DE (15) NEGRO	HP C6615DE (15)	pieza	0	56,98			
4	09001807	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP Q7553A (53A) NEGRO		pieza	0	13,44			
5	09004175	TÓNER ORIGINAL HP Q7553A (53A) NEGRO	HP Q7553A (53A)	pieza	0	110,66			
6	09002809	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE285A (85A) NEGRO		pieza	4	9,45			
7	09004176	TÓNER ORIGINAL HP CE285A (85A) NEGRO	HP CE285A (85A)	pieza	3	75,73			
8	09002898	CINTA ORIGINAL PARA TRANSFERENCIA TÉRMICA EN TARJETA - 250 IMPRESIONES YMCKO	FARGO 45000	pieza	29	58,13			
9	09002992	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP Q7553X (53X) NEGRO ALTA CAPACIDAD		pieza	0	13,76			
10	09003021	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CC533A (304A) MAGENTA		pieza	0	10,82			
11	09003094	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP C7115X (15X) NEGRO ALTA CAPACIDAD		pieza	2	13,53			

EMT ADRID

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4, 28007 Madrid, Tel, 91 209 38 39 Web: www.emtmadrid.es



Cargo: DIRECTOR Fecha: 12-03-2024 00:12:27

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Página: 4 de 17

ge

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62

MADRID =>

DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

	Relación de los consumibles para impresión que componen el "lote único" con sus precios máximos IVA excluidos								
Línea	Código	Descripción	Referencia	Unidad medida (um)	Cantidad (um)	Precio neto (€/um)			
12	09003097	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE400X (507X) NEGRO		pieza	0	26,30			
13	09003098	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE401A (507A) CYAN		pieza	0	25,31			
14	09003099	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE402A (507A) AMARILLO		pieza	1	25,31			
15	09003100	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE403A (507A) MAGENTA		pieza	2	25,31			
16	09003155	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE505A (05A) NEGRO		pieza	0	11,55			
17	09003173	TARJETAS ADHESIVAS ORIGINALES PARA LIMPIEZA DE IMPRESORA DE TARJETAS	FARGO 86131	pieza	0	52,60			
18	09003222	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE278A (78A) NEGRO		pieza	5	8,40			
19	09003350	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CF283X (83X) NEGRO ALTA CAPACIDAD		pieza	21	9,56			
20	09003363	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CF400X (201X) NEGRO		pieza	2	13,04			
21	09003364	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CF401X (201X) CYAN		pieza	2	13,04			
22	09003365	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CF402X (201X) AMARILLO		pieza	2	13,04			
23	09003366	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CF403X (201X) MAGENTA		pieza	2	13,04			
24	09003376	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CF280X (80X) NEGRO ALTA CAPACIDAD		pieza	10	12,94			
25	09003397	TÓNER ORIGINAL HP CF400X (201X) NEGRO	HP CF400X	pieza	4	96,05			
26	09003398	TÓNER ORIGINAL HP CF401X (201X) CYAN	HP CF401X	pieza	3	109,65			
27	09003399	TÓNER ORIGINAL HP CF402X (201X) AMARILLO	HP CF402X	pieza	2	109,65			
28	09003400	TÓNER ORIGINAL HP CF403X 201X) MAGENTA	HP CF403X	pieza	3	109,65			
29	09003437	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN245 NEGRO		pieza	7	9,45			

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39. Web: www.emtmadrid.es

Firmado por: ALBERTO ALONSO POZA

Cargo: DIRECTOR Fecha: 12-03-2024 00:12:27

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

Firmado por: ALFONSO SANCHEZ Cargo: DIRECTOR GERENTE Fecha: 08-08-2024 10:26:43

EMT MADRID

Página: 5 de 17

ge

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección nttps://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=8c126ee2b4e2741f



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

	Relación de los consumibles para impresión que componen el "lote único" con sus precios máximos IVA excluidos								
Línea	Código	Descripción	Referencia	Unidad medida (um)	Cantidad (um)	Precio neto (€/um)			
30	09003438	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN245 AMARILLO		pieza	8	10,19			
31	09003439	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN245 CYAN		pieza	7	10,19			
32	09003440	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN245 MAGENTA		pieza	7	10,19			
33	09003447	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN-2320 NEGRO		pieza	7	8,82			
34	09003472	CARTUCHO ORIGINAL PARA JETSTAMP HP 51604A NEGRO	HP 51604A	pieza	19	15,65			
35	09003512	TAMBOR ORIGINAL BROTHER DR241CL	BROTHER DR241CL	pieza	1	94,50			
36	09003551	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN3480 NEGRO		pieza	48	12,54			
37	09003553	TAMBOR REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER DR3400		pieza	28	15,86			
38	09004177	TAMBOR ORIGINAL BROTHER DR3400	BROTHER DR3400	pieza	28	141,11			
39	09003554	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN3512 NEGRO		pieza	77	13,80			
40	09003561	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN423BK NEGRO		pieza	67	10,50			
41	09003562	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN423C CIAN		pieza	50	10,50			
42	09003564	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN423M MAGENTA		pieza	50	10,50			
43	09003565	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN423Y AMARILLO		pieza	48	10,50			
44	09003698	TÓNER ORIGINAL BROTHER TN247/243M MAGENTA	BROTHER TN247/243M	pieza	5	55,37			
45	09003699	TÓNER ORIGINAL BROTHER TN247/243Y AMARILLO	BROTHER TN247/243Y	pieza	5	55,37			
46	09003700	TÓNER ORIGINAL BROTHER TN247/243BK NEGRO	BROTHER TN247/243BK	pieza	5	51,11			
47	09003701	TÓNER ORIGINAL BROTHER TN247/243C CYAN	BROTHER TN247/243C	pieza	5	55,37			

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39. Web: www.emtmadrid.es

Firmado por: ALBERTO ALONSO POZA

Cargo: DIRECTOR Fecha: 12-03-2024 00:12:27

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

Firmado por: ALFONSO SANCHEZ Cargo: DIRECTOR GERENTE Fecha: 08-08-2024 10:26:43

EMTM 5DRID

Página: 6 de 17

ge

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

	Relación de los consumibles para impresión que componen el "lote único" con sus precios máximos IVA excluidos								
Línea	Código	Descripción	Referencia	Unidad medida (um)	Cantidad (um)	Precio neto (€/um)			
48	09003723	TAMBOR ORIGINAL BROTHER DR421CL	BROTHER DR-421CL	pieza	7	115,21			
49	09003882	CARTUCHO REMANUFACTURADO o COMPATIBLE CANON PG-545XL NEGRO		pieza	0	14,18			
50	09004178	CARTUCHO ORIGINAL CANON PG-545XL NEGRO	CANON PG-545XL	pieza	0	27,82			
51	09003883	CARTUCHO REMANUFACTURADO o COMPATIBLE CANON CL-546XL TRICOLOR		pieza	0	17,22			
52	09004179	CARTUCHO ORIGINAL CANON CL-546XL TRICOLOR	CANON CL-546XL	pieza	0	26,20			
53	09003955	CINTA ORIGINAL YMCKO ALTA CAPACIDAD PARA IMPRESORA ZEBRA ZC300	ZEBRA TECHNOLOGIES 800300-550EM	pieza	11	56,57			
54	09004022	CARTUCHO REMANUFACTURADO o COMPATIBLE EPSON T9651 NEGRO		pieza	26	30,61			
55	09004180	CARTUCHO ORIGINAL EPSON T9651 NEGRO	EPSON T9651	pieza	26	184,37			
56	09003002	TONER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE505X NEGRO		pieza	6	8,30			
57	09003965	CARTUCHO ORIGINAL HP 305XL TRICOLOR	HP 305XL -3YM63AE	pieza	5	17,70			
58	09003966	CARTUCHO ORIGINAL HP 305XL NEGRO	HP 305XL-3YM62AE	pieza	10	18,98			
59	09003443	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CF226X		pieza	6	11,45			
60	09003956	KIT LIMPIEZA ORIGINAL PARA IMPRESORA ZC300	ZEBRA TECHNOLIGIES 105999-311	pieza	8	39,69			
61	09003184	CARTUCHO REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP 301XL NEGRO		pieza	9	15,23			
62	09003185	CARTUCHO REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP 301XL COLOR		pieza	5	15,54			
63	09003419	CARTUCHO ORIGINAL HP CZ132A AMARILLO	HP CZ132A	pieza	1	31,90			
64	09003990	TONER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE TN-910M MAGENTA		pieza	6	15,65			
65	09003993	TONER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE TN-910C CYAN		pieza	5	15,65			

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39. Web: www.emtmadrid.es



Cargo: DIRECTOR Fecha: 12-03-2024 00:12:27

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

Firmado por: ALFONSO SANCHEZ Cargo: DIRECTOR GERENTE Fecha: 08-08-2024 10:26:43

EMT 60RID

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección ://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección //contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=8c126ee2b4e2741

Firmado por: ANDRES VALERO

Fecha: 02-08-2024 12:46:05



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

	Relación de los consumibles para impresión que componen el "lote único" con sus precios máximos IVA excluidos								
Línea	Código	Descripción	Referencia	Unidad medida (um)	Cantidad (um)	Precio neto (€/um)			
66	09002894	TONER ORIGINAL HP CE310A NEGRO	HP CE310A	pieza	5	57,54			
67	09002895	TONER ORIGINAL HP CE311A CIAN	HP CE311A	pieza	3	64,26			
68	09003989	TONER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN910BK NEGRO		pieza	4	13,55			
69	09003992	TONER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE TN-910Y AMARILLO XXL		pieza	4	15,65			
70	09003652	CARTUCHO-CINTURÓN ORIGINAL BROTHER BU-330CL	BROTHER BU330CL	pieza	1	58,28			
71	09002559	CARTUCHO ORIGINAL HP CB541A AZUL	HP CB541A	pieza	1	82,43			
72	09002561	CARTUCHO ORIGINAL HP CB543A MAGENTA	HP CB543A	pieza	1	82,43			
73	09003805	BASTONCILLOS LIMPIADORES ORIGINALES EPSON S090013	EPSON C13S090013	Caja (50und)	2	24,68			
74	09001645	CARTUCHO ORIGINAL HP C9362EE NEGRO	HP C9362EE	pieza	1	27,89			
75	09003659	TONER ORIGINAL BROTHER TN421C CYAN	BROTHER TN421C	pieza	4	82,95			
76	09003660	TONER ORIGINAL BROTHER TN421BK NEGRO	BROTHER TN421BK	pieza	5	92,93			
77	09003661	TONER ORIGINAL BROTHER TN421Y AMARILLO	BROTHER TN421Y	pieza	5	82,95			
78	09003662	TONER ORIGINAL BROTHER TN421M MAGENTA	BROTHER TN421M	pieza	6	82,95			

Si durante la vigencia del contrato EMT tuviera que adquirir algún consumible/material del tipo de familia objeto de este Procedimiento y no consignados en la relación, se podrán incorporar a la misma, previa cotización particular. En ningún caso las posibles incorporaciones incrementarán el importe total adjudicado.

Los precios unitarios reflejados (IVA excluido), son las cotizaciones máximas por artículo aceptadas.

Les recordamos a los ofertantes que deben presentar ofertada a todos los consumibles/códigos convocados ("lote único").

1.2. USO:

Los consumibles serán utilizados en tareas administrativas relacionadas con la impresión de documentación.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39**. Web: www.emtmadrid.es

Firmado por: ALBERTO ALONSO POZA

Cargo: DIRECTOR Fecha: 12-03-2024 00:12:27

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección contratacion, emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d6

8 de 1

MADRID =>

DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

1.3. ESPECIFICACIONES:

La oferta presentada deberá recoger todos los consumibles convocados en esta licitación.

En el caso de consumible REMANUFACTURADO o COMPATIBLE se ofertará únicamente uno de ellos.

- Se entenderá como "ORIGINAL" el consumible producido por el fabricante del equipo donde se va a utilizar.
- En los consumibles en cuya descripción se indique que el material es "ORIGINAL", solo se admitirán las ofertas que incluyan materiales producidos por los fabricantes de los equipos.

Consumible Remanufacturado o Compatible:

- Se entenderá como "REMANUFACTURADO" aquel consumible original que ha sido utilizado con anterioridad y al que se le han reparado o sustituido los componentes y módulos desgastados.
- Se entenderá como "COMPATIBLE" aquel consumible que no ha sido producido por el fabricante del equipo pero que posee estándares de calidad idóneos para optimizar el rendimiento de las

En el caso de los cartuchos remanufacturados o compatibles, se podrá solicitar muestra del articulo ofertado (ver punto 4 de este Anexo) para comprobar el rendimiento en los equipos.

2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR.

La documentación técnica exigida se presentará siguiendo el modelo para la presentación de datos técnicos, unido como Anexo I, especificando claramente todos y cada uno de los conceptos requeridos en el modelo.

EMT podrá requerir documentación o cualquier aclaración técnica objetiva que considere oportuna, estableciendo el plazo correspondiente para su aportación. La no atención a los requerimientos, así como no aportar todos y cada uno de los requisitos y aclaraciones demandadas, así como omitir la información que se requiere en el "modelo para la presentación de datos técnicos" unido como Anexo I, será motivo para excluir la oferta, sin considerar ni valorar la oferta económica.

Toda la documentación técnica presentada, o requerida con posterioridad, corresponderá con la marca y referencia recogida en la oferta, y en su caso, con la muestra presentada.

3.- TIPO DE ENVASE Y SUMINISTRO:

- El suministro se realizará principalmente en el Almacén de Material de oficina de EMT, situado en calle Cerro de la Plata, 4. Sede Central, en horario de 7:30 - 14:00 horas de lunes a viernes, según sus necesidades, sin que sea obligatoria la adquisición de la totalidad del importe adjudicado.
- El plazo de suministro de entrega será máximo de 10 días hábiles a contar desde la fecha que conste en el pedido emitido por EMT.
- Se suministrará en la unidad de medida establecida para cada uno de los consumibles del punto 1.1 de este Pliego.

4.- MUESTRAS DISPONIBLES Y DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS NO ENSAYADAS:

• El ofertante deberá tener disponible muestra de todos los consumibles/materiales, para entregar en un plazo máximo de 72 h, en el caso de que sea necesario presentarlos a petición de EMT.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata 4 28007 Madrid Tel 91 209 38 39

Web: www.emtmadrid.es

Firmado por: ALBERTO ALONSO POZA

Cargo: DIRECTOR Fecha: 12-03-2024 00:12:27

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

Firmado por: ALFONSO SANCHEZ Cargo: DIRECTOR GERENTE Fecha: 08-08-2024 10:26:43

EMT 8DRID

verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62



DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

- Las muestras, en caso de requerirse, se solicitarán a cualquiera de los licitadores que hayan presentado oferta en función de la documentación técnica aportada y en fase previa a la propuesta de adjudicación.
- El lugar para la presentación de la/s muestra/s será en la División de Energía y Abastecimiento de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. Madrid 28007, Sede Central, en horario de 7:30 - 14:00 de lunes a viernes. La muestra se recibirá exclusivamente en esta dependencia de EMT, en mano o por agencia de transporte, no haciéndose cargo de envíos cuya recepción no se produzca en esta dependencia, que en tal caso se dará por no recibida.
- La muestra deberá corresponder totalmente con lo requerido en el pliego de condiciones, siendo en caso contrario motivo de exclusión no considerándose ni valorándose la oferta económica.
- La muestra se identificará con número de Procedimiento de Contratación, ofertante y referencia ofertada, esta muestra se podrá someter a ensayos destructivos no siendo la muestra en ningún caso facturable a FMT
- Las muestras, que no hayan sido destruidas para ensayos, se podrán recoger en las dependencias de la División de Energía y Abastecimiento de la EMT, en la dirección y horario ya indicado anteriormente, hasta 3 meses después de haberse resuelto el Procedimiento. A partir de ese plazo EMT puede deshacerse de la muestra sin posibilidad de reclamación.

5.- OTRAS EXIGENCIAS ADICIONALES

- Las cantidades estimadas hacen referencia al total de la duración del contrato. Los pedidos se irán haciendo en función de las necesidades de esta EMT, sin que sea obligatoria la adquisición de la totalidad del importe adjudicado.
- El precio ofertado se mantendrá inalterable durante la vigencia del contrato.
- El precio incluirá los costes de embalajes, pallets (que no se devolverán), portes, y cualquier otro gasto derivado del suministro.
- Los albaranes de suministro contendrán la siguiente información básica:
 - Número de pedido emitido por EMT.
 - Cantidad suministrada en la unidad de medida adjudicada objeto del presente procedimiento, referencia de producto, número de pedido EMT.
 - Referencia (la indicada en la adjudicación y opcionalmente la referencia interna del adjudicatario).
 - Descripción del material suministrado.
 - En el caso de material con número de serie o lote (o en su caso, fecha de fabricación), se deberá indicar igualmente.
 - Se emitirá un albarán por cada número de pedido enviado por EMT.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos técnicos exigidos quedarán excluidas sin considerar ni valorar la oferta económica.



EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4, 28007 Madrid, Tel, 91 209 38 39

Web: www.emtmadrid.es

Firmado por: ALBERTO ALONSO POZA

Cargo: DIRECTOR Fecha: 12-03-2024 00:12:27

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO

ge

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección :://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección //contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=8c126ee2b4e2741f

EMT	11
MADRID	=/

DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA - DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

ANEXO I - MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS TÉCNICOS

D					,	DNI: _	y domicilio en	, C/.
						,	con capacidad legal/voluntaria para co	ontratar y obligarse,
en	nombre	propio	0	en	el	de	,	domiciliada en
				co	n CIF:		, cuya representación lega	I/voluntaria ostenta,
med	iante poder	/escritura	otorg	ado a	nte e	l Nota	io D	de
		_, con el	nº _			_ de s	ı protocolo, en fecha	y habiendo
exar	ninado el Pli	ego de Co	ndicio	nes Ge	nerale	syel (cuadro de Características Específicas,	correspondiente al
Proc	edimiento R	eferencia _			para	el "SUM	MINISTRO DE CONSUMIBLES PARA	USO EN EQUIPOS
DE I	MPRESIÓN"	, a continua	ación (expone	los siç	guientes	datos técnicos concernientes a su ofer	rta:

Relación de los consumibles para impresión que componen el "lote único" con sus precios máximos IVA excluidos

DATOS DE CARÁCTER TECNICO

Se recuerda a los licitadores que deberán consignar a efectos de la consideración técnica de la oferta, los siguientes apartados que obviamente no suponen criterios de adjudicación.

Línea	Código Descripción		Marca y referencia del material ofertado (Marcar con una X e indicar lo que proceda)
1	09001593	CARTUCHO REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP C6625A (17) TINTA COLOR	[] Remanufacturado. Marca Ref [] Compatible. Marca Ref
2	09001594	CARTUCHO REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP C6615DE (15) NEGRO	[] Remanufacturado. Marca Ref Ref Ref Ref
3	09004174	CARTUCHO ORIGINAL HP C6615DE (15) NEGRO	[] Original HP C6615DE (15)
4	09001807	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP Q7553A (53A) NEGRO	[] Remanufacturado. Marca Ref Ref Ref Ref
5	09004175	TÓNER ORIGINAL HP Q7553A (53A) NEGRO	[] Original HP Q7553A (53A)
6	09002809	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE285A (85A) NEGRO	[] Remanufacturado. Marca Ref
7	09004176	TÓNER ORIGINAL HP CE285A (85A) NEGRO	[] Original HP CE285A (85A)
8	09002898	CINTA ORIGINAL PARA TRANSFERENCIA TÉRMICA EN TARJETA - 250 IMPRESIONES YMCKO	[] Original FARGO 45000
9	09002992	TÓNER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE HP Q7553X (53X) NEGRO ALTA CAPACIDAD	[] Remanufacturado. Marca Ref

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39**. Web: www.emtmadrid.es

Firmado por: ALBERTO ALONSO POZA

Cargo: DIRECTOR Fecha: 12-03-2024 00:12:27

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

Firmado por: ALFONSO SANCHEZ Cargo: DIRECTOR GERENTE Fecha: 08-08-2024 10:26:43

EMT 10 RID

Página: 11 de 17

ge

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62

MADRID =>

DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO

SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Relación de los consumibles para impresión que componen el "lote único" con sus precios máximos IVA excluidos

DATOS DE CARÁCTER TECNICO

Se recuerda a los licitadores que deberán consignar a efectos de la consideración técnica de la oferta, los siguientes apartados que obviamente no suponen criterios de adjudicación.

Línea	Código	Descripción	Marca y referencia del material ofertado (Marcar con una X e indicar lo que proceda)
10	09003021	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CC533A (304A) MAGENTA	[] Remanufacturado. Marca Ref
11	09003094	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP C7115X (15X) NEGRO ALTA CAPACIDAD	[] Remanufacturado. Marca Ref
12	09003097	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE400X (507X) NEGRO	[] Remanufacturado. Marca Ref
13	09003098	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE401A (507A) CYAN	[] Remanufacturado. Marca Ref
14	09003099	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE402A (507A) AMARILLO	[] Remanufacturado. Marca Ref
15	09003100	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE403A (507A) MAGENTA	[] Remanufacturado. Marca Ref
16	09003155	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE505A (05A) NEGRO	[] Remanufacturado. Marca Ref
17	09003173	TARJETAS ADHESIVAS ORIGINALES PARA LIMPIEZA DE IMPRESORA DE TARJETAS	[] Original FARGO 86131
18	09003222	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE278A (78A) NEGRO	[] Remanufacturado. Marca Ref
19	09003350	TÓNER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE HP CF283X (83X) NEGRO ALTA CAPACIDAD	[] Remanufacturado. Marca Ref Ref Ref Ref
20	09003363	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CF400X (201X) NEGRO	[] Remanufacturado. Marca Ref
21	09003364	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CF401X (201X) CYAN	[] Remanufacturado. Marca Ref

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39**. Web: www.emtmadrid.es



Firmado por: ALBERTO ALONSO POZA

Cargo: DIRECTOR Fecha: 12-03-2024 00:12:27

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

ge

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección //contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=8c126ee2b4e2741f

	-	
68 A		MADRID

DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Relación de los consumibles para impresión que componen el "lote único" con sus precios máximos IVA excluidos

DATOS DE CARÁCTER TECNICO

Se recuerda a los licitadores que deberán consignar a efectos de la consideración técnica de la oferta, los siguientes apartados que obviamente no suponen criterios de adjudicación.

Línea	Código	Descripción	Marca y referencia del material ofertado (Marcar con una X e indicar lo que proceda)
22	09003365	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CF402X (201X) AMARILLO	[] Remanufacturado. Marca Ref
23	09003366	TÓNER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE HP CF403X (201X) MAGENTA	[] Remanufacturado. Marca Ref
24	09003376	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CF280X (80X) NEGRO ALTA CAPACIDAD	[] Remanufacturado. Marca Ref
25	09003397	TÓNER ORIGINAL HP CF400X (201X) NEGRO	[] Original HP CF400X
26	09003398	TÓNER ORIGINAL HP CF401X (201X) CYAN	[] Original HP CF401X
27	09003399	TÓNER ORIGINAL HP CF402X (201X) AMARILLO	[] Original HP CF402X
28	09003400	TÓNER ORIGINAL HP CF403X 201X) MAGENTA	[] Original HP CF403X
29	09003437	TÓNER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE BROTHER TN245 NEGRO	[] Remanufacturado. Marca Ref
30	09003438	TÓNER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE BROTHER TN245 AMARILLO	[] Remanufacturado. Marca Ref
31	09003439	TÓNER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE BROTHER TN245 CYAN	[] Remanufacturado. Marca Ref
32	09003440	TÓNER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE BROTHER TN245 MAGENTA	[] Remanufacturado. Marca Ref
33	09003447	TÓNER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE BROTHER TN-2320 NEGRO	[] Remanufacturado. Marca Ref

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39**. Web: www.emtmadrid.es



Firmado por: ALBERTO ALONSO POZA

Cargo: DIRECTOR Fecha: 12-03-2024 00:12:27

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

ge

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección //contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=8c126ee2b4e2741f

MADRID =>

DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO

SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Relación de los consumibles para impresión que componen el "lote único" con sus precios máximos IVA excluidos

DATOS DE CARÁCTER TECNICO

Se recuerda a los licitadores que deberán consignar a efectos de la consideración técnica de la oferta, los siguientes apartados que obviamente no suponen criterios de adjudicación.

Línea	Código	Descripción	Marca y referencia del material ofertado (Marcar con una X e indicar lo que proceda)
34	09003472	CARTUCHO ORIGINAL PARA JETSTAMP HP 51604A NEGRO	[] Original HP 51604ª
35	09003512	TAMBOR ORIGINAL BROTHER DR241CL	[] Original BROTHER DR241CL
36	09003551	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN3480 NEGRO	[] Remanufacturado. Marca Ref
37	09003553	TAMBOR REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER DR3400	[] Remanufacturado. Marca Ref [] Compatible. Marca Ref
38	09004177	TAMBOR ORIGINAL BROTHER DR3400	[] Original BROTHER DR3400
39	09003554	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN3512 NEGRO	[] Remanufacturado. Marca Ref
40	09003561	TÓNER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE BROTHER TN423BK NEGRO	[] Remanufacturado. Marca Ref
41	09003562	TÓNER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE BROTHER TN423C CIAN	[] Remanufacturado. Marca Ref
42	09003564	TÓNER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE BROTHER TN423M MAGENTA	[] Remanufacturado. Marca Ref Ref Ref Ref Ref
43	09003565	TÓNER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE BROTHER TN423Y AMARILLO	[] Remanufacturado. Marca Ref
44	09003698	TÓNER ORIGINAL BROTHER TN247/243M MAGENTA	[] Original BROTHER TN247/243M
45	09003699	TÓNER ORIGINAL BROTHER TN247/243Y AMARILLO	[] Original BROTHER TN247/243Y

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39**. Web: www.emtmadrid.es



Firmado por: ALBERTO ALONSO POZA

Cargo: DIRECTOR Fecha: 12-03-2024 00:12:27

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

ge

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección //contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=8c126ee2b4e2741f

MADRID =>

DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO

SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Relación de los consumibles para impresión que componen el "lote único" con sus precios máximos IVA excluidos

DATOS DE CARÁCTER TECNICO

Se recuerda a los licitadores que deberán consignar a efectos de la consideración técnica de la oferta, los siguientes apartados que obviamente no suponen criterios de adjudicación.

Línea	Código	Descripción	Marca y referencia del material ofertado (Marcar con una X e indicar lo que proceda)
46	09003700	TÓNER ORIGINAL BROTHER TN247/243BK NEGRO	[] Original BROTHER TN247/243BK
47	09003701	TÓNER ORIGINAL BROTHER TN247/243C CYAN	[] Original BROTHER TN247/243C
48	09003723	TAMBOR ORIGINAL BROTHER DR421CL	[] Original BROTHER DR-421CL
49	09003882	CARTUCHO REMANUFACTURADO o COMPATIBLE CANON PG-545XL NEGRO	[] Remanufacturado. Marca
50	09004178	CARTUCHO ORIGINAL CANON PG-545XL NEGRO	[] Original CANON PG-545XL
51	09003883	CARTUCHO REMANUFACTURADO o COMPATIBLE CANON CL-546XL TRICOLOR	[] Remanufacturado. Marca Ref
52	09004179	CARTUCHO ORIGINAL CANON CL-546XL TRICOLOR	[] Original CANON CL-546XL
53	09003955	CINTA ORIGINAL YMCKO ALTA CAPACIDAD PARA IMPRESORA ZEBRA ZC300	[] Original ZEBRA TECHNOLOGIES 800300-550EM
54	09004022	CARTUCHO REMANUFACTURADO o COMPATIBLE EPSON T9651 NEGRO	[] Remanufacturado. Marca Ref
55	09004180	CARTUCHO ORIGINAL EPSON T9651 NEGRO	[] Original EPSON T9651
56	09003002	TONER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE505X NEGRO	[] Remanufacturado. Marca Ref [] Compatible. Marca Ref
57	09003965	CARTUCHO ORIGINAL HP 305XL TRICOLOR	[] Original HP 305XL -3YM63AE

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39**. Web: www.emtmadrid.es



EMT NAPRID

Firmado por: ALBERTO ALONSO POZA

Cargo: DIRECTOR Fecha: 12-03-2024 00:12:27

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

ge

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62

MADRID =>

DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO

SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Relación de los consumibles para impresión que componen el "lote único" con sus precios máximos IVA excluidos

DATOS DE CARÁCTER TECNICO

Se recuerda a los licitadores que deberán consignar a efectos de la consideración técnica de la oferta, los siguientes apartados que obviamente no suponen criterios de adjudicación.

Línea	Código Descripción Marca y referencia del material ofertado (Marcar con una X e indicar lo que proceda)		Marca y referencia del material ofertado (Marcar con una X e indicar lo que proceda)
58	09003966	CARTUCHO ORIGINAL HP 305XL NEGRO	[] Original HP 305XL-3YM62AE
59	09003443	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CF226X	[] Remanufacturado. Marca Ref [] Compatible. Marca Ref
60	09003956	KIT LIMPIEZA ORIGINAL PARA IMPRESORA ZC300	[] Original ZEBRA TECHNOLIGIES 105999-311
61	09003184	CARTUCHO REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP 301XL NEGRO	[] Remanufacturado. Marca Ref
62	09003185	CARTUCHO REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP 301XL COLOR	[] Remanufacturado. Marca Ref Ref Ref Ref Ref
63	09003419	CARTUCHO ORIGINAL HP CZ132A AMARILLO	[] Original HP CZ132A
64	09003990	TONER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE TN- 910M MAGENTA	[] Remanufacturado. Marca Ref
65	09003993	TONER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE TN- 910C CYAN	[] Remanufacturado. Marca Ref
66	09002894	TONER ORIGINAL HP CE310A NEGRO	[] Original HP CE310A
67	09002895	TONER ORIGINAL HP CE311A CIAN	[] Original HP CE311A
68	09003989	TONER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE BROTHER TN910BK NEGRO	[] Remanufacturado. Marca Ref [] Compatible. Marca Ref
69	09003992	TONER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE TN- 910Y AMARILLO XXL	[] Remanufacturado. Marca Ref

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39**. Web: www.emtmadrid.es



Firmado por: ALBERTO ALONSO POZA

Cargo: DIRECTOR Fecha: 12-03-2024 00:12:27

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

ge

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección :://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2e35be55fa709d62

la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección //contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=8c126ee2b4e2741f

MADRID =>

DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTECIMIENTO

SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Relación de los consumibles para impresión que componen el "lote único" con sus precios máximos IVA excluidos

DATOS DE CARÁCTER TECNICO

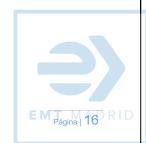
Se recuerda a los licitadores que deberán consignar a efectos de la consideración técnica de la oferta, los siguientes apartados que obviamente no suponen criterios de adjudicación.

Línea	Código	Descripción	Marca y referencia del material ofertado (Marcar con una X e indicar lo que proceda)
70	09003652	CARTUCHO-CINTURÓN ORIGINAL BROTHER BU- 33OCL	[] Original BROTHER BU330CL
71	09002559	CARTUCHO ORIGINAL HP CB541A AZUL	[] Original HP CB541A
72	09002561	CARTUCHO ORIGINAL HP CB543A MAGENTA	[] Original HP CB543A
73	09003805	BASTONCILLOS LIMPIADORES ORIGINALES EPSON S090013	[] Original EPSON C13S090013
74	09001645	CARTUCHO ORIGINAL HP C9362EE NEGRO	[] Original HP C9362EE
75	09003659	TONER ORIGINAL BROTHER TN421C CYAN	[] Original BROTHER TN421C
76	09003660	TONER ORIGINAL BROTHER TN421BK NEGRO	[] Original BROTHER TN421BK
77	09003661	TONER ORIGINAL BROTHER TN421Y AMARILLO	[] Original BROTHER TN421Y
78	09003662	TONER ORIGINAL BROTHER TN421M MAGENTA	[] Original BROTHER TN421M
La pre	sentación d	e oferta supone que:	

1) Los envíos se realizarán (tipo de envase y suministro) conforme a lo descrito en el punto 3 del PCT.

se adjunta a los efectos del punto 2 del PCT la siguiente documentación tecnica:							

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39**. Web: www.emtmadrid.es



Firmado por: ALBERTO ALONSO POZA

Cargo: DIRECTOR Fecha: 12-03-2024 00:12:27

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

Para la verificación del siguiente código podrá conedarse a la siguiente dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codgo/erificacion=8c126ee2b4e2741f		Página: 17 de 17
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39. Web: www.emtmadrid.es	Que designo para notificaciones la siguiente dirección de corre @ Repetición de correo electrónico	DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA – DIVISIÓN DE ENERGÍA Y ABASTEC SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN
EMT _{Página} 17 R		

Firmado por: ANDRES VALERO
Fecha: 02-08-2024 12:46:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion



ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA DEL ADJUDICATARIO



Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

 NDRES VALERO
 Firmado por: ALFONSO SANCHEZ

 24 12:46:05
 Cargo: DIRECTOR GERENTE

 Fecha: 08-08-2024 10:26:43



ANEXO II – MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE Y DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES DE FORMA AUTOMATICA

D. ANDRES VALERO MACHADO, con DNI 07224854W, con capacidad legal para contratar y obligarse, en nombre de COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMATICA, S.L., domiciliada en MADRID, con CIF B28475002, cuya representación legal ostenta mediante poder otorgado ante el Notario D. ALEJANDRO RUIZ- AYUCAR SEIFERT, de MADRID, con el núm. de 8238 de su protocolo, en fecha 26/12/2019, enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante de EMT el día 17 de abril de 2024 y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato de "SUMINISTRO DE SONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN" se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, todo ello de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y sus Anexos que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente. En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje especifico de personas con discapacidad.

			SUMIBLES PARA IMPRESIO		
Impor	te neto (€ IV	A excluido)	Cuantía IVA		(Importe neto + IVA)
21.082			4.427,41 €	25.510,32 € en el "lote único" con sus	
Rela	ción de los o	consumibles	para impresión que compor precios ofertados		
Línea	Código		Descripción	Unidad medida (um)	Precio ofertado (€/um) IVA excluido
1	09001593		REMANUFACTURADO O LE HP C6625A (17) TINTA	Pieza	7,22 €
2	09001594		REMANUFACTURADO O LE HP CC6615DE (15)	Pieza	15,28 €
3	09004174	CARTUCHO (15) NEGRO	ORIGINAL HP C6615DE	Pieza	56,98 €
4	09001807		MANUFACTURADO O LE HP Q7553A (53A) NEGRO	Pieza	8,67 €
5	09004175		GINAL HP Q7553A (53A)	Pieza	101,16 €
6	09002809		MANUFACTURADO O LE HP CE285A (85A) NEGRO	Pieza	5,33 €
7	09004176	TONER OR NEGRO	GINAL HP CE285A (85A)	Pieza	69,57 €
8	09002898	TRANSFER	GINAL PARA ENCIA TERMICA EN 50 IMPRESIONES YMCK0	Pieza	54,54 €
9	09002992	_	MANUFACTURADO O LE HP Q7553X (53X) NEGRO CIDAD	Pieza	10,78 € E M T
10	09003021		MANUFACTURADO O LE HP CC533A (304A)	Pieza	9,52 €

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

Comercial de Suministros para la Informática s.L.

		para la lillorilli		0. 0	
11	09003094	TONER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE HP C7115X (15X) NEGRO	Pieza	9,94 €	
		ALTA CAPACIDAD			
12	09003097	TONER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE HP CF400X (507X) NEGRO	Pieza	24,44 €	
13	09003098	TONER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE HP CE401A (507A) CYAN	Pieza	23,33 €	
14	09003099	TONER REMANUFACTURADO Ó COMPATIBLE HP CE402A (507A) AMARILLO	Pieza	23,33 €	
15	09003100	TONER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE HP CE403A (507A) MAGENTA	Pieza	23,33 €	
16	09003155	TONER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE HP CE505A (05A) NEGRO	Pieza	6,00 €	
17	09003173	TARJETAS ADHESIVAS ORIGINALES PARA LIMPIEZA DE IMPRESORA DE TARJETAS	Pieza	33,58 €	
18	09003222	TONER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE HP CE278A (78A) NEGRO	Pieza	5,33 €	
19	09003350	TONER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE HP CF283X (83X) NEGRO ALTA CAPACIDAD	Pieza	5,61 €	
20	09003363	TONER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE HP CF400X (201X) NEGRO	Pieza	9,94 €	
21	09003364	TONER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE HP CF401X (201X) CYAN	Pieza	9,94 €	
22	09003365	TONER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE HP CF402X (201X) AMARILLO	Pieza	9,94 €	
23	09003366	TONER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE HP CF403X (201X) MAGENTA	Pieza	9,94 €	
24	09003376	TONER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE HP CF280X (80X) NEGRO ALTA CAPACIDAD)	Pieza	7,11 €	
25	09003397	TONER ORIGINAL HP CF400X (201X) NEGRO	Pieza	92,66 €	
26	09003398	TONER ORIGINAL HP CF401X (201X) CYAN	Pieza	102,71 €	
27	09003399	TONER ORIGINAL HP CF 402X (201X) AMARILLO	Pieza	102,71 €	
28	09003400	TONER ORIGINAL HP CF403X (201X) MAGENTA	Pieza	102,71 €	
29	09003437	TONER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE BROTHER TN245 NEGRO	Pieza	6,83 €	
30	09003438	TONER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE BROTHER TN245 AMARILLO	Pieza	6,83 €	
31	09003439	TONER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE BROTHER TN245 CYAN	Pieza	6,83 € E M T	MAD
32	09003440	TONER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE BROTHER TN245 MAGENTA	Pieza	6,83 €	

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

Comercial de Suministros para la Informática s.L.

		para la lillorilli	ucici	U J.L.	
33	09003447	TONER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE BROTHER TN-2320	Pieza	4,67 €	
		NEGRO			
34	09003472	CARTUCHO ORIGINAL PARA	Pieza	11,70 €	
•		JETSTAMP HP 51604A NEGRO		1 ,	
35	09003512	TAMBOR ORIGINAL BROTHER	Pieza	85,11 €	
		DR241CL			
36	09003551	TONER REMANUFACTURADO O	Pieza	9,44 €	
		COMPATIBLE BROTHER TN3480			
		NEGRO			
37	09003553	TAMBOR REMANUFACTURADO O	Pieza	6,23 €	
		COMPATIBLE BROTHER DR3400			
38	09004177	TAMBOR ORIGINAL BROTHER DR3400	Pieza	130,87 €	
39	09003554	TONER REMANUFACTURADO O	Pieza	6,28 €	
		COMPATIBLE BROTHER TN3512			
10	00000504	NEGRO	D:	0.00.6	
40	09003561	TONER REMANUFACTURADO O	Pieza	9,00 €	
		COMPATIBLE BROTHER TN423BK NEGRO			
41	09003562	TONER REMANUFACTURADO O	Pieza	9,00 €	
41	09003302	COMPATIBLE BROTHER TN423C CIAN	FIEZA	9,00 €	
42	09003564	TONER REMANUFACTURADO O	Pieza	9,00 €	
72	0000000	COMPATIBLE BROTHER TN423M	1 1024	0,00 €	
		MAGENTA			
43	09003565	TONER REMANUFACTURADO O	Pieza	9,00 €	
		COMPATIBLE BROTHER TN423Y		,	
		AMARILLO			
44	09003699	TONER ORIGINAL BROTHER	Pieza	55,37 €	
		TN247/243M MAGENTA			
45	09003699	TONER ORIGINAL BROTHER	Pieza	55,37 €	
		TN247/243Y AMARILLO			
46	09003700	TONER ORIGINAL BROTHER	Pieza	51,11 €	
	00000704	TN247/243BK NEGRO	D:	55.07.6	
47	09003701	TONER ORIGINAL BROTHER	Pieza	55,37 €	
48	09003723	TN247/243C CYAN TAMBOR ORIGINAL BROTHER	Pieza	106,44 €	
40	09003723	DR421CL	FIEZA	100,44 €	
49	09003882	CARTUCHO REMANUFACTURADO O	Pieza	11,61 €	
45	03000002	COMPATIBLE CANON PG-545XL	1 1024	11,010	
		NEGRO			
50	09004178	CARTUCHO ORIGINAL CANON PG-	Pieza	19,00 €	
		545XL NEGRO			
51	09003883	CARTUCHO REMANUFACTURADO O	Pieza	13,06 €	
		COMPATIBLE CANON CLI-546XL			
		TRICOLOR			
52	09004179	CARTUCHO ORIGINAL CANON CLI-	Pieza	19,43 €	
		546XL TRICOLOR		10.01.0	
53	09003955	CINTA ORIGINAL YMCKO ALTA	Pieza	49,31 €	
		CAPACIDAD PARA IMPRESORA ZEBRA			
5/	09004022	ZC300 CARTUCHO REMANUFACTURADO O	Pieza	30.00 €	$\rightarrow A$
54	09004022	COMPATIBLE EPSON T9651 NEGRO	rieza	30,00 €	
55	09004180	CARTUCHO ORIGINAL EPSON T9651	Pieza	160,83 € EMT	MADI
55	03004100	NEGRO	I ICZa	100,00 €	
	09003002	TONER REMANUFACTURADO O	Pieza	7,11 €	
56	1 09003007				ī

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05

CSI

Comercial de Suministros para la Informática s.L.

	The second secon			
57	09003965	CARTUCHO ORIGINAL HP 301XL TRICOLOR	Pieza	16,41 €
58	09003966	CARTUCHO ORIGINAL HP 305XL NEGRO	Pieza	17,91 €
59	09003443	TONER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE HP CF226X	Pieza	9,52 €
60	09003956	KIT DE LIMPIEZA ORIGINAL PARA IMPRESORA ZC300	Pieza	21,12 €
61	09003184	CARTUCHO REMANUFACTURADO O COMPATIBLE HP 301XL NEGRO	Pieza	10,33 €
62	09003185	CARTUCHO REMANUFACTURADO O COMPATIBLE HP 301XL COLOR	Pieza	10,33 €
63	09003419	CARTUCHO ORIGINAL HP CZ132A AMARILLO	Pieza	27,81 €
64	09003990	TONER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE TN-910M MAGENTA	Pieza	11,11 €
65	09003993	TONER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE TN-910C CYAN	Pieza	11,11 €
66	09002894	TONER ORIGINAL HP CE310A NEGRO	Pieza	52,17 €
67	09002895	TONER ORIGINAL HP CE311A CIAN	Pieza	57,99 €
68	09003989	TONER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE BROTHER TN910BK NEGRO	Pieza	10,56 €
69	09003992	TONER REMANUFACTURADO O COMPATIBLE TN-910Y AMARILLO XXL	Pieza	11,11 €
70	09003652	CARTUCHO-CINTURON ORIGINAL BROTHER BU-330CL	Pieza	41,66 €
71	09002559	CARTUCHO ORIGINAL HP CB541A AZUL	Pieza	73.67 €
72	09002561	CARTUCHO ORIGINAL HP CB543A MAGENTA	Pieza	73,67 €
73	09003805	BASTONCILLOS LIMPIADORES ORIGINALES EPSON S090013	Caja (50 Uds.)	20,44 €
74	09001645	CARTUCHO ORIGINAL HP C9362EE NEGRO	Pieza	24,22 €
75	09003659	TONER ORIGINAL BROTHER TN421C CYAN	Pieza	72,97 €
76	09003660	TONER ORIGINAL BROTHER TN421BK NEGRO	Pieza	82,99 €
77	09003661	TONER ORIGINAL BROTHER TN421Y AMARILLO	Pieza	72,97 €
78	09003662	TONER ORIGINAL BROTHER TN421M MAGENTA	Pieza	72,97 €

El precio ofertado se mantendrá inalterable durante la vigencia del contrato.

El precio incluirá los costes de embalajes, portes, así como cualquier otro gasto derivada del suministro.

El suministro se efectuará según necesidades de EMT, sin que sea obligatoria la adquisición de la totalidad del importe adjudicado.

Los envíos se realizarán (tipo de envase y suministro) conforme a lo descrito en el punto 3 del PCT.

Asimismo, **DECLARA** bajo su responsabilidad:

 Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la

Firmado por: ANDRES VALERO Fecha: 02-08-2024 12:46:05



Comercial de Suministros para la Informática s.l.

clasificación correspondiente, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar alguna.

- Que la empresa a la que representa se encuentra inscrita en el siguiente Registro Oficial de Licitadores: REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PUBLICO DE MADRID.
- Que NO se integra la solvencia por medios externos.
- Que NO se trata de una empresa extranjera.
- Que la empresa a la que representa emplea a menos de 50 trabajadores.
- Que la empresa a la que representa, cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.
- Que la empresa a la que representa en aplicación del apartado 5 del articulo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no esta obligada a la elaboración del plan de igualdad.
- Que la empresa a la que representa NO pertenece a un grupo de empresas.
- Dirección de correo electrónica "habilitada" para efectuar las notificaciones de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP y numero de teléfono: csi@csiinformatica.net / 915193862

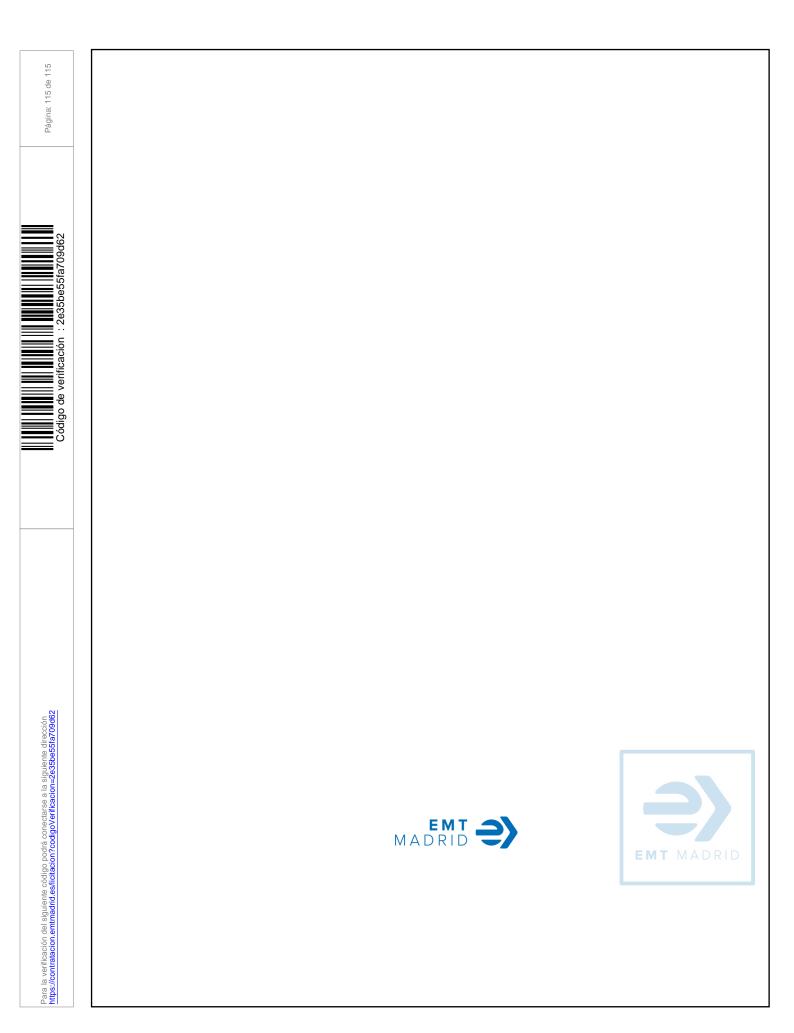
Además, **DECLARA** bajo su responsabilidad que la empresa a la que represento tiene categoría de PYME y se define **mediana empresa** al ocupar a menos de 250 personas y tener un volumen de negocios anual que no excede de 50 millones EUR o balance general anual que no excede de 43 millones de EUR (articulo 2.1. del anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, 17 de junio de 2014).

Firmado por ***2485** ANDRES VALERO (R: ****7500*) el día 29/04/2024 con un certificado emitido por AC Representación

Madrid a 06 de mayo de 2024



Firmado por: ANDRES VALERO



Firmado por: ANDRES VALERO
Fecha: 02-08-2024 12:46:05
Fecha: 02-08-2024 10:26:43
Firmado por: ALFONSO SANCHEZ
Cargo: DIRECTOR GERENTE
Fecha: 08-08-2024 10:26:43